

348/343
PAGADO
04 MAR. 1997
NOTARIA
12

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

433491

003483 3C
DEL CANTON QUITO
10/38/

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

- Dr. Jorge Campos Delgado
- Dr. Telmo Cevallos Guayasamin
- Dr. Nelson Galarza Paz

4629
W

Copia:

PRIMERA

De:

PARTICION

Otorgado por:

SRA. SEGUNDO AUGUSTO CAIZAPASTO GUACHAMIN / OTROS

SRA. ROSA GUACHAMIN DIAZ

A favor de:

8 DE OCTUBRE DE 1.996

El:

Parroquia:

Cuántia:

S/. 500.000,00

ENTREGADO

Quito, 8 DE OCTUBRE DE 1.996

SV
12

Los señores comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y

residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces

ante la ley para contratar y obligarse a quienes de

conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los

requisitos legales del caso y con el fin de que se

eleve a escritura pública me entregan la siguiente

minuta que dice: S E Ñ O R N O T A R I O: En su

registro de escrituras públicas eleva a escritura una

de Partición al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . -

Comparecen a la celebración de la presente escritura

pública, por una parte, los señores: SECONDO AUGUSTO

GUACHAMÁN / señora FLORE AVELLAN GUACHAMÁN

CHIS. GUACHO; TERESA DEL PILAR CAIZAPASTO GUACHAMÁN y

JOSE LUIS CASAMARCA; LUIS ALFREDO CAIZAPASTO GUACHAMÁN

; ELSA PIEDAD MORENO; MARÍA ELENA CAIZAPASTO

GUACHAMÁN; / doña JES PIEDAD CAIZAPASTO GUACHAMÁN y

DOÑA ELIDA GUACHAMÁN, todos por sus propios

derechos; y, por otra parte, la señora ROSA GUACHAMÁN

DÍAZ, por sus propios derechos.- Todos mayores de edad

y hábiles para realizar actos y contratos.- S E G U N

D A . - A N T E C E D E N T E S . - El señor LEONIDAS

CAIZAPASTO, adquirió mediante compra a los cónyuges

CARLOS ELOY MORENO y ROSA PORTUGAL, un lote de terreno

ubicado en la parroquia San Roque, del cantón Quito,

provincia de Pichincha, conforme consta de la

escritura pública de veinte y seis de septiembre de

mil novecientos sesenta y dos ante el Notario Doctor



NOTARIA 17

r. Remigio Poveda
Vargas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carlos Moya y legalmente inscrita el primero de octubre del mismo año.- Lote de terreno que tiene la superficie de dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el N O R T E, terreno de José Antonio Yapu; por el S U R, lote de José Lucio Proaño; por el O R I E N T E, acequia Municipal y terreno de Jorge Lucio Proaño; y, por el O C C I D E N T E, terreno del mismo Jorge Lucio Proaño, siendo la entrada del terreno vendido por un camino público que da frente a la Hacienda La Delicia.- Posteriormente fallece el señor LEONIDAS CAIZAPASTO, dejando como a sus únicos y universales herederos a su cónyuge sobreviviente DOÑA GUACHAMIN DIAZ y a sus hijos: SEGUNDO AUGUSTO, TERESA, LUIS ALFREDO, MARIA ELENA; y doña INES PIEDAD CAIZAPASTO GUACHAMIN, quienes solicitaron y obtuvieron la sentencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados por LEONIDAS CAIZAPASTO, conforme consta de la sentencia de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha e inscrita el diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco; y sentencia de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha e inscrita el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- En esta calidad solicitaron Autorización para fraccionar

el referido lote de terreno, la misma que consta del

Oficio número tres mil treinta-noventa y seis de
 veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa
 y seis dirigida al señor Notario del cantón Quito, del
 cual consta que se autoriza el fraccionamiento en
 siete sublotes, signados con los números uno, dos,
 tres, cuatro, cinco, seis y siete de las superficies
 de: doscientos cuatro metros cuadrados ochenta y seis
 decímetros cuadrados; doscientos nueve metros
 cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados;
 doscientos veinte y un metros cuadrados ochenta y ocho
 decímetros cuadrados, doscientos treinta y siete
 metros cuadrados diez decímetros cuadrados; doscientos
 cincuenta metros cuadrados trece decímetros cuadrados;
 doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinte
 decímetros cuadrados; y, quinientos dieciocho metros
 cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados, en
 el orden. - T E R C E R A . - P A R T I C I O N .

Con los antecedentes mencionados en la cláusula
 anterior y en la calidad en que comparecen, los
 comparecientes convienen en la siguiente adjudicación:

A la señora ROSA GUACHAMIN DIAZ se le adjudica el
 lote de terreno de signado con el número SIETE, de la
 Referada Autorización Municipal, de la superficie de
 quinientos dieciocho metros cuadrados cincuenta y tres
 decímetros cuadrados, ubicado en la zona Yavirac,
 Barrio El Atacazo, de la parroquia San Roque del
 cantón Quito, provincia de Pichincha, y que se



NOTARIA 17

r. Remigio Poveda
Vargas

1 encuentra comprendido dentro de los siguientes
 2 linderos y dimensiones: por el H O R T E, Vía a Cruz
 3 Loma; por el S U R, propiedad de Tomas Cajamarca en
 4 once metros; por el E S T E, Vía a Cruz Loma en
 5 sesenta y cuatro metros sesenta centímetros; y, por el
 6 O E S T E, Hacienda La Delicia en sesenta y seis
 7 metros cincuenta centímetros y le adjudica por un
 8 valor de QUINIENTOS MIL SURES.- C U A R T A .- En la
 9 adjudicación que por esta escritura se realiza se
 10 incluyen las servidumbres activas y pasivas, usos,
 11 costumbres, derechos y todo lo que le es anexo, libro
 12 de todo gravamen, cuanto más la adjudicataria se
 13 encuentra ya en posesión de lo que le corresponde
 14 con anterioridad a esta fecha.- Q U I N T A .-
 15 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración
 16 del presente contrato y hasta su inscripción en el
 17 Registro de la Propiedad son de cuenta de la
 18 ADJUDICATARIA, por así haberlo convenido.- S E X T A .-
 19 A C E P T A C I O N .- Presentes los comparecientes
 20 manifiestan que aceptan la presente escritura pública
 21 en todas sus partes, por estar celebrada en seguridad
 22 y beneficio de sus respectivos intereses.- S E P T I M A .-
 23 FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los comparecientes facultan
 24 expresamente a la adjudicataraa fin de que solicite y
 25 obtenga la inscripción del presente título en el
 26 Registro de la Propiedad, por sí misma o por
 27 interpuestas personas.- O C T A V A . - D O C U M E N T O S
 28 HABILITANTES.- Forman parte de la presente escritura

pública y se adjuntan como habilitantes los

siguientes: Certificado del Registrador de la

Propiedad actualizado.- El Oficio de la Autorización

Municipal a que se hace referencia.- El plano

debidamente aprobado por el Ilustre Municipio de

Quito.- Las sentencias de posesión efectiva.- Usted,

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la completa validez de la presente

escritura.- H A B I E N D O U N I L A M I H U R A,

que se agrega al registro y que se halla firmada por

el señor Doctor Winston Castro portador de la

matrícula profesional número dos mil quinientos quince

del Colegio de Abogados de Quito; la misma que los

señores comparecientes reconociéndola como suya la

aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola

elevada a escritura pública para los fines legales

consecuentes.- Los señores comparecientes no

presentan sus respectivas cédulas de identidad, cuyos

números se anotan al final de este instrumento.- Para

el otorgamiento de la presente escritura pública se

observaron y se cumplieron con todos los requisitos

legales del caso; y, leído que les fue el presente

instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí

el Notario, en presencia de los testigos, señores:

Carlos Pila y José Rivas; ecuatorianos, mayores de

edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por

mí de lo que doy fe, se ratifican en todo su contenido

y firman con los mencionados testigos haciéndolo uno



NOTARIA 17

Jr. Remigio Poveda
Vargas

1	de ellos a ruego y por Autorización de la señora Kusin
2	GUACHAMIN DIAZ, quien manifiesta no saber leer,
3	escribir, ni tampoco firmar y conmigo el Notario, un
4	un solo acto: de todo lo que también doy fe.-
5	
6	
7	<i>Segundo Augusto</i>
8	SR. SEGUNDO AUGUSTO CAIZAPASTO GUACHAMIN
9	C.C.# 170594656-5
10	<i>Leonora Guachamin</i>
11	SRA. LEONOR JIMENA GUACHAMIN CHISQUIANO
12	C.C.# 170905009-5
13	<i>Teresa Cajapasto</i>
14	SRA. TERESA DEL PILAR CAIZAPASTO GUACHAMIN
15	C.C.# 1705778662-7
16	<i>Jose Cajamarca</i>
17	SR. JOSE LUIS CAJAMARCA
18	C.C.# 170442631-9
19	<i>Luis Alfredo</i>
20	SR. LUIS ALFREDO CAIZAPASTO GUACHAMIN
21	C.C.# 170744888-0
22	<i>Elsa Piedad</i>
23	SRA. ELSA PIEDAD MORENO
24	C.C.# 170771254-3
25	<i>Maria Elena</i>
26	SRA. MARIA ELENA CAIZAPASTO GUACHAMIN
27	C.C.# 170905422-3
28	

Indra P. Guzman P. G.

SRA. INES PIEDAD CALZAPASTO GUACHAMIN

C.C.H

121146828-8

~~*Jose M. Guzman*~~

SR. JOSE MIGUEL QUINGALONDO

C.C.H

171115662-8

H. P. R. Luis Rivas C.

~~CC 17007339-0~~

170479142-6

SRA. ROSA GUACHAMIN DIAZ

C.C.H

[Signature]

171045151-8

[Large signature]
[Signature]

[Signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



QUITO, A 23 DE SEP 1996 DE 199

PROCURADURIA DEL DISTRITO METROPOLITANO

El Ecuador ha aldo, es y será País Amazónico

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE No. 2030-96.

Señor NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO Presente.-

Señor Notario:

Para los fines legales consiguientes comunico a usted que, por Dolo gación del Señor Alcalde y en mi calidad de ADMINISTRADORA DE LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y previo al informe técnico constante en Oficio No. 0519 de 23 de agosto de 1996, suscrita por el Arq. Luis Echeverría Pérez, Jefe de Atención al Cliente Administración Zona Centro, AUTORIZO el fraccionamiento del inmueble de propiedad de los señores LUIS MERCADO, MARIA ELENA, IRENE PIEDRA, TERESA CATZAPASTO GUACHAMIN, la Sra. ROSA MARIA GUACHAMIN en calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. Teófilo Catzapasto Chicaiza, además el Sr. SEGUNDO AUGUSTO CATZAPASTO GUACHAMIN, en calidad de heredero de causante de conformidad a las sentencias de posesión efectiva dictadas por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha el 27 de septiembre de 1995 y Juez Décimo Tercero el 17 de enero de 1996, e inscritas en el registro de la propiedad el 10 de octubre de 1996 y lo de febrero de 1996, respectivamente, ubicado en la zona Yairac, parroquia San Roque, Barrio El Alcazo, calle Camino a Cruz Loma, en base a las regulaciones y especificaciones que a continuación se detallan:

1.- Los nuevos lotes se conformarán de la siguiente manera:

- Lote No. 1: 204,25m2. Lote No. 2: 209,32m2.
Lote No. 3: 221,83m2. Lote No. 4: 237,10m2.
Lote No. 5: 250,13m2. Lote No. 6: 259,20m2.
Lote No. 7: 518,53m2. Area total: 2029,35m2.

2.- Area Comunal.- No ha lugar de acuerdo al literal c), Art. 29 de la Ordenanza 3030, se trata de un fraccionamiento entre herederos.

3.- Obras a ejecutarse: Ninguna.

4.- Zonificación de los nuevos lotes: B-203-R1 IRIQ 58694 30-01-96.

4.- De las vías: Ninguna.

5.-OBSERVACIONES: En relación al lote No. 7, se encuentra en área de protección ecológica, por tanto no podrá ser divisible.



- 5.- Pagará las contribuciones y mejoras de ley.
- 7.- En el caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los dichos documentos y planos, reclamos de terceros; el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios.
- 8.- Este informe anula cualquier anterior bajo responsabilidad de los propietarios.
- 9.- Los propietarios del inmueble mediante título de crédito No. 2193034 han cancelado la tasa retributiva por gastos administrativos en cumplimiento de la Ordenanza 3050 publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 342 de 22 de diciembre de 1994 por el valor de \$/50.000.
- 10.- Esta Autorización es únicamente de división, no legaliza en modo alguno las construcciones.
- 11.- Este fraccionamiento cumple con todas las disposiciones técnicas y legales de conformidad con la Ordenanza 3050.

Este Señor Notario se servirá tomar exclusivamente como documento habilitante el original de la presente autorización sin ninguna enmendadura o repunte y con el sello de la Procuraduría Metropolitana, ya que al presentar estos errores el acto administrativo se **ANULARA AUTOMATICAMENTE**, por lo tanto cuidará el cumplimiento escritural de las condiciones y obligaciones determinadas en el presente documento de autorización.

Atentamente,

Rosario Proaño

Arq. Rosario Proaño.
ADMINISTRADORA DE LA ZONA CENTRO.

Mj.- doc. y planos.
14.

P-5101581. I.

APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS



PROPIETARIO: Emmanuel Chicaiza Lozada
CLAVE CATASTRAL N° 4115-01-012 PREDIO N° 5111-01

HOJA DE CONTROL

UBICACION:
BARRIO/URB.: LOTE N°
PARROQUIA: SAN PEDRO
CALLE: VIA A CRUCE BLANCO N°

FECHA DE RECEPCION
PARA USO DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

ESPACIO PARA TIMBRES

1 URBANIZACIONES

- Nombre:
- INFORME BASICO
 - ANTEPROYECTO
 - PROYECTO DEFINITIVO
 - MODIFICATORIOS
 - RESSELLO

2 VARIOS FRACCIONAMIENTOS

- Nombre:
- SUBDIVISIONES
 - REESTRUCTURACION PARCELARIA
 - LEGALIZACION de LOTIZACIONES APROPIADAS por el IERAC.

3 ASENTAMIENTOS de HECHO (BARRIOS)

- Nombre:
- INFORME PRELIMINAR.
 - APROBACION DEFINITIVA.

4 INSPECCION de URBANIZACIONES FRACCIONAMIENTOS y OTROS

- Nombre:
- AGUA POT. y ALCANTARILLADO.
 - VIAS, ACERAS, PARTERRES, BORDILLOS, ACERAS ENCEPADAS o ANCHORIZADAS.
 - SISTEMA ELECTRICO.
 - PARQUES y AREAS VERDES
 - SISTEMA TELEFONICO.
 - AMOJONAMIENTO de LOTES.
 - LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA.
 - SUSTITUCION DE HIPOTECA.
 - SUBROGACION DE HIPOTECA.

OBSERVACIONES:

Se adjunta la planimetría de la zona a favor de los habitantes y asistencia de barrio con entrega copia del IERAC.

INFORMACION ADICIONAL:

NUMERO DE LOTES: 7 (SIETE)

AREA TOTAL de LOTES: 1901,52 H²

AREA de VIAS:

AREA de PASAJES:

PROPIEDAD COMUNAL: Area Verde:
Otras:

AREA AFECTADA: 177,92 H²

AREA de PROTECCION:

LOTES A HIPOTECAR:

IRM #: 58604

FECHA: 30-01-96

ZONIFICACION: D 203

JUEGOS de PLANOS: 6

AREA TOTAL del TERRENO: 2029,42

DENSIDAD BRUTA: 250 DENSIDAD NETA: 510

PRESUPUESTO de OBRA:

LA PROPIEDAD ESTA AFECTADA POR:

- OLEODUCTO, POLIDUCTO.
- LINEA de ALTA TENSION.
- ACUEDUCTO PAPALACTA.
- CANAL de RIEGO, ACEQUIAS.
- QUEBRADAS
- RIOS
- NUEVO AEROPUERTO
- DERECHO de VIA
- INTERCAMBIADORES
- LINEA FERREA
- OTROS: en la zona de MEDIO y VIA CRUCE BLANCO A.C.A. D.T.M.A.

PROPIETARIO: (o Presidente del Barrio) SEBASTIAN COLPACCA

C. N°: 110591656-5 Telf.:

[Firma]

PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE: Walter P. Quiroz

Reg. Colegio Profesional: 4850

Lic. Municipal: 3295

Telf.:

[Firma]

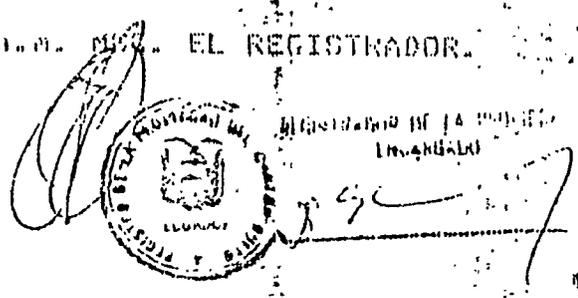
FIRMA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : 05039390.001
FECHA DE INGRESO : 09-09-1996
FECHA DE ENTREGA : 11-09-1996
CERTIFICADOR : MC

CERTIFICACION

1962-1 293-977. El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica que revisados los índices de los Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble referido en la petición, ubicado en la parroquia San Roque, de este cantón, adquirido por el Sr. LEONIDAS CAIZAFASTO; mediante compra a los cónyuges Carlos Moya Romero y Rosa Portugal; según escritura otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el notario doctor Carlos Moya, inscrita el uno de octubre del mismo año; por los datos no se encuentran ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.


El Registrador de la Propiedad
Inscrito

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION CENTRO

1996

Señor
LEONIDAS CAIZAPASTO
BARRIO ATACAZO
Presente

DESPATCHADO 11/11/96

De mi consideración:

En atención a su solicitud tramitada con informe Nro. 1111 de la Dirección General de Planificación de 19 de junio de 1996, recibida con el Nro. 190, tendiente a que se otorguen datos de replanteo vial para la propiedad ubicada en el barrio Atacazo, manifiesto:

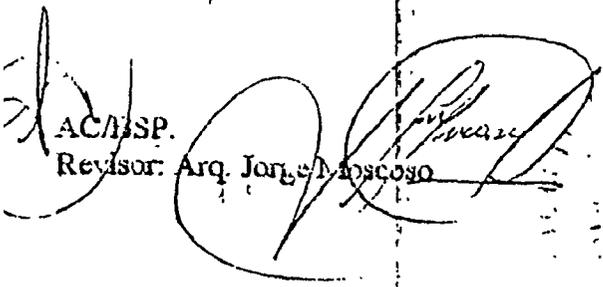
La Vía a Cruz Loma tiene una sección transversal de 10.00 m. a 5.00 m. Del eje y la calle que sirve de acceso al barrio Atacazo tiene 8.00 m.

Cabe anotar que la propiedad del señor Leonidas Caizapasto se encuentra afectada en 1,50 m. De fondo por todo el frente hacia la calle que sirve de acceso al barrio Atacazo.

Atentamente,



Arq. Luis H. Echevarría P.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION
AL CLIENTE ADMINISTRACION CENTRO



AC/ISP.
Revisor: Arq. Jorge Moscoso

197001
 Av. 10 502 0000 000
 170 12,230 CAIZAPAS LINDEROS TERCEROS
 EL TEJAR
 ATACAZO

1.2 CALLE SIN
 CALLE SIN

GRUPO (A12)

SIN REFERENCIA
 SIN REFERENCIA

***** ML
 CONSTRUCCION : *****
 FRENTE : *****
 ZONIFICACION : D303
 FORMA DE CONSTRUCCION : SOBRE LF
 LOTE MÍNIMO : ***** ML
 FRENTE MÍNIMO : ***** ML
 COEF. DEL SUELO (COS) : *70 %
 UTIL. DEL SUELO (LUS) : 210 %
 ALTUR. : *9 Hts.
 PISOS : *3

FRONTO
 FRONTAL : *3 Hts.
 FONDO : *3 Hts.
 LATERAL DERECHA : *3 Hts.
 LATERAL IZQUIER. : *3 Hts.
 ENTRE BLOQUES : *3 Hts.

INDICIALES
 META : *****
 BRUTO : *****

USO EXCLUSIVO : RESIDENCIAL I
 USO PRINCIPAL : VIVIENDA BAJA DENSIDAD
 USOS PROHIBIDOS : COMERCIAL INDUSTRIAL

DOTACION DE SERVICIOS:
 AGUA (NO)
 ALCANTARILLADO

ANEXOS

CONDICIONES.

EL AGUA POTABLE Y EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMA. Y EL ENAF
 COMPARTE ZON. AEV2 PE. -SOLICITARA TRAZADO VIAL Y REPLANTEO DE VIAS.-
 CONSERVARA CARACTERISTICAS TIPOLOGICAS DEL SECTOR.-

NOTA: ESTE INFORME.

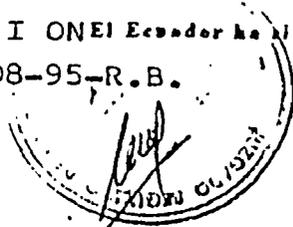
- a) Tiene una validez de 2 años.
- b) No autoriza a ningún trabajo de construcción o división de lotes.
- c) No representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- d) Cualquier alteración lo anulará.

LARA EDWIN
 RESPONSABLE



JUICIO DE POSESIONE El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico
E F E C T I V A No.- 1608-95-R.B.

REPUBLICA DEL ECUADOR



CORTE SUPERIOR DE QUITO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.-Quito, a 27 de septiembre de 1995.-Las Ocho.-VISTOS.-Teresa Caizapasto Guachamin, expresando sus generales de Ley, comparece y manifiesta que de la documentación que agrega se desprende que su padre Leonidas Caizapasto, falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 24 de abril de 1976, dejando como únicos herederos a la señora Rosa Guachamin Diaz, en su calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales y a sus hijos Luis Alfredo, María Elena, Inés Fieidad y Teresa Caizapasto Guachamin y sin otorgar testamento. Con estos antecedentes y al amparo de lo dispuesto en el Art.685 del Código de Procedimiento Civil, solicita que se le conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante y que la sentencia se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Tramitada la causa al estado de resolver, para hacerlo, se considera: PRIMERO.-El procedimiento es válido al no haberse omitido solemnidad alguna que pueda influir en su decisión.-SEGUNDO.-Con la certificación de tal, conferida por competente funcionario del Registro Civil, se ha justificado el fallecimiento de Leonidas Caizapasto Chicalza.- TERCERO.-Con las declaraciones de los testigos Angel Marcelo Maldonado y José Urquiza Padilla y los documentos de fs.2 a 6, se ha probado lo invocado por la accionante en el libelo inicial. Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Art.685 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRACION JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el señor Leonidas Caizapasto Chicalza, en favor de sus hijos Luis Alfredo, María Elena, Inés Fieidad y Teresa Caizapasto Guachamin y de su cónyuge Rosa María Guachamin, con derecho a gananciales, sin perjuicio del derecho de terceros. Ejecutoriada que sea esta sentencia, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón para que lo inscriba en el libro correspondiente. Luego confiéranse las copias certificadas que se solicitan.- Notifíquese.

 Dr. Juan Sulbano Cadena.

En Quito, a veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diecisiete horas, notifiqué con la providencia que antecede a Teresa Caizapasto Guachamin, por loleta que la dejó en el casillero judicial No. 504.-Certifico.-

 JUAN H. GALLARDO Q.
 Secretario Juzgado 2do. Civil de Pichincha

RAZON: Siento por tal que en esta fecha se deja copia de la sentencia en el archivo.-Quito, a 27 de septiembre de 1995.-Certifico.

 JUAN H. GALLARDO Q.
 Secretario Juzgado 2do. Civil de Pichincha

En virtud, hoy día, de la ley de 1995, no se han podido registrar los bienes inmuebles que se encuentran en posesión de los señores [...]. -Certifícase.-

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Vari del actual AÑO, Tomo 126

Quito, a 10 de octubre de 1995.

[Handwritten mark]

EL REGISTRADOR
REGISTRADO DE LA FISCALÍA
MERCADO
[Handwritten signature]

RAZON: Siento por tal que la fotocopia que antecede es igual a su original que consta del juicio de Posesión efectiva No. 1608-95-R.B. y, cuya sentencia se encuentra ejecutoriada - por el Ministerio de la Ley, - Quito, a 20 de octubre de 1995. Certifícase.

[Handwritten signature]



JUAN H. GALLARDO Q. EL SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito a, de de 19

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO DE
17 de 1995

VISTOS: Se
y solicita
bienes her
resolver,
aprecia
influir en
testimonial
que Leonid
y, lo que
estas cons
ADMINISTR
DE LA LEY
de los
favor de
perjuicio
Ejecutoria
Propiedad
Notifiquese

PRO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, once
horas diez minutos.

Don Augusto Caizapasto Guachamin comparece a fs. 4
y solicita que se le conceda a su favor la posesión efectiva de los
bienes de Leonidas Caizapasto Chicaiza. Para
ello solicita: PRIMERO.- El proceso es válido y no se
debe declarar nula por falta de solemnidad sustancial que hubiera podido
de autos se ha justificado lo siguiente: a) Leonidas Chicaiza
falleció el 22 de abril de 1976; b) Augusto Caizapasto Chicaiza
es su hijo y por tanto heredero del causante. Por
tanto, de acuerdo a los méritos de lo actuado,
SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
de la demanda y se concede la posesión efectiva
de los bienes de Leonidas Caizapasto Chicaiza
según Augusto Caizapasto Guachamin, sin
pacto que pudiera asistir a terceros.
Se ordena que la presente sentencia inscribese en el Registro de la
Propiedad y se entreguen las copias que soliciten los interesados.

Maria de los Angeles Montalvo
TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

de 1995 certifico.

El secretario

Quito, 17

de Enero de mil novecientos noventa y
cinco horas. Notifique la providencia anterior
en el casillero 1319

El secretario

Quito, a
cujco, la
Segundo

de Enero de mil novecientos noventa y
cinco horas. Notifique la providencia anterior
de la Propiedad en su persona y despacho
al señor

El secretario

Quito, a
cinco, la
al señor



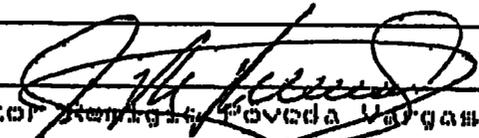
NOTARIA 17

Remigio Poveda Vargas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZONA DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha, en el registro de escrituras públicas del archivo de la Notaría a mi cargo, queda protocolizada la Autorización de Fraccionamiento del inmueble de propiedad de los señores Luis Alfredo Caizapasto Guachamín y otros, ubicado en la parroquia San Roque, del cantón Quito, el certificado del Registro de la Propiedad, las Posesiones Efectivas a que se hacen referencia y el plano debidamente aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano del cual constan los lotes materia del fraccionamiento.- Cuantía Indeterminada.- Quito a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.- f) Doctor Remigio Poveda Vargas, EL NOTARIO.- (hay un sello).-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización, constante en seis fojas útiles y rubricadas del presente título.- ESTA ES


 Doctor Remigio Poveda Vargas
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

1 se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta copia
 2 certificada que la firmo y sello en la ciudad de
 3 Quito, en el mismo día de su celebración, constante en
 4 seis fojas útiles y rubricadas del presente título.-
 5 ESTO ES LA PRIMERA.-

6 
 7 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 8 Av. 6 de Diciembre 159
 Doctor *[Signature]*
 9 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

10 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
 11 en el REGISTRO DE PARTICIONES del presente *AE 192, 16 93.*
 12 año Tomo *128*
 13 Quito, a *4* de *Marzo* de 199 *7*

[Signature]
 S.F.

14 EL REGISTRADOR



[Signature]
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO

MEMORIA

Compraventa

Vende la Sra. Adela Salas viuda de Proaño a favor de los cónyuges Carlos Eloy Romero y doña Rosa Portugal.

Notario: Dr. Alejandro Troya
25 de Noviembre de 1953
Inscrita el 12 de Abril de 1954

Linderos: Norte.- Terreno de José Antonio Yapo
Sur.- Terreno de Jorge Lucio Proaño
Este.- Acequia Municipal
Oeste.- Terreno de Jorge Lucio Proaño

Superficie total: 2840m.

Vende el Sr. Carlos Romero y Sra. a favor de Leonidas Caizapasto y Sra.

Notario: Dr. Carlos Alberto Moya
26 de Septiembre de 1962 Inscrito el 1 de Octubre de 1962

Linderos: Igual; luego facilita y vende al Sr. Eliseo Cajamarca.

Nota: El mismo contenido de los demás sentencia de posesión efectiva.

Notario: Sr. Segundo Augusto Caizapasto Guachamín y otros a favor de Rosa Guachamín Díaz.

Notario: Dr. Remigio Poveda Vargas (Notaría 17)
8 de Octubre de 1996
Inscrita el 4 de Marzo de 1997 - Tomo 128

Linderos: Norte.- Vía a Cruz Loma
Sur.- Propiedad de Tomás Cajamarca con 11m.
Este.- Vía a Cruz Loma con 64m. y 60cm.
Oeste.- Hacienda La Delicia con 66m. y 50cm.

Con una superficie total de 518m² 53 cm².

(7) (33)

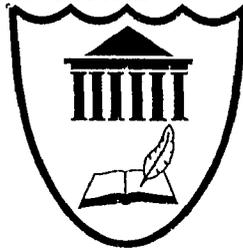
(25)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
23 FEB 2005
PAGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



103215 2.7.2

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

SEGUNDA

Copia:

COMPRAVENTA

De:

Otorgada por: NOLBERTO ESCOBAR Y ANA DEL ROCIO RIVAS

A favor de:

LUIS RIVAS CALDERON Y LAURA CUICHAN GUACHAMIN

El:

Parroquia:

24 DE ENERO DEL 2005

Cuantía:

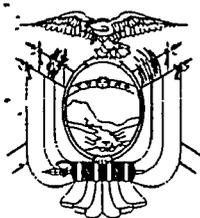
USD \$ 250,00

Quito a de 01 FEBRERO de 2.00 5

*Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR*

(8)

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

NOLBERTO GERMAN ESCOBAR Y ANA DEL ROCIO RIVAS CUICHAN.

A FAVOR DE:

LUIS RIVAS CALDERON Y LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN.

CUANTIA: USD. 250,00

F.H. DADOS COPIAS

Escritura No.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de Enero del Dos Mil Cinco, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte los cónyuges NOLBERTO GERMAN ESCOBAR y ANA DEL ROCIO RIVAS CUICHAN, en calidad de Vendedores, casados, por sus propios derechos, y, por otra parte los cónyuges LUIS RIVAS CALDERON y LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN, en calidad de Compradores, casados, también por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una en la que conste el Contrato de Compraventa, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de VENEDORES, los cónyuges, NOLBERTO GERMAN ESCOBAR y ANA DEL ROCIO RIVAS CUICHAN, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre si, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales

derechos y los que corresponden a cada uno dentro de la sociedad conyugal conformada en razón del matrimonio; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, los cónyuges LUIS RIVAS CALDERON Y LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre si, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos y los que corresponden a cada uno dentro de la sociedad conyugal conformada en razón del matrimonio.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges NOLBERTO GERMAN ESCOBAR y ANA DEL ROCIO RIVAS CUICHAN, son propietarios del Lote de Terreno, signado con el número SEIS, ubicado en la zona Yavirac, barrio El Atacazo, situado en la parroquia San Roque, del cantón Quito, ciudad del mismo nombre, provincia de Pichincha, en el que se encuentra una mediagua de tres piezas, que lo adquirieron por compra a los cónyuges LUIS RIVAS CALDERON y LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN, según Escritura Pública otorgada el treinta de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, ante el Notario Sexto del cantón Quito, señor Doctor HECTOR VALLEJO ESPINOZA, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el doce de Enero del año dos Mil.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante de la presente Escritura Pública, los cónyuges NOLBERTO GERMAN ESCOBAR y ANA DEL ROCIO RIVAS CUICHAN, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges LUIS RIVAS CALDERON y LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN, el Lote de Terreno y mediagua mencionados anteriormente; esto es, el signado con el número SEIS, ubicado en la zona Yavirac, barrio El Atacazo, situado en la parroquia San Roque, del cantón Quito, ciudad del mismo nombre, provincia de Pichincha. La venta comprende todas las entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres servicios, y todo lo que se repute inmueble, sea por accesión o destinación

CUARTA: LINDEROS.- Los linderos del Lote de Terreno materia de la



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

Compraventa son: NORTE: Propiedad de ELICEO CAJAMARCA, en treinta y cuatro metros, noventa centímetros. SUR: Lote número CINCO, de TERESA PILAR CAIZAPASTO GUACHAMIN, en treinta y cuatro metros, diez centímetros. ESTE: Calle sin nombre, de entrada a El Atacazo, en siete metros.. OESTE: Via a Cruz Loma, en ocho metros. QUINTA: SUPERFICIE.- La superficie del Lote de Terreno materia de la Compraventa es de Doscientos Cincuenta y Nueve metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados. SEXTA: VENTA COMO CUERPO CIERTO.- Se aclara que no obstante determinarse la cabida y linderos del Lote de Terreno, la venta se la hace como cuerpo cierto. SÉPTIMA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El justo precio pactado por las partes contratantes por la venta del inmueble es de Doscientos Cincuenta Dólares Americanos, que los COMPRADORES pagan a los VENDEDORES, en su totalidad y en dinero de curso legal, por lo que éstos no tendrán nada que reclamar en el futuro por este concepto. OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS VENDEDORES.- Los VENDEDORES, se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, así como al por vicios redhibitorios u ocultos de existirlos. NOVENA: GASTOS.- Los gastos que ocasione esta Escritura Pública hasta su inscripción, corren de cuenta de los COMPRADORES, a excepción del impuesto a la plusvalía, que de haberlo será cancelado por los VENDEDORES, de acuerdo a la Ley. DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante, el certificado de gravámenes, conferido, por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. DECIMA PRIMERA: GRAVÁMENES.- Los VENDEDORES, declaran que sobre el Lote de Terreno materia de esta Compraventa no pesa gravamen de ninguna naturaleza que limite su dominio. DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCIÓN: Cualquiera de las partes contratantes, podrá solicitar la inscripción de esta Escritura Pública, en el Registro de la Propiedad correspondiente. DECIMA TERCERA: ENTREGA DEL INMUEBLE.- Los VENDEDORES, entregan a los COMPRADORES, el Lote de

Terreno materia de esta Compraventa, tomando posesión del mismo desde esta fecha DECIMA CUARTA: DISPOSICIONES LEGALES, JURISDICCIÓN COMPETENCIA, TRAMITE, DOMICILIO.- En todo cuanto no se hay establecido en este Contrato de Compraventa las partes contratantes se sujetan a las disposiciones legales previstas en el Código Civil y demás Leyes generales o especiales; y, en caso de juicio al tramite verbal sumario o ejecutivo, a elección del interesado ante uno de los señores Jueces de lo Civil de Pichincha, con asiento en esta ciudad de Quito, renunciando para el efecto domicilio. DECIMA QUINTA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y solicitan al señor Notario se sirva agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de Contratos de Compraventa. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor Nelson Quirola Araus, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cuatro mil trece. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



NOLBERTO GERMAN ESCOBAR

c.c. 050152155-3



ANA DEL ROCIO RIVAS CUICHAN

c.c. 470919107-1



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

Escritura Pública de Compraventa que otorgan los cónyuges NOLBERTO GERMAN ESCIOBAR y ANA DEL ROCIO RIVAS CUICHAN a favor de los cónyuges LUIS RIVAS CALDERON y LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN.

Luis Rivas Calderon
LUIS RIVAS CALDERON.
c.c. 170247952-6

Laura Mercedes Cuichan Guachamin
LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN.
c.c. 170264101-8

[Signature]
EL NOTARIO.

ECUATORIANA***** E133312222

CASADO ANA DEL ROCIO RIVAS CUICHAN

PRIMARIA AYUDANTE

ROSA ESCOBAR

LATAKUNGA 27-06-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

779171

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050152155-3

ESCOBAR NOLBERTO GERMAN

04 DICIEMBRE 1.966

COTOPAXI/PUJILI/TINGO

REC. CIVIL 02 014 0011

COTOPAXI/PUJILI TINGO

FIRMA DEL CEDULADO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE

ESCOBAR NOLBERTO GERMAN

EGOS
Grado
ACTIVO
Servicio
0501521553
Cédula
ARH+
Tipo Sangre

1860961400
Código Identificación

04/02/2006
Expira

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO LUIS RIVAS C

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN MANUEL CUICHAN

ROSA MARIA GUACHAMIN

QUITO

11/12/2000

11/12/2012

0610533

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170264101-8

CUICHAN GUACHAMIN LAURA MERCEDES

07 SEPTIEMBRE 1949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REC. CIVIL 004-1 0405-06008

PICHINCHA/ QUITO 1949

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que el presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 24 de Agosto de 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

EL NOTARIO
DR. GONZALEZ RAMON CHACON

171 0018 NUMERO

170264101 CEDULA

CUICHAN GUACHAMIN LAURA MERCEDES

170264101 CEDULA

CUICHAN GUACHAMIN LAURA MERCEDES

QUITO CANTON

J

ECUATORIANA***** E333313222

CASADO LAURA MERCEDES CUICHAN

SECUNDARIA MECANICO

JOSE LUIS RIVAS PROF/OCUP

MARIA CALDERON

PELLIDO DE LA MADRE 06/06/2003

0977672915

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0629547 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170247952-6

CEDULA DE RIVAS CALDERON LUIS

PICHINCHA/QUITO/LLDA

25 JUNIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0343 01685 M

REG CIVIL

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ ALDADO



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2000

CERTIFICADO DE VOTACION

73-0045 NUMERO 1702479526 CEDULA

RIVAS CALDERON LUIS APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON



NOTARIA 16



G R

Dr. Gonzalo Román Chacón QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E433312222

CASADO NOLBERTO GERMAN ESCOBAR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSS RIVAS

PELLIDO DE LA MADRE LAURA MERCEDES CUICHAN

QUITO 21/08/97

FECHA DE EXPEDICION 108/2009

CE CADUCIDAD 0909791



FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170979107-1

CEDULA DE RIVAS CUICHAN ANA DEL ROCIO

25 MAYO 1.968

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 10 300 07720

REG CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO

GONZALEZ SUAREZ 68



FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

QUITO, a 20-1-05

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2000

CERTIFICADO DE VOTACION

120-0051 NUMERO 1709791071 CEDULA

RIVAS CUICHAN ANA DEL ROCIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

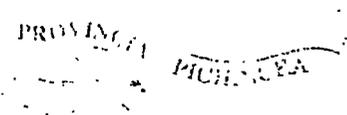


EL NOTARIO GONZALO ROMAN CHACON



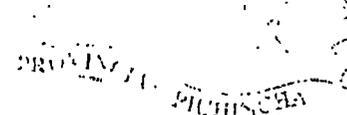
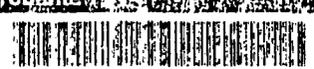


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005	COMPROBANTE DE COBRO		2005-01-21	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002150534	RIVAS CALDERON LUIS		2005-01-21	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
250.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS	Valor 2.50	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
jsolorza				4.30
TRANSACCION				
VENTA ESCOBAR NOLBERTO GERMAN				143317
				
No. Comprobante				
No. 0146315				
				 DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005	COMPROBANTE DE COBRO		2005-01-21	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002150534	RIVAS CALDERON LUIS		2005-01-21	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
250.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS	Valor 0.25	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
jsolorza				2.05
TRANSACCION				
VENTA ESCOBAR NOLBERTO GERMAN				143319
				
No. Comprobante				
No. 0146316				
				 DIRECTOR FINANCIERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.005
61002150534

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
19/01/2005

CEDULA/RUC.
00001702479526

NOMBRE
L. RIVAS CALDON LUIS
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

993221 JA 19 05

6 L

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

250,00

04/01/2005

5556286

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$14,50
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
2611577	1	06	

CUENTA

SUB TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
ESCOBAR HOLBERTO GERMAN
4010508002106000000031

PAGO TOTAL \$14,70

\$14,70

RESPONSABLE

LARA MAYRA

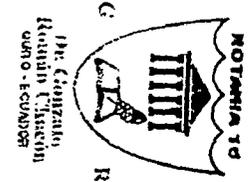
No. - 4198589



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel 2220390 Quito RUC 175400720001 Aut.1895





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE Nº.
FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : [Faded text]

FAVOR DE : [Faded text]

PREDIO : [Faded text] TIPO : [Faded text]

AREA DE TERRENO : [Faded text] CONSTRUCCION : [Faded text]

CUANTIA \$. : [Faded text] ALICUOTA : [Faded text]

FINANCIAMIENTO : [Faded text] PORCENTAJE : [Faded text]

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	[Faded text]	NENUNO NO EXISTE NI UNO OTRA
ALCABALA:	[Faded text]	
REGISTRO:	[Faded text]	

ATENTAMENTE,

[Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Adm. Zone Centro

Nº 0006595



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

CERTIFICADO No.: C40176511001
FECHA DE INGRESO: 24/01/2005



CERTIFICACION

Referencias: 12/01/2000-PO-1565f-714i-1583r

Tarjetas: T00000081479;

Matriculas:0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno incluido una media agua de tres piezas, signado con el número SEIS (6), ubicado en la zona Yavirac, Barrio Atacazo, de la parroquia SAN ROQUE, de este cantón Quito.-

2.- PROPIETARIO(S):

los señores NOLBERTO GERMAN ESCOBAR y ANA DEL ROCIO RIVAS, casados

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

por compra a Los señores LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN y LUIS RIVAS CALDERON, el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario Sexto Doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el doce de enero del dos mil. Los VENDEDORES señores LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN y LUIS RIVAS CALDERON, adquirieron por compra a Rosa Guachamín Díaz, viuda, según escritura celebrada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, inscrita el trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA 000145405 REGISTRADOR SECURITY SYSTEM LABOR SECURITY SYS

Fernando Mora
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

DE LA PROPIEDAD
QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

SE OTURGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA OTORGADO POR NOLBERTO GERMAN ESCOBAR Y ANA DEL ROCIO RIVAS CUICHAN A FAVOR DE LUIS RIVAS CALDERON Y LAURA CUICHAN GUACHAMIN, EN QUITO PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO-

Dr. Gonzalo Román Chacón
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

ENCUENTRO
14037



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 10853

Matrículas Asignadas.-

ROQUE0000148 el lote de terreno incluido una media agua de tres piezas, signado con el número SEIS (6), ubicado en la zona Yavirac, Barrio Atacazo, de la parroquia SAN ROQUE.-

Miércoles, 23 Febrero 2005, 09:07:37 AM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

ESCOBAR NOLBERTO GERMAN en su calidad de VENDEDOR
RIVAS CUICHAN ANA DEL ROCIO en su calidad de VENDEDOR

RIVAS CALDERON LUIS en su calidad de COMPRADOR
CUICHAN GUACHAMIN LAURA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- JIMMY GALLARDO
Amanuense.- LENIN SALINAS

BB-0008812





NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO

PRIMER

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA

DE ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE
ROSÁ MARIA GUACHAMIN DIAZ

OTORGADA POR LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMÍN Y HERMANOS

A FAVOR DE

CUANTIA INDETERMINADA

ANTE EL NOTARIO

Dr. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

Quito, 9 de MARZO de 2010.

Calle Chile 1028 y Guayaquil (esq.)
Edificio Guerrero Mora • oficina 406 cuarto piso

TELEFONO: 2 953-619

QUITO - ECUADOR

28

360

9876

b

NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO



NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NUMERO 1111

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0019296



ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LA CAUSANTE ROSA MARÍA GUACHAMIN DÍAZ

SOLICITADA POR:

LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN Y HERMANOS
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

*****E/F*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve de Marzo del dos mil diez, ante mi Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, Notario Público Décimo Tercero del cantón Quito, comparecen: Laura Mercedes Cuichan Guachamin, casada, Teresa Caizapasto Guachamin, casada, Segundo Augusto Caizapasto Guachamin, casado, Luis Alfredo Caizapasto Guachamin, casado, María Eleña Caizapasto Guachamin, divorciada, e Inés Piedad Caizapasto Guachamin, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía a quienes de conocerles doy fe, y me solicitan que mediante Acta Notarial se conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante Rosa María Guachamin Díaz, de acuerdo con los documentos y la petición que me han presentado cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar la

J. A. E.

III 2010

Declaración Juramentada para obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante Rosa María Guachamin Díaz al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la presente Declaración Juramentada, Laura Mercedes Cuichan Guachamin, Teresa, Segundo Augusto, Luis Alfredo, María Elena, e Inés Piedad Caizapasto Guachamin. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y solicitan al señor Notario, recepte su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Con los antecedentes expuestos y fundamentados en el numeral décimo segundo del artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre del mismo año, y amparados en lo que dispone el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor Notario que mediante Acta Notarial se conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante Rosa María Guachamin Díaz, quien falleció sin haber dejado testamento alguno a favor de sus hijos Laura Mercedes Cuichan Guachamin, Teresa, Segundo Augusto, Luis Alfredo, María Elena, e Inés Piedad Caizapasto Guachamin, concedida la posesión efectiva se conferirán las copias certificadas respectivas a fin de solicitar al señor Registrador de la Propiedad la correspondiente inscripción. TERCERA: Adjuntamos como documentos habilitantes para la tramitación y legalización de la presente declaración juramentada los siguientes documentos. a.- Partida de defunción de la causante Rosa

NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO



NOTARIA 13

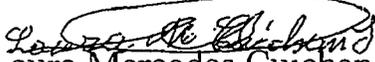


QUITO-ECUADOR

María Guachamín Díaz, fallecida en esta ciudad de Quito el cinco de Febrero del dos mil nueve, y b.- Partidas de nacimiento de los hijos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de la presente declaración juramentada.”.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor Vicente Romero Pavón con matrícula profesional número cuarenta y seis setenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Al efecto y en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y en cumplimiento a la disposición del numeral décimo segundo del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes ¹Laura Mercedes Cuichan Guachamin, ²Teresa, Segundo Augusto, ³Luis Alfredo, ⁴María Elena, e ⁵Inés Piedad Caizapasto Guachamin. Al efecto juramentados que fueron en debida y legal forma, así como advertidos de la gravedad del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento y prevenciones legales declaran: Que al fallecimiento de la causante no otorgó testamento alguno, y dejó como únicos y universales herederos a sus hijos. En base de lo anteriormente expuesto y con la partida de defunción han justificado su fallecimiento y las partidas nacimiento han justificado también ser hijos, con aplicación del artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la facultad concedida en el numeral décimo segundo del artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente, Yo, Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, en



de Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, concedo la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante Rosa María Guachamin Díaz a favor de sus hijos Laura Mercedes Cuichan Guachamin, Teresa, Segundo Augusto, Luis Alfredo, María Elena, e Inés Piedad Caizapasto Guachamin, como únicos y universales herederos. Posesión Efectiva que la concedo bajo la responsabilidad de los peticionarios y dejando a salvo el derecho de terceros, confiéranse las copias necesarias para que se inscriban en el correspondiente Registro de la Propiedad. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el Notario el contenido íntegro de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas sus partes y firman conmigo los señores Laura Mercedes Cuichan Guachamin, Segundo Augusto Caizapasto Guachamin, Luis Alfredo Caizapasto Guachamin, María Elena Caizapasto Guachamin, e Inés Piedad Caizapasto Guachamin en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Laura Mercedes Cuichan Guachamin C.C. 170264101-8

A ruego de la señora Teresa Caizapasto Guachamin, quien expresa no saber firmar pero deja impresa su huella digital del pulgar derecho, firma el señor Leonardo Nataniel Jilon Cajas


171249505-8



NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

Segundo Augusto Caizapasto
Segundo Augusto Caizapasto Guachamin C.C. 170544656-5

NOTARIA 13



Luis Alfredo Caizapasto
Luis Alfredo Caizapasto Guachamin C.C. 170744888-0

María Elena Caizapasto
María Elena Caizapasto Guachamin C.C. 170905422-3

Inés Piedad Caizapasto
Inés Piedad Caizapasto Guachamin C.C. 171146828-8

Miguel A. Altamirano A.
EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170264101-9

CUICHAN GUACHAMIN LAURA MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 04/05/1949

FECHA DE NACIMIENTO: 04/05/1949
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Laura Guachamin

ECUATORIANA ***** E303812222

CASADO LUIS RIVAS G

ELEMENTAL GUEHAGER, DOMESTICO

JUAN MANUEL CUICHAN
 ROSA MARIA GUACHAMIN

QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 30/09/2005

30/09/2005
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 1628642

PLUGAR CERCHMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

116-0020 1702641018

CUICHAN GUACHAMIN LAURA MERCEDES

PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA SAN ROQUE CANTON QUITO

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 13º del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 Doy Fe, que ésta es fiel copia del original que
 me fue presentado para este efecto y que el
 acto seguido lo devolví al interesado

Quito, a 09 de MAR 2012



El Notario
Miguel A. Altamirano A.
 Dr. Miguel A. Altamirano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*ANF 170478662-1
 CAIZAPASTO GUACHAMIN TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 OCTUBRE 1957
 009-1 0110-08712 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO JOSE L CAJAMARCA I
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 LEONIDAS CAIZAPASTO
 MARIA GUACHAMIN
 QUITO 08/04/2003
 08/04/2015
 0603818



1322606 04/01/2010 8:53:36
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170478662-1 131-0008
 CAIZAPASTO GUACHAMIN TERESA
 PICHINCHA QUITO
 LA LIBERTAD
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00107

En mi calidad de Notario 13º del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 Doy Fe, que ésta es fiel copia del original que
 me fue presentado para este efecto y que en el
 acto seguido lo devolví al interesado
 Quito, a 03 de MAR del 2010



El Notario
 Dr. Miguel A. Altamirano A.



CIUDADANIA 170591856-5
 CAIZAPASTO GUACHAMIN SEGUNDO AGUSTO
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 AGOSTO 1960
 011- 0088 08155 M
 PICHINCHA/ GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



Segundo A. Ruiz Espino

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO LEONOR JIMENA GUACHAMIN CH
 PRIMARIA JORNALERO
 LEWIDAS CAIZAPASTO
 ROSA MARIA GUACHAMIN
 DNI 23/03/2009
 23/03/2021

REN 1032794



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

047-0011 170591856-5
 NÚMERO

CAIZAPASTO GUACHAMIN SEGUNDO
 AGUSTO

PICHINCHA GUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ROQUE
 PARROQUIA

CRE

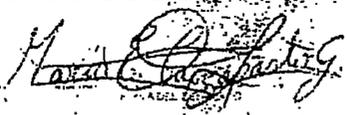
En mi calidad de Notario 13o del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, Doy Fe, que esta es fiel copia del acta que me fue presentado para este efecto y que el acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 09 de Agosto de 2021



El Notario
Miguel A. Altamirano A.
 Dr. Miguel A. Altamirano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CENSALDE CIUDADANIA N. 1709054223
 CAIZAPASTO GUACHAMIN MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
 12 JUNIO 1968
 010 0332 0764 P.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUADORIANO
 DIVORCIADO
 PRIMARIA
 LEONIDAS CAIZAPASTO
 ROSA MARIA GUACHAMIN
 QUITO 05/06/2003
 04/06/2015
 REN 0696693
 P. ANAR ESPERDO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

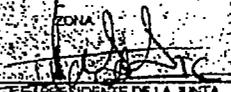
130-0008 NÚMERO
 CAIZAPASTO GUACHAMIN MARIA ELENA

4709054223 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 LA LIBERTAD PARROQUIA

QUITO CANTÓN

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA


En mi calidad de Notario 13º del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 Doy Fe, que ésta es fiel copia del original que
 me fue presentado para este efecto y que acto
 seguido lo devolví al interesado

Quito, a 06 de ... del 200



El Notario
Miguel A. Altamirano A.
 Dr. Miguel A. Altamirano A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171146828-8

CAIZAPASTO GUACHAMIN INES PIEDAD

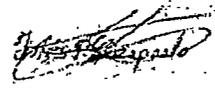
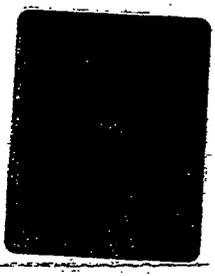
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

25 JUNIO 1979

007- 0265 05338 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

ECUATORIANA***** V4444V444E

CASADO JOSE MIGUEL QUINGALOMBO DIAZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

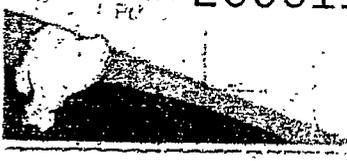
LEONIDAS CAIZAPASTO

ROSA MARIA GUACHAMIN

QUITO 12/04/2007

12/04/2019

REN 2303110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0008 1711468288
NÚMERO CEDULA

CAIZAPASTO GUACHAMIN INES PIEDAD

PICHINCHA PROVINCIA LA LIBERTAD PARROQUIA
QUITO CANTÓN ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




En mi calidad de Notario 13º del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
Doy Fe, que ésta es fiel copia del original que
me fue presentado para este efecto y que acto
seguido lo devolví al interesado

Quito, a 09 de 09 del 2009



El Notario
Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.





COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-D Pág. 75 Acta 75

En QUITO HOSPITAL DEL SUR, provincia de PICHINCHA, hoy día SEIS de FEBRERO de dos mil NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA MARIA GUACHAMIN DIAZ

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SETENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAMON GUACHAMIN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: FELIZA DIAZ

Lugar del fallecimiento: LA LIBERTAD = QUITO Fecha: CINCO

de FEBRERO del dos mil NUEVE El Cónyug-

sobreviviente se llama: JOSE CHICAIZA

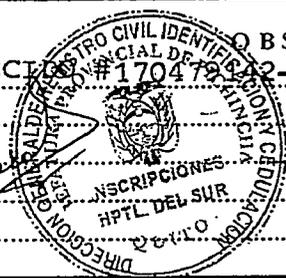
Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO

Solicitó esta inscripción: LAURA MERCEDES CUICHAN GUACHAMIN / con Cédula

de Identidad Nº 170264101-8 domiciliad Q. en QUITO

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO #17047242-3 .SIN ENMENDADURAS.eqp.



FIRMAS:

Laura Mercedes Cuichan Guachamin

Esta copia original se archiva en la Dirección Provincial y que se cumplió de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

DR. DF. MX.

O: PAG. ACT.

CERTIFICADO

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

11 ENE 2010





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****

 del Cantón: QUITO*****
 **correspondiente a , tomo, , página , acta , consta
 la inscripción de , 1949 , 4-1 , 405 , 6008

nacido en , cantón
 provincia de GONZÁLEZ SUÁREZ ** QUITO*****
 PICHINCHA*****; el SIETE ** de SEPTIEMBRE de MIL
 Novecientos Cuarentainueve ; y de JUAN MANUEL CUICHAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ROSA MARIA GUACHAMIN
 ECUATORIANA*****

QUITO***** 15 de ENERO *** 2007.
 Cédula: 170264101-8

Especie Valorada N°: 0015815507



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
15815507

IMP - I.G.M. - TELF 220 369 AUTORIZACION 1835 R.U.C. 1769007206001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1907, tomo 5-1, página 110
CALISTO GUACHAMIN TERESA

del Cantón: QUITO, consta
acta 3722

nacido en
provincia de,

BONDALET SUAREZ
FICHINCHA

cantón

QUITO

nacionalidad:

ECUATORIANA
ECUATORIANA

el DIECISEIS de OCTUBRE de MIL
hija de LEONIDAS CALISTO
y de MARIA GUACHAMIN

Cédula:

270478302-1

Especie Valuada N°

de EPTC del 2010.



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

(Serie: A)

26791720



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1968, tomo 14-1, página 171, acta 10694, consta CAIZAPASTO GUACHAMIN LUIS ALFREDO

del Cantón: QUITO
consta

nacido en provincia de,

GONZALEZ SUAREZ PICHINCHA

** cantón

QUITO

nacionalidad:

ECUATORIANA
EQUATORIANA

el VEINTE de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTAITRES ** hijo de LEONIDAS CAIZAPASTO y de ROSA M GUACHAMIN

QUITO

5 de ENERO del

2010.

Cédula: 170744888-0

Especie Valorada N°: 0026791895



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

(Serie: A)

26791895



H



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 PICHINCHA
 JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO de la partida de nacimiento de la provincia de: **

 del Cantón: QUITO*****

**
 correspondiente a
 la inscripción de

1968 , tomo 10- , página 322 , acta 7764 , consta
 CAIZAPASTO GUACHAMIN MARIA ELENA

nacido en
 provincia de,

LA LIBERTAD , cantón QUITO*****
 PICHINCHA*****; el DOCE ***** de JUNIO *** de MIL

nacionalidad:
 nacionalidad

NOVECIENTOS SESENTAIOCHO ** hijo A de LEONIDAS CAIZAPASTO
 ECUATORIANA***** ; y de ROSA MARIA GUACHAMIN
 ECUATORIANA*****

QUITO***** 4 de ENERO del *** 2010.

Cédula: 170905422-3

Especie Valorada N°: 0026791033

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

(Serie: A)

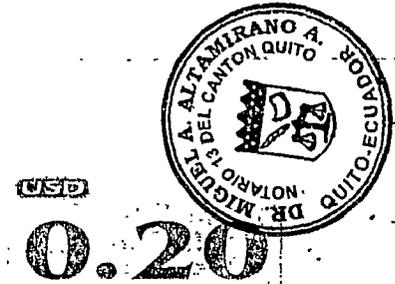
26791033



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1973 tomo 7- página 285
la inscripción de CALDERASO GUACHAMIN INES FIEDAL

del Cantón: QUITO
acta 332, consta

nacido en
provincia de,

SA LIBERTAD, cantón QUITO
FICHINCHA: el VEINTICINCO de JUNIO de MIL

nacionalidad:
nacionalidad

NOVECIENTOS SETENTA Y TRES
EQUATORIANA
EQUATORIANA
hija de LEONIDAS CALDERASO
y de ROSA MARIA GUACHAMIN

QUITO 6 de ENERO del 2013

Cédula: 171148828-3

Especie Valuada N°: 0026901718



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A)

26791718





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD 0.20
DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A. JOR.
NOTARIO 13 DEL CANTON QUITO
QUITO, ECUADOR

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1973 tomo 7- página 285

del Cantón: QUITO
acta 332, consta

CAISERFASO GUACHAMIN INES FIEDAL

nacido en provincia de,

SA LIBERTAD, cantón QUITO

nacionalidad:
nacionalidad

FICHINCHA: el VEINTICINCO de JUNIO de MIL NOVECIENTOS SETENTAITRES
hija de LEONIDAS CAISERFASO y de ROSA MARIA GUACHAMIN

QUITO 8 de ENERO de 2013

Cédula: 171148828-3

Especie Valuada N°: 0026901718



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A)

26791718



IMPRESION: INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR / TEL: 3975103 / RUC N: 178800720001 - AUTORIZACION N: 1835

Se otor-

More lots 2.
lots 1-10.

24-31

8-9-10



RCE

(Handwritten initials)

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

Dr. JAIME HOLIVOS MALDONADO

SEGUNDA COPIA

De la Escritura de VENTA

Otorgada por LOS DOMICILES SEÑORES JOSE RICHARDO LINGUA
Y DHA SRA DOÑA ANITA DE TEJONIA

A favor de LOS SEÑORES FRANCISCO ASENCIO ASENCIA BOGAY
Y MARIA LON Y OROS

Cuántia: TOR: \$ 16.000,00

Quito, a 21 de MAYO de 1971

Palacio Judicial, Teléfono 521-993

QUITO ECUADOR

PARTECIENTES . - Comparecen , por una parte , y en calidad

de vendedores , los esposos señores José Reinaldo Llugcha y Zeila Constante de Llugcha , mayores de edad , vecinos de esta Ciudad y plenamente capaces , y por otra , en calidad de compradores , los señores Francisco Asencio Aguilera Socay , vecino de esta Ciudad , de estado civil casado con la señora María León y capaz para contratar , y Ramón Guachamín , vecino de esta Ciudad , de estado Civil casado , con la señora María Feliza Díaz de Guachamín y con plena capacidad para contratar . - S E G U N D A . -

ANTECEDENTES DEL ILUSTRE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA . - Los cónyuges señores José Reinaldo Llugcha y Zeila Constante de Llugcha , adquirieron mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Alejandro Troya , el siete de marzo del año de mil novecientos sesenta e inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de mayo del mismo año , un lote de terreno ubicado en la Parroquia La Libertad , sector rural del Cantón Quito , por compra efectuada al señor José Santiana Barriga y bajo la siguiente linderación :- Por el Norte , calle Pública , -

en una extensión de ochenta y cuatro metros ; por el Sur , antes propiedad de Julio Aguas y José Santiana , hoy propiedades del Ilustre Municipio de Quito y señor José Cárdenas , zanja natural propia del insueble , en una extensión de ciento dos metros ; por el Oriente , terrenos de propiedad del señor Julio Aguas , en una extensión de veinte y ocho metros cincuenta centímetros ; y por el Occidente , terrenos de propiedad del señor Julio Aguas , en una extensión de -

NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del Dr.
de Nativos M.
N. No 521993
MINISTERIO DE JUSTICIA
QUITO

1971-

de entrada a varias propiedades , y que separa de terre-

nos de propiedad del señor Jorge Proaño . - Al momento -

de la compra en el lote de terreno , no existió ninguna

plantación , ni construcción de ninguna clase . - T E R-

C E R A . - Con estos antecedentes , los cónyuges señores

José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha , en

su calidad de únicos dueños y propietarios del lote de -

terreno descrito en la cláusula anterior , y como queda

indicado el lote de terreno adquirido por compra al señor

José Santiana Berriga , y las plantaciones de Bacalifos

y una casa de campo con seis habitaciones por haberlo --

construido con dineros de su exclusiva propiedad , ven--

den y dan en perpetua enajenación pro-indiviso , a los -

señores Francisco Asiguela Becay y Ramón Guacha-

mín , transfiriendo mediante el presente contrato de com-

praventa el dominio y posesión del inmueble descrito en

la cláusula segunda de este contrato , dejando expresa -

constancia los vendedores , que la venta es de la totali-

dad del terreno , plantaciones existentes y construccio-

nes , así como de todos sus usos , costumbres , servidum

bre y todo cuanto le es accesorio. - C U A R T A . - El

precio del inmueble objeto del presente contrato de com-

praventa es el de Dieciocho mil sucres , de los cuales -

Seis mil sucres ha aportado para la compra Ramón Guachamín

y la suma de doce mil sucres ha aportado el señor Fran--

cisco Asiguela . - Una vez que tienen recibido -

los vendedores el precio indicado a su entera satisfac--

ción y en moneda de buena Ley , dejan expresa constancia

de que ningún reclamo tienen que formular a los comprado-

res al respecto . - Q U I N T A . - Se deja expresa cons-

tancia que los señores Francisco Asencio Asifuela Bocay y

Ramón Cuachamín , compra el inmueble objeto de este con-

trato , proindiviso , debiendo cuando llegue la partición

dividirse el inmueble en forma proporcional al precio in-

vertido en la compra , o sea las dos terceras partes toma

rá para sí Francisco Asencio Asifuela , y una tercera par-

te , Ramón Cuachamín , y para el caso de que se venda i-

gualmente proindiviso el inmueble , el precio que se ob-

tenza se dividirán en las mismas proporciones . - Para el

caso de que se llegue a la partición del inmueble , desde

ahora se estipula que la parte que corresponda a Francisco

Asencio Asifuela , lo tomará en el lado Oriental , y Ramón

Cuachamín en el lado Occidental , y en cuanto a mejoras

estas quedarán en beneficio del que las hubiese hecho . -

E X T A . - Conforme consta del Certificado confiado -

por el señor Registrador de la Propiedad , sobre el inmue-

ble objeto del presente contrato de compraventa , no pesa

ningún gravamen , sin embargo de lo cual los vendedores -

se obligan al saneamiento por evicción conforme a la Ley?

S E P T I M A . - Los compradores señores Francisco Asen-

cio Asifuela y Ramón Cuachamín , se conforman y aceptan -

en todas sus partes , las declaraciones contenidas en la

presente escritura , por estar hecha en seguridad de los

derechos que adquieren . - O C T A V A . - Todos los gas-

tos de la presente escritura son por cuenta de los compra-

dores . - Y . - En el valor notarial se dignará q-

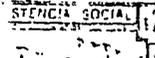

 NOTARIA
 SEGUNDA
 del Dr.
 Nativos M.
 No 591993
 LUGAR DE JUSTICIA
 QUITO

 1971

agregar las demás cláusulas de las solemnidades para
 la plena validéz de la presente escritura" . - (Hasta
 quí la minuta) . - Los otorgantes ratifican la minuta -
 inserta , la misma que se halla firmada por el Doctor Tel-
 mo Andrade , con matrícula número ciento uno . - Para el
 otorgamiento de esta Escritura , se observaron los precep-
 tos legales del caso ; y loída que les fué a los compare-
 cientes , en unidad de acto , por mí el Notario , se ra-
 tifican y firman conmigo el Notario , los que saben , y
 por los que no firman los testigos señores Julio César -
 Rivera y Rodrigo Antonio Heredia Yerovi , quienes son idó-
 neos , vecinos de este lugar , mayores de edad , Equato-
 rianos , a quienes conozco de que doy fé . - A ruego de
 José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha , que
 en este momento expresan no saber firmar , dejan impresas
 sus huellas digitales de los pulgares derechos y de su -
 orden firma el testigo :- f). Jlic C. Pivers . - f). Fran-
 cisco A. Asifuela Ducei . - f). María Matilde León . - A
 Ruego de Ramón Guachemín y María Feliza Díaz , que expre-
 san en este momento no saber firmar , dejan impresas sus
 huellas digitales de sus pulgares derechos , y firma el
 testigo . f). Rodrigo Heredia Y. . - El Notario . Doctor
 J. Nativos M. . - SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD . -
 Sírvase conferiri un Certificado del cual consten , los
 gravámenes hipotecarios que afectan al inmueble ubicado
 en la Parroquia La Libertad , de propiedad del señor Je-
 sé Rafael Reinal Llugcha , adquirido por compra al señor
 José Santianna Barriga , según escritura celebrada el siete

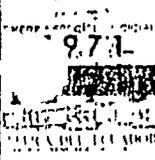
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA
del Dr.
Nolivos M.
Nº 521993
MINISTERIO DE JUSTICIA
QUITO


SECRETARÍA SOCIAL

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL


JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

971

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

El señor Asifuela Bocay Francisco y S. C. A., PROCESSION D.
Libertad , adeuda QUINIENTOS SETENTA SUCREs , en concepto
de Alcabala en venta que otorga Llugcha José Reinaldo , -
sobre dieciocho mil sucres , Notario Doctor. Nolivos . - -
Quito , Mayo diecinueve de mil novecientos setenta y uno.
f). J. Páez C. Director del Departamento Financiero . -
R. A. Valencia , Tesorero . - JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.-
ALCABALAS . - Por Noventa sucres . - Número cero cero dos
cientos noventa y tres . - DOCE . - Quito , a diecinueve
de Mayo de mil novecientos setenta y uno . - Recibí de --
Francisco Asifuela , la cantidad de NOVENTA SUCREs por el
IMPUESTO DEL MEDIO POR CIENTO PARA DEFENSA NACIONAL , por
un contrato de venta , según aviso del Notario Doctor No-
livos , que otorga José Llugcha , a favor de Francisco A-
sifuela , de terreno , situado en la Parroquia La Liber--
tad , del Cantón Quito , Provincia de Pichincha , por la
cantidad de Dieciocho mil sucres . - f). (ilegible) . -
Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defensa Na-
cional . - CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . - COMPROBAN-
TE DE PAGO . - Número , cero doscientos ochenta y nueve.-
IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS PA-
RA EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . - Quito
a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y uno . - NO-
TARIA DECIMA SEGUNDA . - Por la cantidad de CIENTO OCHEN-
TA SUCREs . - Señor Tesorero del Consejo Provincial de Pi-
chincha :- Comunico a usted , que va a celebrarse ante el
suscrito Notario , un contrato de venta , que otorga José
Reinaldo Llugcha , a favor de Francisco Asencio Asifuela

y Llanón Quinchamán , de terreno , situado en la Parroquia

La Libertad , Cantón Quito , Provincia de Pichincha , --

por la cantidad de dieciocho mil sueres . - Recibí , f).

(ilegible) . - El Tesorero del Consejo Provincial de -

Pichincha . - El Notario . - Sigue el sello . - MINISTERIO

DE FIANZAS . - JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

PICHINCHA . - U N O - R . - F e c h a . - Mayo , veinte

de mil novecientos setenta y uno . - Recaudación Direc--

ta . - N o m b r e . - Francisco Asencio Asifuela y otro.

(Notario Sector Jaime Bolivos R .) . - Por concepto de

Escritura de compra-venta de un predio en la Parroquia -

La Libertad de este Cantón , otorgado por José Reinaldo

Llucha , a favor del consignante , por la suma de Diecio

cho mil sueres . - C o d i g o . - Diez once treinta . -

A ñ o . - mil novecientos setenta y uno . - R u b r o . -

Diebes Viscales . - V a l o r . - Ciento Ochenta sueres.

S O R : CIENTO OCHENTA SUERES . - f). A. de J. Liquidador.

f). Gabriel Haro , Jefe de Recaudaciones o Recibidor . -

Enmendado . - C O N S T A N T E . - D I A Z . - C o n . - A s i f u e l a . - p l a c a t a c i o -

n o s . - A s i f u e l a . - v e n d e d o r e s . - d e j a n . - d i g i t a l e s . - V a l e . - F e s t a

d o . - R a f a e l . - N o c o r r e . -

Se otorgó

ante mí , y confiero esta SEGUNDA COPIA , en Quito , a -

veinte y seis de Mayo de mil novecientos setenta y uno . -

El Notario,

Con esta fecha se otorgó la presente escritura en presencia de los señores
 Registrador de Quito y Jefe de Recaudación de Quito y Jefe de Recaudación
 de Quito.

2

de Marzo de mil novecientos sesenta , ante el Notario --

Doctor Alejandro Troya , legalmente inscrita . - Por la

atención favorable , anticipo mi reconocimiento . - f).-

Doctor Felmo Andrade Cacia . - El infrascrito Registrador

de la Propiedad del Cantón , en legal forma tiene a bien

certificar :- que , revisados los Registros de Hipotecas

y Gravámenes , desde el año mil novecientos cincuenta ,

hasta la presente fecha , para ver los gravámenes hipote

carios , embargos y prohibiciones de enajenar que afecten

al predio referido en la Parroquia La Libertad , de este

Cantón , y que el señor José Reinaldo Llugcha , adquirió

mediante compra al señor José Santiana Barriga , según -

escritura celebrada el siete de Marzo de mil novecientos

sesenta , ante el Notario Doctor Alejandro Troya , inscri

ta al cuatro de Mayo del mismo año , quien adquirió en -

mayor extensión mediante adjudicación hecha en la parti

ción de bienes celebrada entre los herederos de la señora

Rosa Barriga de Santiana , según hijuela protocolizada el

veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuen

ta y nueve , ante el Notario Doctor Alejandro Troya ; no

se encuentra por estos datos , ningún gravámen hipotecario.

También se hace constar que no está embargado , ni prohi

bido de enajenar . - Quito , diecisiete de Mayo de mil -

novecientos setenta y uno , a las ocho de la mañana . -

f). El Registrador , Benjamín Cevallos . - Sigue el sello.

PRESENCIA MUNICIPAL DE QUITO . - TITULO DE CREDITO . - Por

Quinientos setenta sures . - "DB" - mil novecientos se

tantay uno . - número ser, sesent. y cinco treinta y uno.

AVISO DE ALCABALA PARA LA OFICINA DE AVALÚOS
CATASTROS PREDIALES Y RURALES DEL CANTON QUITO

I

Quito, a 5 de Enero de 1972.

Señor Jefe de Avalúos y Catastros:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un contrato de Venta

que otorga José Remberto Guacha

a favor de Benigno Guachamin

de Leónora
situado en la parroquia de San Roque - Urbano () Rural ()

DIRECCION:

Calle o Urb. _____
No. de placa _____
No. de lote _____
Manzana _____

LINDEROS Y MEDIDAS:

Norte carriera pública
long. 25 metros
Sur fracción de Monte Córdova
long. 25 metros
Oriente fracción de José R. Guachamin
long. 25 metros
Occidente fracción de Jorge Guachamin
long. 25 metros 50 centos

Superficie que se vende 717 m²

Valor de la venta 5000 =

DATOS DEL VENDEDOR

Valor total de la adquisición 4000 =

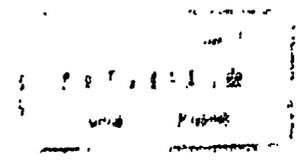
Superficie total adquirida 2604 m²

Fecha de adquisición a cualquier título 7 de Marzo de 1960

Observaciones _____

NOTARIA No. deponda

Benigno Guachamin
NOTARIO



MEMORIA

Compraventa

Vende: José Santiana Barriga
A favor de: José Reinaldo Lluccha y Zoila Constante de Lluccha.

Notario: Dr. Alejandro Troya
7 de Marzo de 1960
Inscrita el 4 de Mayo del mismo año

Linderos: Norte.- Calle pública con 84m.
Sur.- Antes propiedad de Julio Aguas y José Santiana; hoy propiedad del Ilustre Municipio de Quito y Sr. José Cárdenas, zanja natural del inmueble 102m.
Oriente.- Terrenos de Julio Aguas. 28m. y 50cm.
Occidente.- Con las misma extensión anterior, con callejón de entrada a varias propiedades y que se separa de terrenos de propiedad de Jorge Proaño.

Vende: José Reinaldo Lluccha y Zoila Constante de Lluccha.
A favor de: Francisco de Asensio Asifuela Bocay y Ramón Guachamín.

Notario: Dr. Jaime Nolivos Maldonado (Notaría 12)
21 de Mayo de 1971
Inscrita el 1 de Junio de 1971 2º Clase Tomo 102.

Quedando de acuerdo en la Quinta Clausura de que se llegue a la partición del inmueble el cual tomara las dos terceras partes del lado Oriental el Sr. Francisco Asifuela y la una tercera parte del lado Occidental tomará en posesión el Sr. Ramón Guachamín de acuerdo a sus respectivas proporciones. Al poco tiempo fallecen los compradores Sr. Francisco Asifuela, Sr. Ramón Guachamín y su esposa; quedando como únicos herederos de parte parte. Por cuanto se tramita en forma legal por parte de la familia Guachamín y se toma en posesión efectiva que a continuación se detalla:

Sra. Luz María Guachamín Díaz
Sra. Rosa María Guachamín Díaz
Sr. Segundo Guachamín Díaz
Sra. María Manuela Guachamín Díaz
Sra. María Salvadora Guachamín Díaz

Dr. Nelson Quiroga Araus.
9 de Junio de 1998

En el cual a la autorización del fraccionamiento y mutuo acuerdo entre herederos tomarán en posesión:

La Sra. Salvadora Guachamín Díaz Lote N°
Sra. Manuela Guachamín Díaz
Sr. Segundo Guachamín Díaz

Que después de la legalización del Barrio podrán hacer las escrituras individuales.

MEMORIA

DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DE Sr. JOSÉ ARTURO ASIFUELA.

Notaría: Dr. Alejandro Troya
Otorga el Sr. José Santiana Barriga a favor del Sr. Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha

Fecha: 7 de Marzo de 1960
Inscrita el 4 de Mayo de 1960

Linderos

Norte: Calle pública que conduce a varias propiedades y San Ignacio con una extensión de 84m.

Sur: Terreno del vendedor y Julio Aguas en una extensión de 102m.

Oriente: Terreno de Julio Aguas en una extensión de 28m. con 50cm.

Occidente: Calle del predio con una extensión de 28m. 50cm.

Vende el Sr. Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha. A favor de Francisco Acencio Asifuela Bocay Maria Matilde León de Asifuela Ramón Guachamín María Felisa Diaz de Guachamín.

Notaría: Décima Segunda Dr. Jaime Nolivos Maldonado

Fecha: 21 de Mayo de 1971
Inscrita el 1 de Junio de 1971.

Linderos

Norte: Calle pública en una extensión de 84m.

Sur: Terreno de Sr. Julio Aguas en actualidad con propiedad de Ilustre Municipio de Quito y una parte con terreno de José Alberto Cardeña con 102m.

Oriente: Terreno de Sr. Julio Aguas en una extensión de 28m. 50cm.

Occidente: Callejón del predio con extensión de 28m. 50cm.

NOTA: Habiendo fallecido el Sr. Francisco Acencio Asifuela Bocay queda como su única heredera la cónyuge la Sra. María Matilde León Díaz de Asifuela como consta en la sentencia de posición efectiva dictada por el Sr. Juez Noveno de lo civil de Pichincha fecha: 17 de Octubre de 1989

De un lote de terreno de derechos y acciones de las dos terceras partes que tiene aproximadamente 1769 m².

Vende la Sra. Maria Matilde León Díaz A favor de José Arturo Asifuela León la una séptima parte de terreno que equivale aproximadamente a 253m²

Notaría Décima Séptima Dr. Nelson Galarza Paz.

Fecha: 19 de Marzo de 1990

Inscrita el 11 de Abril de 1990

Linderos Carretera Vía a Cruz Loma

Sur: Terreno Municipal

Oriente: Terreno de la vendedora en actualidad con terreno de Sr. Julio Aguas.

Occidente: Terreno de la vendedora.

11 MAYO 1995

74 JUL 1997

PACADO

013502



453352

16 JUN 1997

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970-1978 y Dr. Camilo Jauregui Ba'ona 1978-1984

PRIMERA COPIA

De la escritura: **COMPRVENTA**

Otorgado por: **MARIA MATILDE LEON DIAZ**

A favor de: **LUIS ORDONEZ QUINGALOMBO Y SRA.**

Parroquia: **SAN ROQUE**

Cuanta: **S/. 200.000,00**

Quito, a 28 de Marzo de 1995

Notaria Luis Felipe Borja N° 565 Tarqui 809
(Segundo piso) Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 Teléfono: 521-095
QUITO ECUADOR

U

Sr. G. 103 Cotacachi
66-0-58

7

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1		
2		
3		
4		
5	COMPRAVENTA	En la ciudad de San Fran-
6	QUE OTORGA :	cisco de Quito , Capital
7	MARIA MATILDE LEON DIAZ	de la República del Ecu-
8	A FAVOR DE :	dor , hoy día martes veint
9	LUIS FERNANDO ORDOÑEZ QUINGA	te y ocho (28) de MARZO -
10	LOMBO Y SEÑORA	de mil novecientos noven-
11		ta y cinco , ante mí , -
12	CUANTIA : S/. 200.000,00	DOCTOR GUSTAVO FLORES UZ-
13		CATEGUI , NOTARIO NOVENO
14	DI 2 COPIAS	DEL CANTON QUITO , compare-
15		cen : por una parte y -
16		en calidad de Vendedora , la señora MARIA MATILDE LEON DIAZ,
17		viuda , por sus propios derechos ; y , por otra y en calidad
18		de Compradores , los cónyuges señores LUIS FERNANDO ORDOÑEZ
19		QUINGALOMBO y MARIA YOLANDA ACIFUELA LEON , casados , por --
20		sus propios derechos . - Los comparecientes son ecuatorianos
21		mayores de edad , domiciliados y residentes en este Cantón ,
22		legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes co-
23		nozco de que doy fe ; y , dicen : Que eleva a escritura pú--
24		blica el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor
25		literal y que transcribo a continuación es el siguiente : -
26	" SEÑOR NOTARIO :	- En el Registro de Escritu-
27		ras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de compra-
28		venta de derechos y acciones contenida en las cláusulas qu

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 siguen : - P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . -

2 Comparecen por una parte María Matilde León Díaz , viuda , -
3 quien en adelante y para efectos de este contrato , se llama
4 rá " La Vendedora " ; y , por otra parte , los cónyuges Luis
5 Fernando Ordóñez Quingalombo y María Yolanda Asifuela León ,
6 quienes en adelante y para efectos de este contrato se llama
7 rán " Los Compradores " . - Los comparecientes son ecuatoria-

8 nos , mayores de edad y hábiles para contratar . - S E G U N

9 D A . - A N T E C E D E N T E S . - Mediante escritura públi-

10 ca celebrada el veinte y uno de Mayo de mil novecientos se-

11 tenta y uno , ante la Notaría Décima Segunda del doctor Jai-

12 me Nolivos Maldonado y debidamente inscrita en el Registro -

13 de la Propiedad el primero de Junio del mismo año , los cón-

14 yuges Francisco Ascencio Asifuela y María León ; Ramón Gua--

15 chamín y María Peliza Díaz de Guachamín , adquirieron por com-

16 pra a los cónyuges José Reinaldo Llugcha y Soila Constante ,

17 un lote de terreno ubicado en la parroquia La Libertad , hoy

18 San Roque , ciudad y cantón Quito , provincia de Tichincha ,

19 circunscrito dentro de los siguientes linderos : N o r t e :

20 calle pública , en una extensión de ochenta y cuatro metros ;

21 S u r : propiedades del Ilustre Municipio de Quito y del se-

22 ñor José Cárdenas , zanja natural propia del inmueble , en u-

23 na extensión de ciento dos metros ; O r i e n t e : terrenos

24 de propiedad del señor Julio Aguas , en una extensión de

25 veinte y ocho metros cincuenta centímetros ; y , O c c i - -

26 d e n t e : en la misma extensión anterior , con callejón de

27 entrada a varias propiedades y que separa de terrenos de pro-

28 piedad del señor Jorge Proaño , compra indivisa . - Le---

I

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

- 2 -

1 diante la aportación de doce mil sueros por parte del señor
2 Francisco Asifuela y seis mil sueros por parte del señor Ra-
3 món Guachamín , estableciéndose en la cláusula quinta de la
4 escritura de compraventa , que las dos terceras partes toma-
5 rá para sí el señor Francisco Asifuela en el lado Oriental ;
6 y , la una tercera parte Ramón Guachamín en el lado Occiden-
7 tal . - Habiendo fallecido el señor Francisco Asifuela , que
8 dó como su única y universal heredera la señora María Matil-
9 de León Díaz , cónyuge , como consta de la sentencia de Poses-
10 sión Efectiva dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pi-
11 chíncha , el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa
12 ta y dos e inscrita el veinte y siete de Octubre del mismo a
13 ño . - T E R C E R A . - D E L A C O M P R A V E N T A --
14 T A . - Con estos antecedentes , la señora María Matilde --
15 León Díaz , da en venta y perpetua enajenación en favor de --
16 los cónyuges Luis Fernando Ordóñez Quingalombo y María Yolan-
17 da Acifuela León , la una sexta parte de los derechos y ac-
18 ciones fincados en las dos terceras partes del lote de terre-
19 no de propiedad de Matilde León , que tiene una extensión a-
20 proximada de un mil setecientos sesenta y nueve metros cua-
21 drados . - Los derechos y acciones de la una sexta parte que
22 se vende equivalen a la superficie aproximada de trescientos
23 cuatro metros cuadrados y por estar en posesión de los Com-
24 pradores , cuando se obtenga la respectiva autotización , lo
25 linderos serán los siguientes : N o r t e : en una extensión
26 de catorce metros cuarenta centímetros , carretera a Cruz Lo-
27 ma ; S u r en una extensión de catorce metros veinte y cin-
28 co centímetros , terreno Municipal ; O r i e n t e : en una

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 extensión de diecinueve metros ochenta centímetros , propie-
2 dad de Luis Asipuela ; y , O c c i d e n t e : en una exten-
3 sión de veinte y dos metros cincuenta centímetros , con te--
4 rreno de María Guachamín . - En dicha propiedad existe una -
5 casa con todos sus usos , costumbres , servidumbres activas
6 y pasivas que constituyen también parte del contrato . -

7 C U A R T A . - D E L P R E C I O . - El precio de la pre-
8 sente compra-venta de los derechos y acciones es el de DOS--
9 CIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00) , ~~vendedor~~ en moneda
10 de curso legal y de buena Ley , que la Vendedora declara ha-
11 berlos recibido a su entera satisfacción . - Q U I N T A . -

12 La Vendedora declara que sobre este bien raíz no existe nin-
13 gún gravamen ni limitación al dominio , obligándose al sanea-
14 miento por evicción o por los vicios redhibitorios conforme
15 al Código Civil . - Todos los gastos que demande la celebra-
16 ción de esta escritura hasta su inscripción en el Registro -
17 de la Propiedad son de cuenta de los Compradores , a excepe-
18 ción de la plusvalía si la hubiere . - Los Compradores que--
19 dan facultados para inscribir esta escritura en el Registro
20 de la Propiedad . - Usted señor Notario , se dignará agregar
21 las demás cláusulas de estilo para la completa validez de es-
22 te contrato " . - H a s t a a q u í l a M i n u -
23 t a , la misma que queda elevada a escritura pública con -
24 todo su valor legal , minuta que ha sido formulada y por lo
25 mismo suscrita por el señor doctor Yenán Reyes Asanza , por-
26 tador de la matrícula profesional signada con el número tres
27 mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de -
28 Quito . - Se agregan a la presente todos los documentos habi

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5017592.002
FECHA DE INGRESO : 25-04-1995
FECHA DE ENTREGA : 27-04-1995
CERTIFICADOR : FHP

CERTIFICACION

1971-2° 222-614 El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia San Roque, de este Cantón, adquiridos por ASENCIO FRANCISCO ASIFUELA BOCAY, casado con María León, mediante compra a los cónyuges José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha, según escritura celebrada el veinte y uno de Mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Jaime Molivos, inscrita el primero de Junio del mismo año.- No se encuentra por los datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m.

F.H.P.

EL REGISTRADOR.



[Handwritten signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON DE QUITO

F

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

- 3 -

1 litantes necesarios para la plena completa validez de esta -
2 clase de contratos , así como los correspondientes impuestos
3 de alcabala y los adicionales de esta que son los que causan
4 la celebración de estos contratos de compraventa . - Para el
5 otorgamiento de la presente escritura pública , se han obser
6 vado y cumplido con todos los preceptos y requisitos legales
7 que el caso así lo requiere ; y , leído que les fue por mí -
8 el Notario , íntegramente a los señores comparecientes , és-
9 tos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes
10 de su contenido , para constancia , y en fe de ello , firman
11 conmigo , en unidad de acto . - De todo lo cual doy fe . -

15 *condición de...*

16 C: 170097115-1

17 N: 032-174

18
19 *[Signature]*

20 C: 170598285-0

21 N: 041-263

23 *[Signature]*

24 C: 170715911-5

25 N: 001-086

27 El Notario , firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui . -

PARTICIPANTES



NOVENA DEL CANTON QUITO

I

ALCABALA

SERIE "M. W."

POR s/

AVISO N° 046368

Quito, a 20 de Septiembre de 1994..

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de

Compra-Venta Derechos y Acciones (16,67%)

que otorga María Matilde León Díaz.

a favor de Luis Fernando Ordoñez Quingalombo y Señora.

situado en la parroquia de La Libertad.

por el precio de s/ 200.000,00

Impuesto de Alcabala, el

s/

"

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

"

"

"

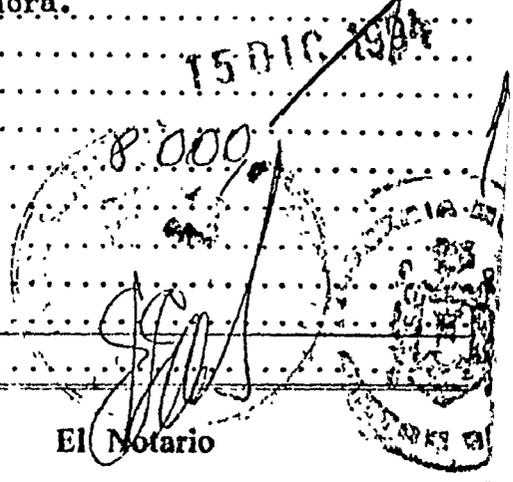
Valor Especie
s/ 50,00

TOTAL

s/

Valor Timbres
s/ 300,00

El Notario



1.994	QUITO DISTRITO METROPOLITANO	FECHA DE PAGO
610529130-94	DIRECCION FINANCIERA	20/12/94
DIGITO	NOMBRE	
00000000000000	ORDONEZ QUINGALOMBO LUIS FERNANDO Y SRA	
RECCION		

V. COMERCIAL	EXO / IEB	AV. IMPONIBLE	EMISION
1.794	09	*****	15/12/94 000000
VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1.794	09	*****	*****8.0

TRANSACCION	PAGINA	VENTANILLA
00422	1	08

SUB-TOTAL: *****8.0
 VIG DEL 16.67% DD Y OO OIG MAR
 LG MATILDE LEON DIAZ SOB 200.0
 00

N° 1397123

RESP.: PROPEL. RIVAS ROCIO

CONTRIBUYENTE

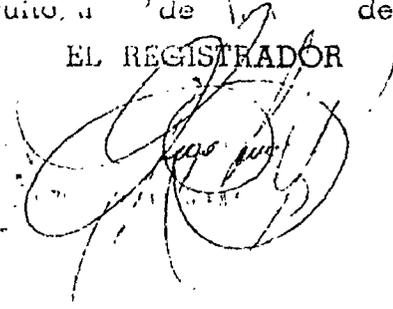
TOTAL TRANSACCION *****8.0

I. MUNICIPIO DE QUITO
1.293.18 DE 1994

Con esta fecha se ha pasado la
presente escritura N.º
del Registro de PROPIEDAD
ORDINARIA N.º 177 MG

Quito, a 12 de Mayo de 1907

EL REGISTRADOR

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed text 'EL REGISTRADOR'. The signature is highly cursive and appears to be a personal name, possibly 'García' or similar, with a large initial 'G'.

MEMORIA

DE COMPRA Y VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DE LUIS FERNANDO ORDOÑEZ QUINGALOMBO Y SRA.

Vende Sr. Jose Santiana Barriga a favor Sr. Reinaldo Llugcha y Zoila Constante

Notario Dr. Alejandro Troya

Fecha: 7 de Marzo de 1960 Inscrito el 4 de Mayo de 1960

Linderos

Norte: Calle publica que conduce a varias propiedades como a la hacienda San Ignacio con una superficie de 84m.

Sur: Terreno del vendedor y de Julio Aguas en una extensión de 102m.

Oriente: Terreno de Julio Aguas en una extensión de 28m. 50 cm.

Occidente: Con callejón de entrada a varias propiedades con una extensión 28m. 50cm.

Vende Sr. Reinaldo Llugcha y Zoila Constante. A favor de Francisco Acicfuela Bocay y Maria Matilde León Diaz y Ramón Guachamin y Sra. Felisa Diaz.

Notario: Dr. Jaime Nolivos Maldonado. Fecha: 21 de Mayo 1971

Inscrita el 1 de Junio de 1971

Linderos

Norte: Calle pública con una extensión de 84 m.

Sur: Terreno de Julio Aguas en actualidad con ilustre Municipio de Quito y una parte con un terreno de José Cárdenas y sonja Natural de predio en una extensión de 102m.

Oriente: Terreno del Sr. Julio Aguas en una extensión de 28m.

Occidente: Callejón de entrada a varias propiedades con una extensión de 28m. 50cm.

Habiendo fallecido el Sr. Francisco Acicfuela Bocay queda como su única heredera la conyuge la Sra. María Matilde León Diaz, como consta en la sentencia de posición efectiva dictada por el Sr. Juez noveno de lo civil de Pichincha fecha 17 de Octubre de 1989 De un lote de terreno de derechos y acciones de las 2 terceras partes que tienen una extensión de aproximadamente 176 9m²

Vende la Sra. Maria Matilde León Diaz A favor de Luis Fernando Ordoñez y María Yolanda Acicfuela León. La una sexta parte que equivale a una superficie aproximadamente 304m²

Notaría: Novena Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

Fecha 28 de Marzo de 1995

Inscrito el 21 de Julio de 1997

Linderos

Norte: Carretera Via a Cruz Loma con una extensión 14m 40cm

Sur: Terreno de Municipio de Quito en una extensión de 14m 25cm

Oriente: Propiedad de Luis Marcelo Asipuela con una extensión de 19m 80cm

Occidente: Con terreno de familia Guachamin en una extensión 22m50cm

9

29

\$ 18

1



1978

NOTARIA NOVENA

1978

de los Notarios:
1970 - 1978
1978 - 1981
1981 - 2003

COPIA TERCERA

DE LA ESCRITURA : COMPRAVENTA

OTORGADA POR: MARIA MATILDE LEON DIAZ

A FAVOR DE: JORGE ASIFUELA LEON Y SEÑORA

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

11

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

0038040



[Handwritten signatures and initials]

COMPRAVENTA En la ciudad de San Fran--
QUE OTORGAN : cisco de Quito , Capital
MARIA NATILDE LEON DIAZ M de la República del Ecua--
DORA dor , hoy día lunes vein--
FAVOR DE : te y dos (22) .NOVIEMBRE -
JORGE ASIFUELA LEON Y SE- de mil novecientos noven--
ÑORA ta y tres , ante mí , DOC--
TOR GUSTAVO FLORES UZCATE--
GUI , NOTARIO NOVENO DEL
CANTON QUITO, comparecen:
I 2 COFIAS por una parte y en cali--
dad de Vendedoras , las -
señoras MARIA NATILDE LEON DIAZ y ROSA MARIA GUACHAMIN DIAZ,
ambas de estado civil viudas y por sus propios derechos ; -
y , por otra y en calidad de Compradores , los cónyuges se--
ñores JORGE ASIFUELA LEON y MARIA ROSARIO AFALUISA VIRACO--
CHA , casados , por sus propios derechos . - Los comparecien--
tes son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en es--
te Cantón , legalmente capaces para contratar y obligarse ,
a quienes conozco de que doy fe ; y , dicen : Que eleve a -
escritura pública el contenido de la minuta que me entregan
cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el si--
guiente : - " S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar , una

I

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen por una parte MARIA MATILDE LEON DIAZ y ROSA MARIA GUACHAMIN DIAZ , quienes en adelante y para efectos de este contrato , se llamarán simplemente Las Vendedoras ; y , por otra parte JORGE ASIFUELA LEON y MARIA ROSARIO ANA LUISA VIRACCHIA , quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán simplemente Los Compradores . - Los comparecientes son ecuatorianos , los vendedoras viudas y los compradores casados entre sí , mayores de edad y hábiles para contratar . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - El diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa , en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito , ante el doctor Nelson Galarza Paz , legalmente inscrito el once de Abril de mil novecientos noventa , se realizó la escritura de compraventa de derechos y acciones , otorgada por María Matilde León Díaz , a favor de María Balbina Asifuela León , de estado civil casada con Pedro Guachamín sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia La Libertad , del Cantón Quito , Provincia de Pichincha , circunscrito dentro de los siguientes linderos : N o r t e : calle pública , en una extensión de ochenta y cuatro metros ; S u r : propiedades del Ilustre Municipio de Quito y del señor José Cárdenas , zanja natural propia del inmueble , en una extensión de ciento dos metros ; O r i e n t e : terrenos de propiedad del señor Julio Aguas en una extensión de veinte y ocho metros cincuenta centímetros ; y , O c c i d e n t e : en la extensión anterior un callejón de entrada

las propiedades y que separa de terrenos de propiedad
señor Jorge Proaño , compran pro-indiviso , mediante la
adquisición de doce mil sucres por parte del señor Francisco
Asifuela y seis mil sucres por parte del señor Ramón Guacha
Asifuela estableciéndose en la cláusula Quinta de la escritura
de compraventa , que las dos terceras partes tomará para sí
Francisco Asifuela en el lado oriental ; y la una tercera -
parte Ramón Guachamín en el lado occidental . - Habiendo fa-
llecido los señores María Balbina Asifuela León y su cónyuge
Pedro Guachamín , quedaron como únicas y universales he-
riteras las señoras María Matilde León Díaz y Rosa María --
Guachamín Díaz , como consta de las sentencias de posesión
respectiva dictadas por los señores Jueces Quinto y Décimo de
Civil de Pichincha , las mismas que se encuentran legal-
mente inscritas como consta de los documentos habilitantes
que se acompañan al presente contrato . - T E R C E R A . -
D E L A C O M P R A V E N T A . - Con estos antecedentes
las señoras María Matilde León Díaz y Rosa María Guacha-
mín Díaz , dan en venta y perpetua enajenación en favor de
los cónyuges Jorge Asifuela León y María Rosario Analuisa -
Viracocha , la una séptima parte de los derechos y acciones
financados en las dos terceras partes del lote de terreno de
propiedad de Matilde León , que tiene una extensión aproxi-
mada de un mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados.
Los derechos y acciones de la séptima parte que se vende ,
equivalen a la superficie aproximada de doscientos cuarenta
metros cuadrados y por estar en posesión de los compradores
cuando se obtenga la autorización respectiva , los linderos

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 serán los siguientes : N o r t e : carretera a Cruz Loma
2 S u r : terreno municipal ; O r i e n t e y C e c i
3 d e n t e : con terrenos de María Matilde León Díaz .
4 dicha propiedad existe una casa con todos sus usos , con
5 bres , servidumbres activas y pasivas ; lo que también
6 objeto de este contrato . - C U A R T A . - D E L P R
7 C I O . - El precio de la presente compraventa de derechos
8 y acciones es el de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.300.000,00)
9 pagaderos en moneda de buena ley y de curso legal , que las
10 vendedoras declaran haberlos recibido a su entera satisfac
11 ción . - Q U I N T A . - Las vendedoras declaran que sobre
12 este bien raíz no existe ningún gravamen ni limitación al
13 dominio , obligándose al saneamiento por evicción o por vic
14 cios redhibitorios acorde al Código Civil . - Todos los gas
15 tos que demande la celebración de esta escritura y su
16 inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de
17 los Compradores , a excepción de la plusvalía , si la hubie
18 re . - Los cónyuges Asifuela-Analuisa , quedan facultados
19 para inscribir esta escritura en el Registro de la Propie
20 dad . - Se deja aclarado que con el presente contrato de
21 compraventa se deja sin efecto el contrato de promesa de com
22 praventa , celebrada en la Notaría Novena del Cantón Quito,
23 a cargo del doctor Gustavo Flores Uzcátegui , el veinte y
24 cuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos . - Como
25 señora Rosa María Guachamín Díaz , no sabe firmar , imprimi
26 rá la huella digital en presencia del señor Notario . - El
27 señor Notario agregará por su parte las demás cláusulas de
28 estilo para la plena validez de este documento " . - Las

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

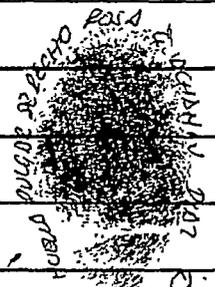
0038049

- 3 -

la quí la minuta, la misma que ha si
escrita por el doctor Yanan Reyes Asanza, matrícula nú
tres mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de A-
bos de Quito. - Para el otorgamiento de la presente es
ura, se han observado los preceptos legales del caso;
leída que los fue por mí el Notario, íntegramente a --
comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo -
contenido, para constancia y en fe de ello, firman con
o los que saben; y, por la señora Rosa Guachamín que -
firmar por no saber leer ni escribir, pero deja impresa
huella digital de su pulgar derechos, a su ruego, de--
denación y como testigo lo hace el señor Mario Rodríguez,
por de edad, idóneo, de este domicilio, legalmente ca-
za, a quien conozco, todo lo cual se ha realizado en uni
de acto. - De todo lo cual doy fe.

Norma M. Pizarro

Ci: 170097115-1
Pu: 042-242



Ci: 170479112-6
Pu: NO JOTA ES DNULEFABETA

Mario Rodríguez

Ci: 170818516-8
Pu: 144-024

Yolanda...

Ci: 170487398-1
Pu: 007-071

Catharina A. Ansolague

Ci: 170545583-8
Pu: 004-211

[Handwritten signature]

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signatures and scribbles are present across the page, including a large signature in the middle and another in the bottom right corner.]

0038042

I

ECUADOR

PICHINCHA

Quito a, de de 19.....

CERTIFICADA :

... DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito septiembre 30 de 1993; las 14h30 - -

... Matilde León Díaz, dice en su libelo inicial, que de la partida de de - -

... acompaña se desprende el fallecimiento de su hija María Balbina Asifuela - -

... ocurrido en esta ciudad de Quito, quedando como única y universal heredera - -

... en calidad de madre de la causante; que con estos antecedentes y ampa - -

... previsto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil demanda la pose - -

... efectiva de los bienes de la causante y pide se inscriba la sentencia en el Regis - -

... Propiedad.- Aceptada a trámite la demanda y concluida su sustanciación co - -

... permitir la resolución que en derecho proceda y, para hacerlo, se hacen las si - -

... consideraciones: PRIMERO.- El juicio es válido; SEGUNDO.- Con las partidas de - -

... obra de fs. 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, se ha justificado el fallecimiento de - -

... Balbina Asifuela León, Pedro Guachamin, Segundo Gerardo, Henry Armando, Lourdes - -

... César Paul, Nelly Matilde Guachamin Asifuela; TERCERO.- Con el documento cons - -

... fs. 1 se ha justificado que la compareciente es madre de la causante María - -

... Asifuela León.- Por lo expuesto y en armonía con lo que dispone con el Art. - -

... el Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLI - -

... POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se concede la posesión efectiva - -

... de los bienes dejados por la causante María Balbina Asifuela León a su ma - -

... Matilde León Díaz, dejando a salvo el derecho de terceros. Ejecutoriada esta - -

... inscripción inscribese la misma en el registro de la Propiedad del cantón Quito. NOTIFI

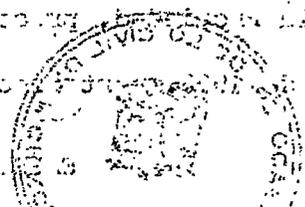
Dr. Gerardo Suárez Alcázar

JUEZ

Quito, 30 de Septiembre de 1993

EL SECRETARIO

Alcides...



En Quito, jueves treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres
las diez y siete horas notifiqué la sentencia anterior a María León Díaz,
Boleta en el casillero judicial N° 181 del Dr. Carlos Reyes. Certifico

EL SECRETARIO

Alcides Redin

En Quito, jueves catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres a las
ocho horas cincuenta, al señor Registrador de la Propiedad le notifiqué la
sentencia anterior, en persona y dentro de su despacho.- Quien para constan-
cia firma. Certifico.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EL SECRETARIO

Alcides Redin

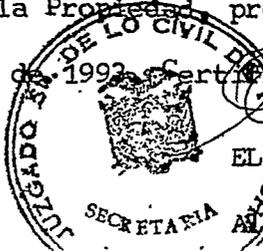
Con esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia a fjs 2065 N° 3801
del Registro de Sentencias Varias del
Año
Tomo 124
Quito a 15 de OCTUBRE de 1993

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Es copia certificada de la sentencia del juicio de Posesión Efectiva N° 775-
L.R. seguido por María Matilde León Díaz, la misma que se encuentra ejecutoriada
da por el Ministerio de la Ley, con la razón de que se encuentra inscrita en
el Registro de la Propiedad proceso al cual me remito en caso de ser necesari-
rio. octubre 26 de 1993. Certifico.



EL SECRETARIO

Alcides Redin

COPIA CERTIFICADA

GUAYACAN
JUSTICIA

COMO DE LO CIVIL DE FICHINCHA.-quito, 25 de Agosto
 de 1940.-VISPOS.- Rosa María Guachamín Díaz, consignan
 generales de Ley, comparece al Juzgado y dice: que de
 una de defunción que acompaña a la presente se desprende
 que Pedro Guachamín, ha fallecido el 22 de enero de -
 otorgar testamento, quedando como única y universal
 heredera compareciente su madre Rosa María Guachamín Díaz.-
 Estos antecedentes, y al amparo de lo dispuesto en el
 artículo 639 del Código de Procedimiento Civil, solicita que en
 virtud de lo que se le conceda la posesión efectiva pro indiviso de
 los bienes dejados por el causante Pedro Guachamín.- sien
 do el estado de la causa el de resolver, para hacerlo se consi
 dere como si se ha dado el trámite inherente para esta cla
 sificación, no se ha omitido la práctica de solemnidad sus
 requisitos alguna que pueda influir en la decisión del mismo, por
 lo que se declara su validez procesal.-SEGUNDO.- Cba la partici
 pación de fs. uno, las partidas de nacimiento de fs. 5
 y la información sumaria de fs. 2 se justifica los requisi
 tos determinados en el art. 639 del Código de Procedimiento -
 TERCERO.- El representante del Ministerio público en la
 persona del señor Agente Fiscal Cuarto de lo Penal de Fichincha
 ha emitido sus opiniones favorables en la presente causa.-FOR
 MANDO, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA R. P. PUBLICA
 Y DE LA LEY, se acepta la demanda y se concede,
 en favor de Rosa María Guachamín Díaz, la posesión efectiva
 pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante Pedro
 Guachamín, sin perjuicio del derecho de terceros.- Ejecutoriada
 esta sentencia, inscribáse en el registro de la Propie
 dad de este cantón.-notifíquese.

Juan Toscano Parzón
 Dr. Juan Toscano Parzón
 Juez

En Quito, a veinte y cinco Agosto de mil novecientos noventa
 y tres a las diecisiete horas notifiqué la sentencia que antecede
 a Rosa María Guachamín por boleta dejada en la casilla Nro
 181 Certifico.

Braulio L. Pérez P.
 Braulio L. Pérez P.

En Quito, a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres
las diez horas treinta minutos notifiqué la sentencia que
de al señor Registrador de la Propiedad, en su persona, en su
cho.- certificado.

G. Guibaud

EL SEÑOR REGISTRADOR



Braulio L. Pérez
SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia a f. jas. 1757 No. 324
del Registro de Sentencias Varias del

Actual año:

Tomos 124

Quito, a 3 de Septiembre de 1993

EL REGISTRADOR

G. Guibaud

ENCARGADO

RAZON: La copia que antecede es igual a su original con-
te en el Juicio de Posesión Efectiva No. 636 de 1.991
cual me remito en caso necesario. La sentencia se encuen-
dejecutoria del Ministerio de la Ley, Quito, Septi-
13 1993 Quito.



BRAULIO PEREZ PERINIEL
SECRETARIO DE CHINO DE LO CIVIL DE FIDUCIA

el veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario

doctor Jaime Nolivos, inscrita el primero de Junio del mismo año; Por éstos

datos no se encuentra ningún gravámen hipotecario, ni embargo, ni prohibi-

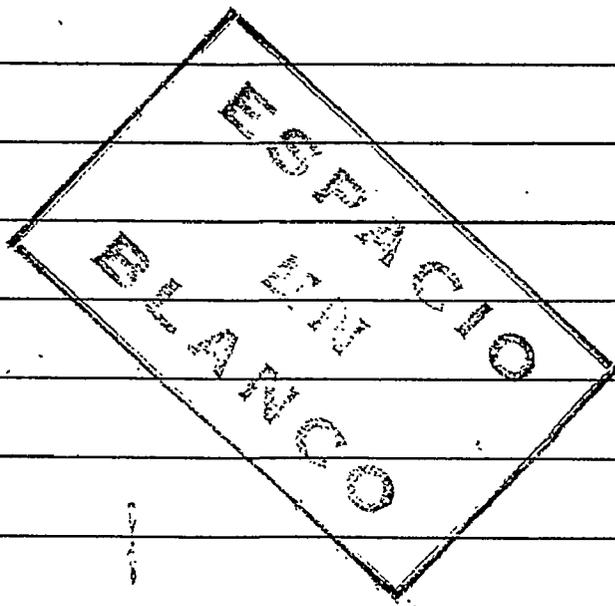
ción de enajenar.- Quito, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos

noventa y tres, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR



EXTRACTO DE LA PROPIEDAD
E. E. P. N. S. S. S. S.



ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

15/11/93

NOMBRE

ASIFUELA LEON JORGE Y SRA

0038045

EXO / REB

AV. IMPONIBLE

EMISION

10/11/93

000000

VALOR

COD.

VALOR

COD.

VALOR

COD.

TOTAL

300

07

*****12.000

SUB-TOTAL: *****12.000

PAGINA

1

VENTANILLA

03

VIA DTG MARIA MATILDE LEON DIAZ

Z Y ROSA MARIA GUACHAMIN DIAZ

SUB 300.000

TOTAL TRANSACCION *****12.000

RES ROBERTO

- CONTRIBUYENTE -

0038046

QUITO, 11/15/93

ALCABALA

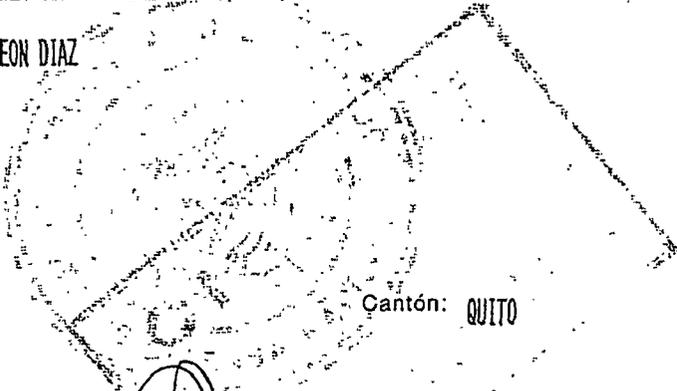
Por S/. 2.000

Número del Municipio: 845918

A FAVOR DE: ASIPUELA LEON JORGE

QUE OTORGA: MARIA LEON DIAZ

0%(R2) 0%(M)



Cantón: QUITO



RECAUDACION JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0038047

DIRECCION FINANCIERA N. - 64248
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.993 FECHA 11/16/93

NOMBRE ASIFUELA JORNI

Objeto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
3.000.00 Sucres

Objeto del contrato de: C. V. del
ubicado en: LA LIBERTAD

Pagará: LEON MARIA
Notario: 9

MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE

16 NOV 1993
PAGADO
José Cincos

Conformidad con el Art. 1ro. del Decreto le
del 22 de octubre 1990, publicado en "Registro
de 51 de Irc. de noviembre del mismo año consio
de: 3.000.00 Sucres

SE PAGA CON 00/100 *****

Pagar: 3.000.00 Sucres

Pagado con Cheque N.
Bancos

Artículo	Importe	Pagado

ALCABALAS

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 166737 **A**

POR S/. 3.000,00

JORGE ASIFUELA LEON Y SRA.

TRES MIL SUCRESOO/100

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

Venta de Inmueble

MARIA MATILDE LEON DIAZ Y ROSA MARIA GUACHAMIN DIAZ

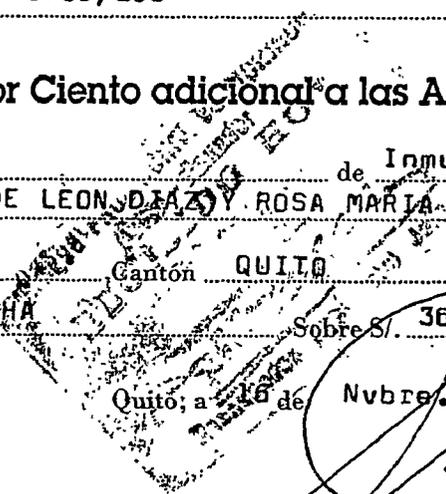
LIBERTAD Canton QUITO

PICHINCHA

Sobre S/. 300.000,00

Quitó, a 16 de Nvbre. 193. de 19 lp.

Recaudador



torgó ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo de la Notaria novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA COMPRAVENTA, que otorga MARIA MATILDE LEON DIAZ a favor de JORGE ASIPUELA LEON Y SEÑORA, solicitado por el señor José Jorge Arrefull con CC. 170487398-1 debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de septiembre de dos mil ocho.

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador
NOTARIO NOVENA DE QUITO



NOTARIO NOVENA DE QUITO (E)

[Handwritten signature]

MEMORIA

DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DE Sr. JOSÉ JORGE ASCIFUELA LEÓN Y SRA.

Vende el Sr. José Santiana Barriga a Favor de Sr. Reinaldo Llugcha y Zoila Constante.

Notario: Dr. Alejandro Troya Barriga

Fecha: 7 de Marzo de 1960 Inscrita el 4 de Mayo de 1960

Linderos:

Norte: Calle pública que es el camino antiguo que conduce a varias propiedades y San Ignacio en una extensión de 84m.

Sur: Terreno del vendedor y Julio Aguas en una extensión de 102m.

Oriente: Terreno del Sr. Julio Aguas con una extensión de 28m.

Occidente: Callejón del mismo cuerpo de terreno que conduce a varias propiedades.

Venden los cónyuges Sr. Reinaldo Llugcha Zoila Constante a favor de Francisco Acencio Acifuela Bocay María Matilde León Díaz.

Ramón Guachamín María Felisa Díaz

Notaría Décima Segunda Dr. Jaime Nolvivos Maldonado

Fecha: 21 de Mayo de 1971

Inscrita el 1 de Junio de 1971

~~Los linderos~~ varían ningunos son los mismos en extensión y en superficie.

Nota: Habiendo fallecido el Sr. Francisco Acencio Acifuela Bocay queda como única y universal heredera la cónyuge Sra. María Matilde León, como consta en la sentencia de posición efectiva dictada por el Sr. Juez Noveno de lo Civil de Pichincha el 17 de Octubre de 1989. De un lote de terreno de aproximadamente $1769m^2$.

Vende la Sra. María Matilde León Díaz. La una séptima parte de los derechos y acciones fincado en las dos terceras partes de lote de terreno de propiedad de María Matilde León. La séptima parte que se vende equivale a la superficie aproximadamente a $240m^2$ A favor de María Balvina Asifuela León.

Notario: Dr. Nelson Galarza Paz

Fecha: 14 de Marzo de 1990

Inscrita el 11 de Abril de 1990

Linderos

Norte: Carretero Vía a Cruz Loma

Sur: Propiedad de Municipio de Quito

Oriente: Con terreno de la vendedora

Occidente: Con terreno de la vendedora

Nota.- Habiendo fallecido los cónyuges María Balvina Asifuela León, Pedro Cuyachamin. Quedaron como únicos y universal herederos Las señoras María Matilde León Díaz, María Rosa Cuyachamín Díaz como consta en la sentencia de posición efectiva dictada por los Srs. Jueces Quinto y Décimo de lo Civil de Pichincha.

Vende las Sras. María Matilde León Díaz, María Rosa Guachamín Díaz. A favor de José Jorge Asifuela Leo y María Rosario Analuisa.

Notaría Novena Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

Fecha 22 de Noviembre de 1993

Inscrito el 21 de Marzo de 1993

Linderos:

Norte Carretero Vía a Cruz Loma

Sur: Terreno de Municipio de Quito

Oriente: Terreno de la Vendedora

Occidente: Terreno de la vendedora

Con una superficie total de $240m^2$



**NOTARIA DECIMA SEPTIMA
del Cantón Quito**

DR. NELSON GALARZA PAZ

Copia PRIMERA

de CON LA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

otorgada por MARIA MARCELA GARCIA DE VILA

A favor de JOSE ARTURO GARCIA LEON

El 15 de mayo de 1990

Parroquia SAN ROQUE

Cuánta \$ 10.000,00

Quito, a de mayo de 1990

ORIGINAL

Esc. Notarial - Of. 105

Int. No.

Tel. 591-311-4111

I

1



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-897 541-346
Dr. Nelson Galarza Paz

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

COMPRA VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES.

En la ciudad de San Francisco de
Quito, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy lunes dieci-

OTORGA: MARIA MATILDE
LEON DIAZ.

nueve (19) de Marzo, de mil nove-
cientos noventa, ante mí Doctor
Nelson Galarza Paz, Notario Décimo

A FAVOR: JOSE ARTURO
ASIFUELA LEON

Séptimo del Cantón, comparece por
una parte la señora MARIA MATILDE
LEON DIAZ, v i u d a ; y, por otra
parte el señor JOSE ARTURO ASIFUELA

CUANTIA: S/.10.000,00.
~~2.222,22~~

LEON, casado . Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces ante
la ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de co-

nocer doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura públi-

ca la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: " SEÑOR NOTA

RIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar

una de compra venta de derechos y acciones contenida en las

cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una par-

te en calidad de vendedora la señora María Matilde León Díaz;

y, por otra parte el señor José Arturo Asifuela León, en cali-

dad de comprador. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escri-

tura celebrada el veinte y uno de mayo de mil novecientos se-

tenta y uno en la Notaría Décima Segunda del Doctor Jaime No-

1 livos Maldonado y debidamente inscrita en el Registro de la
2 Propiedad el primero de junio del mismo año, los cónyuges
3 Francisco Ascencio Asifuela y doña María León; Ramón Guachamín
4 y María Felisa Díaz de Guachamín, adquirieron por compra a los
5 cónyuges señor José Reinaldo Lugcha y Zoila Constante, un lote
6 de terreno ubicado en la Parroquia de la Libertad del Cantón
7 Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los si-
8 guientes linderos: NORTE: calle pública, en una extensión de
9 ochenta y cuatro metros; SUR: propiedades del Ilustre Municipi-
10 pio de Quito y del señor José Cárdenas, zanja natural propia
11 del inmueble, en una extensión de ciento dos metros; ORIENTE:
12 terrenos de propiedad del señor Julio Aguas en una extensión
13 de veinte y ocho metros cincuenta centímetros; y, OCCIDENTE:
14 en la misma extensión anterior con callejón de entrada a va-
15 rias propiedades y que separa de terrenos de propiedad del se-
16 ñor Jorge Proaño, compra proindiviso, mediante la aportación
17 de doce mil sucres por parte del señor Francisco Asifuela y
18 seis mil sucres por parte del señor Ramón Guachamín, estable-
19 ciéndose en la cláusula quinta de la escritura de compra ven-
20 ta, que las dos terceras partes tomará para sí Francisco Asi-
21 fuela en el lado Oriental; y la una tercera parte Ramón Gua-
22 chamín en el lado Occidental. Habiendo fallecido el señor
23 Francisco Ascencio Asifuela, quedó como su única y universal
24 heredera la cónyuge señora María Matilde León Díaz como cons-
25 ta de la sentencia de posesión efectiva dictada por el señor
26 Juez Noveno de lo Civil de Pichincha el diecisiete de octubre
27 de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el veinte y siete
28 de octubre del mismo año. - TERCERA.- Con los antecedentes ex-

1 puestas la señora María Matilde León Díaz Viudad de Asifuela,
2 dá en venta y perpetua enajenación en favor del señor José
3 Arturo Asifuela León, la UNA SEPTIMA PARTE de los derechos y
4 acciones fincados en las dos terceras partes del lote de terre-
5 no de su propiedad que tiene una extensión aproximada de un
6 mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados. Los derechos
7 y acciones de la una séptima parte que se venden, equivalen
8 a una superficie aproximada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES ME-
9 TROS CUADRADOS y por estar en posesión del comprador, cuando
10 se obtenga la autorización respectiva, los linderos serán los
11 siguientes: NORTE: carretera a Cruz Loma; SUR: terreno Municipi-
12 pal; ORIENTE: Y OCCIDENTE: con terrenos de la vendedora.-
13 CUARTA.- El precio de la presente compra venta de derechos y
14 acciones es el de DIEZ MIL SUCRFS, pagaderos de contado en
15 moneda de curso legal, sin que tengan que reclamar en lo poste-
16 rior por este concepto. - QUINTA.- La vendedora declarándose
17 pagada a satisfacción, transfiere en favor del comprador, los
18 derechos y acciones en dominio y posesión por medio de esta
19 escritura, con todos sus usos, costumbres, derechos, entradas,
20 salidas y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción
21 de conformidad con la Ley.- SEXTA.- Todos los gastos que de-
22 manden la celebración de esta escritura hasta su inscripción
23 en el Registro de la Propiedad, son de cuenta del comprador.-
24 SEPTIMA.- Los contratantes declaran que aceptan el total conte-
25 nido de la presente escritura por ser hecha en beneficio de
26 sus propios intereses.- "Usted señor Notario se dignará agregar
27 las demás cláusulas de estilo hasta la completa validez de es-
28 te instrumento".- HASTA AQUÍ A MINUTA, la misma que se encuen-

1 tra firmada por el Doctor Alfonso Vásquez Briones, Abogado con
 2 matrícula profesional número mil seiscientos cuarenta y cinco
 3 del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la
 4 presente escritura pública, se han cumplido con los requisitos
 5 legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por
 6 mí el Notario; se ratifican en todo su contenido y firman
 7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - Firma-
 8 do) señora María Matilde León Díaz. - Firmado) señor José
 9 Arturo Asifuela León. Firmado) El Notario Doctor Nelson -
 10 Galarza Paz. - Sigue un sello .- Documentos habilitantes.
 11
 12

ORDEN DE COBRO
610060213

I. MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

23-90

FECHA DE EMISION
15 05/90 \$400,00

VENT: 12

CONTRIBUYENTE ASIFUELA LEON JOSE ARTURO		C.I. o R.U.C. 0000000000
DIRECCION LA LIBERTAD	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CONCEPTO DE EMISION ALCABALAS	ANTECEDENTES	

CODIGO	AÑO	DESCRIPCION DE PARTIDA	VALOR
1 1 2	1990	ALCABALAS	\$*****400,00

OBSERVACIONES:

VTA DD Y AA DTG MARIA MATILDE
LEON DIAZ SOB 10000

JEFATURA DE
RECAUDACIONES
CANCILLERIA

SUBTOTAL	\$*****400,00
INTERES	
TOTAL A PAGAR	\$*****400,00

L. HERRERA		03 90	055799
ELABORADO POR	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO	ESPECIE NUMERO

- CONTRIBUYENTE -

1 tra firmada por el Doctor Alfonso Vásquez Briones, Abogado con
 2 matrícula profesional número mil seiscientos cuarenta y cinco
 3 del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la
 4 presente escritura pública, se han cumplido con los requisitos
 5 legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por
 6 mí el Notario; se ratifican en todo su contenido y firman
 7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - Firma-
 8 do) señora María Matilde León Díaz. - Firmado) señor José
 9 Arturo Asifuela León. Firmado) El Notario Doctor Nelson -
 10 Galarza Paz. - Sigue un sello .- Documentos habilitantes.
 11
 12

ORDEN DE COBRO
610060213

I. MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

23-90

FECHA DE EMISION
15 05/90 *400,00

VENT: 12

CONTRIBUYENTE ASIFUELA LEON JOSE ARTURO		C.I. o R.U.C. 0000000000
DIRECCION LA LIBERTAD	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CONCEPTO DE EMISION ALCABALAS	ANTECEDENTES	

CODIGO	AÑO	DESCRIPCION DE PARTIDA	VALOR
1 1 2	1990	ALCABALAS	\$*****400,00

OBSERVACIONES:

VTA DD Y AA DTG MARIA MATILDE LEON DIAZ SOB 10000

JEFATURA DE RECAUDACIONES
CANCILLER
[Signature]

SUBTOTAL		\$*****400,00
INTERES		
TOTAL A PAGAR		\$*****400,00
L. HERRERA	03 90	055799
ELABORADO POR	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO PER. DD. DECLARADO

- CONTRIBUYENTE -

COPIA CERTIFICADA

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 17 de octubre de 1.980.-Las 09h00.-VISTOS: MARIA MATILDE LEON DIAZ, de 58 años de edad, de estado civil viuda, de ocupación haceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito, fundada en la partida de defunción y matrimonio adjuntas a la demanda, dice: Que el primero de enero de 1.372, falleció en esta ciudad de Quito, su esposo que en vida se llamó señor FRANCISCO ASCENCIO ASIFUELA LUCAY, dejando como única y universal heredera a la compareciente en su calidad de cónyuge sobreviviente; que con estos antecedentes y fundada en lo prescrito en los Arts. 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicita se le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo el señor FRANCISCO ASIFUELA LUCAY.-aventada la acción propuesta al trámite correspondiente y una vez que el mismo ha concluido, para resolver, se considera.-PRIMERO: El procedimiento es válido en virtud de no haberse omitido solemnidad sustancial alguna.-SEGUNDO: La actora con la partida de defunción constante a fs.1 del proceso ha demostrado que en realidad su aludido esposo falleció en el lugar y fecha indicados y con la partida de matrimonio adjunta a fs.2 del proceso, que en realidad ha sido casada con el tantas veces mencionado causante.-TERCERO: Con la información sumaria constante a fs.4 la peticionaria ha demostrado que en realidad es la única heredera.-CUARTO: El señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, no obstante hallarse citado con la demanda y providencia recaída en ella ha guardado silencio lo que significa que no se opone a lo solicitado.-Por lo expuesto, ADMINISTRADNO JUSTICIA NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda materia de este juicio, de conformidad con lo prescrito en-

...se concede la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el que en vida se llamó señor FRANCISCO ASCENCIO - ASIFUELA BUCAY, en favor de su cónyuge sobreviviente la peticionaria señora MARIA MATILDE LEON DIAZ, dejándose a salvo el derecho de terceras personas interesadas en esta sucesión. - Ejecutoriada que se encuentre esta sentencia inscribese en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito, luego de lo cual confiérase las copias certificadas que se soliciten. - Notifíquese. -

En Quito, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia anterior a la actora señora María León, por boleta, en el casillero Judicial No: 917. - Certifico. -

[Handwritten Signature]
 EL SECRETARIO

RAZON: Con esta fecha se archiva copia de la sentencia que antecede, - Quito, 17 de octubre de 1.989. - Certifico. -

[Handwritten Signature]
 EL SECRETARIO

En Quito, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las dieciséis horas, notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador de la Propiedad, en persona y dentro de su Despacho, quien inñesto de su contenido para constancia fir

ma. -Certifico.-

EL REGISTRADOR

EL SECRETARIO

En esta fecha que la inscrita la presente
sentencia se suscribió el 27 de OCTUBRE
del Registro de Sentencias Varias del
Actual año.

Tomo 120 27 de OCTUBRE
Quito a 7 de NOVIEMBRE de 1989

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAZON: La copia que antecede es fiel a su original. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y la confiero debidamente certificada. -Quito, 7 de noviembre de 1.989.-Certifico.-CAUSA: 956-89

[Handwritten signature]
DR. JUAN BORBANO CADENA
SECRETARIO

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de SENCIO FRANCISCO ASIFUELA BOCAY

el mismo que lo adquirió (eron) por compra

a (quien) José Ceinilio Llugcha y Zoila Constante

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 21 de mayo de 1971

Dr. Jaime Molivos

legalmente inscrita el 1 de junio de 1971 - 2 - 222 - 614.

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

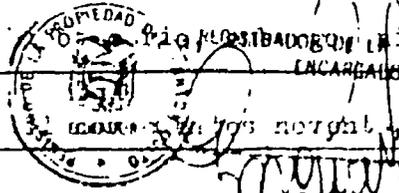
Privada

Céd. Ident. 170018187-2

El Infrascrito Registrador de la Propiedad

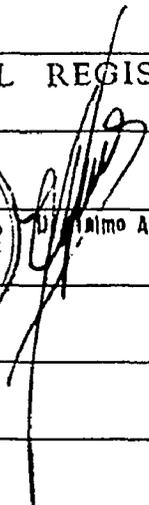
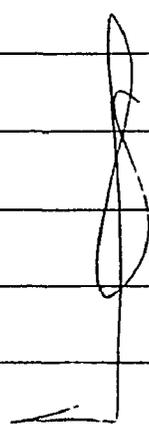
de este cantón, en legal forma certifica que: Revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes desde el año mil novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha, por ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan a los derechos y acciones equitativas de los terceros partes del inmueble situado en la parroquia San

toque, de este cantón, el adquirido por los conyuges: SENCIO FRANCISCO ASIFUELA BOCAY y ZOILA CONSTANTE de LUGCHA, mediante compra los conyuges: José Ceinilio Llugcha y Zoila Constante de Llugcha, según escritura otorgada el día 21 de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Jaime Molivos, inscrita el día 1 de junio del mismo año; por estos datos no se encuentran ningún gravamen, hipoteca, embargo o prohibición de enajenar.



**Registro
de la
Propiedad**
QUITO

1 100

2		
3	Con esta fecha queda inscrita	
4	la presente escritura a Fs. <u>644</u> No. <u>675</u>	
5	dei Registro de Propiedad de Primera Clase,	
6	tomo <u>100</u>	
7	Quito, a <u>11</u> de <u>Abril</u> de 19 <u>90</u>	
8	EL REGISTRADOR	
9		
10		
11	Almo Andrade T.	
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

I

17 ABR 1990



**NOTARIA DECIMA SEPTIMA
del Cantón Quito**

DR. NELSON GALARZA PAZ

Copia PRIMERA

De COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por MARIA MATILDE LEON DIAZ

A favor de RODRIGO ASEFUELA LEON

El 19 de marzo de 1.990

Parroquia SAN ROQUE

Cuanta S/ 10.000,00

Quito, a 2 de abril de 1.990

OFICINA:
NOTARIA DECIMA SEPTIMA
6 de Diciembre y
Finca Parmitio
Edif. "Parlamento" Ofic. 108
1er. Pto
Telf. 551-697 - 541-946



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD EN LA COMPRAVENTA DE PREDIOS RUSTICOS

AÑO : 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DATOS GENERALES :

A. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL COMPRADOR:

RUBRIGO ASIFUELA LEON
C.C. No.: 170624797-1 R.U.C. : PASAPORTE No.
DIRECCION DOMICILIARIA : CAMINO A CRUZ LOMA S/N.
CIUDAD CALLE No. TELEFONO

B. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL VENDEDOR:

MARIA MARILDE LEON DIAZ
C.C. No.: 170097115-5 .. R.U.C. : PASAPORTE No.
DIRECCION DOMICILIARIA CAMINO A CRUZ LOMA S/N.
CIUDAD CALLE No. TELEFONO

C. UBICACION DEL PREDIO:

PROVINCIA : PICHINCHA CANTON : QUITO PARROQUIA : LA LIBERTAD
SUPERFICIE : 1.767 m² (M² o HAS)
LINDEROS : NORTE : CALLE PUBLICA SUR : Sra. M. de QUITO
ESTE : JULIO AGUAS OESTE : Callejon de entrada

D. TIPO DE VENTA : Detachos y Acc. TOTAL PARCIAL X

SUPERFICIE TOTAL ADQUIRIDA : 1.767 m² (M² o HAS)
SUPERFICIE QUE SE VENDE : 240 m² (M² o HAS)

E. PRECIO TOTAL DE ADQUISICION : \$. 18.000.00 VALOR POR M² : \$. 14.75

F. DATOS DE ESCRITURAS : (VENDEDOR)

OTORGAMIENTO			INSCRIPCION		
NOTARIA	CANTON	FECHA	LUGAR	FECHA	SUP.
12	Quito	21-V-1971	Quito	1-VI-1971	

ESCRITURA : (COMPRADOR)

NOTARIA	CANTON	FECHA
17	Quito	Marzo 1990

J. R. P.
Avalúo S/. 10.000
Imp. causado S/.
MAR 21 1990
FIRMA RESPONSABLE



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 139
Teléfonos 551-997 541-946
Dr. Nelson Galarza Paz

Handwritten signature

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, ante mí Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón, comparece por una parte la señora MARIA MATILDE LEON DIAZ, viuda; y, el señor RODRIGO ASIFUELA LEON, soltero, todos por sus propios derechos.

CUANTIA: S/.10.000,00. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de compra venta de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de vendedora la señora María Matilde León Díaz; y por otra parte el señor Rodrigo Asifuela León, en calidad de comprador. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a

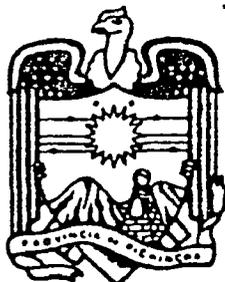
Mediante escritura celebrada el veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno en la Notaría Décima Segunda del Doctor Jaime Nollivos Maldonado y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el primero de junio del mismo año, los cónyuges Francisco

1 Ascencio Asifuela y doña María Matilde León; Ramón Guachamín y María
2 Felisa Díaz de Guachamín, adquirieron por compra a los cónyuges se-
3 ñor José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante, un lote de terreno ubi-
4 cado en la Parroquia La Libertad del Cantón Quito, Provincia de Pi-
5 chincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, ca-
6 lle pública, en una extensión de ochenta y cuatro metros; Sur, pro-
7 piedades del Ilustre Municipio de Quito y del señor José Cárdenas,
8 zanja natural propia del inmueble, en una extensión de ciento dos m-
9 metros; Oriente terrenos de propiedad del señor Julio Aguas en una
10 extensión de veinte y ocho metros cincuenta centímetros; y, Occi-
11 dente, en la misma extensión anterior con callejón de entrada a va-
12 rias propiedades y que separa de terrenos de propiedad del señor
13 Jorge Proaño, compra pro indiviso, mediante la aportación de doce
14 mil sucres por parte del señor Francisco Asifuela y seis mil sucres
15 por parte del señor Ramón Guachamín, estableciéndose en la cláusula
16 en la cláusula quinta de la escritura de compra venta, que las dos
17 terceras partes tomará para sí el señor Francisco Asifuela en el la-
18 do oriental; y la una tercera parte tomará el señor Ramón Guachamín,
19 en el lado Occidental. Habiendo fallecido el señor Francisco Ascen-
20 cio Asifuela, quedó como su única y universal heredera la cónyuge
21 señora María Matilde León Díaz como consta en la sentencia de pose-
22 sión efectiva dictada por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pi-
23 chincha el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nue-
24 ve, e inscrita el veinte y siete de octubre de mismo año.- TERCERA.-
25 Con los antecedentes expuestos la señora María Matilde León Díaz
26 Viuda de Asifuela, dá en venta y perpetua enajenación a favor del
27 señor Rodrigo Asifuela León, la una séptima parte de los derechos y
28 acciones fincados en las dos terceras partes del lote de terreno de

1 propiedad suya que tiene una extensión aproximada de un mil sete-
2 cientos sesenta y nueve metros cuadrados. Los derechos y acciones
3 de la una séptima parte que se venden, equivalen a una superficie
4 aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados y por estar en
5 posesión del comprador, cuando se obtenga la autorización respecti-
6 va, los linderos serán los siguientes: Norte, carretera a Cruz Lo-
7 ma; Sur, terreno Municipal; Oriente y occidente con terrenos de la
8 vendedora.- CUARTA.- El precio de la presente compra venta de dere-
9 chos y acciones es el de DIEZ MIL SUCRES, pagaderos de contado en
10 moneda de curso legal, sin que tengan que reclamar en lo posterior
11 por este concepto.- QUINTA.- La vendedora declarándose pagada a sa-
12 tisfacción, transfiere en favor del comprador, los derechos y accio-
13 nes en dominio y posesión por medio de esta escritura, con todos sus
14 usos, costumbres, derechos, entradas, salidas y servidumbres, obli-
15 gándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
16 SEXTA.- Todos los gastos que demanden la celebración de esta escri-
17 tura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de
18 cuenta del comprador.- SEPTIMA.- Los contratantes declaran que acep-
19 tan el total contenido de la presente escritura por ser hecha en
20 beneficio de sus propios intereses.- Usted señor Notario, se digna-
21 rá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa
22 validez de esta escritura".- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se
23 encuentra firmada por el Doctor Alfonso Vásquez Briones, Abogado
24 con matrícula profesional número mil seiscientos cuarenta y tres
25 del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presen-
26 te escritura pública, se han cumplido con los requisitos legales
27 del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Nota-
28 rio, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto

UP

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 101835 A

NOTARIA Decimo Septima

Por S. 100,00

Recibí de Rodrigo Asifuela León

la cantidad de Cien Suces /100.

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de Derechos y Acciones

que otorga María Matilde León Díaz

Parroquia La Libertad

Cantón

Provincia Pichincha

Sobre

Quito, a 26 de

RECIBIDO
MAR 26 1990
Recaudador Provincial

Recaudador

90

C O P I A C E R T I F I C A D A

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 17 de octubre
de 1927. Las Ocho. VISTOS: MARIA MATILDE LEON DIAZ, de 58 años
de edad, de estado civil viuda, de ocupación haceras domésticas,
domiciliada en esta ciudad de Quito, fundada en la partida de
defunción y matrimonio adjuntas a la demanda, dice: Que el ori-
gero de causa de 1.372, falleció en esta ciudad de Quito, su es-
poso que en vida se llamó señor FRANCISCO ASCENCIO ASIFUELA -
BUCAY, dejando como única y universal heredera a la comparecien-
te en su calidad de cónyuge sobreviviente; que con estos ar-
cedentes y fundada en lo prescrito en los Arts. 685 y siguientes
del Código de Procedimiento Civil, solicita se le conceda la
posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo
el señor FRANCISCO ASIFUELA BUCAY, aventada la acción propues-
ta al trámite correspondiente y una vez que el mismo ha con-
cluido, para resolver, se considera. PRIMERO: El procedimiento
es válido en virtud de no haberse omitido solemnidad sustan-
cial alguna. SEGUNDO: La actora con la partida de defunción
constante a fs. 1 del proceso ha demostrado que en realidad el
aludido esposo falleció en el lugar y fecha indicados y con
la partida de matrimonio adjunta a fs. 2 del proceso, que en
realidad ha sido casada con el tantas veces mencionado causan-
tes. TERCERO: Con la información sumaria constante a fs. 4 la
peticionaria ha demostrado que en realidad es la única herede-
ra. CUARTO: El señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, no
obstante hallarse citado con la demanda y providencia recaída
en ella ha guardado silencio lo que significa que no se opone
a lo solicitado. Por lo expuesto, ADMINISTRADO JUSTICIA NOMBRE
DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la deman-
da materia de este juicio, de conformidad con lo prescrito en

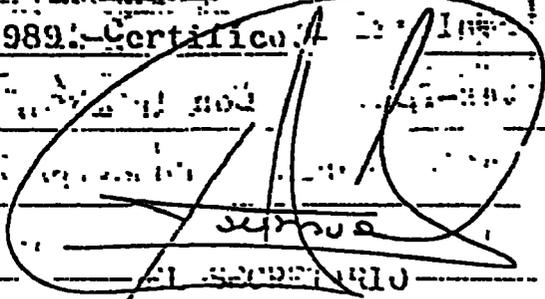
2

se concede la posesión efectiva de los bienes hereditarios
dejados por el ~~de~~ ~~ca~~ ~~se~~ ~~llamó~~ ~~señor~~ ~~FRANCISCO ASCENCIO~~
ASIFULLA ECAY, en favor de su cónyuge sobreviviente la peticio
naria señora MARIA LATI DE LA DIAZ, dejándose a salvo el de-
recho de terceras personas interesadas en esta sucesión. Eje-
cutoriada que se encuentre esta sentencia inscribese en el Re-
gistro de la Propiedad de este cantón Quito, luego de lo cual
confiérase las copias certificadas que se soliciten. Notifi-
quese.

En Quito, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nue-
ve, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia anterior a
la actora señora María con, por boleta, en el casillero Judi-
cial No: 917. -Certifico.-


EL SECRETARIO

RAZON: Con esta fecha se archiva coniado la sentencia que an-
tecede, -Quito, 17 de octubre de 1:989. -Certifico.


EL SECRETARIO

En Quito, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y -
nueve, a las dieciséis horas, notifiqué la sentencia anterior -
al señor Registrador de la Propiedad, en persona y dentro de -
su Despacho, quien informó de su contenido para constancia fir

-Certifico.-

EL REGISTRADOR

EL SECRETARIO

En la fecha que la inscriba la presente
Sentencia o Supuesto No. 3063
del Registro de Sentencias Varias del
año.

En los días 20 y 27 de OCTUBRE de 1989
Quito a las 10:00 de la mañana

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA
ENCARGADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAZON: La copia que antecede es fiel a su original. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y la confiero debidamente certificada. -Quito, 7 de noviembre de 1.989.-Certifico.-CAUSA: 956-89

[Handwritten signature]
DR. JUAN BUREANO CADENA
SECRETARIO

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

SAN ROQUE de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de ASENSIO FRANCISCO ASIFUELA BOCAY

el mismo que lo adquirió (eron) por compra

a (quien) José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 21 de mayo de 1971

Dr. Jaime Nolivos

legalmente inscrita el 1 de junio de 1971 - 2 - 222 - 614.

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

Céd. Ident.) 1700/18/187-2

El Infrascrito Registrador de la Propiedad

de este cantón, en legal forma certifica que: Revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes desde el año mil novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes del inmueble situado en la parroquia San Roque, de este cantón, adquirido por los cónyuges: ASENSIO FRANCISCO ASIFUELA BOCAY y MARIA LEON; mediante compra a los cónyuges: José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha, según escritura otorgada el veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el primero de junio del mismo año; por estos datos no se encuentran ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.

Quito a siete de marzo de mil novecientos noventa y tres a.m.

CC.



Handwritten signature and name of the Registrar, Jaime Nolivos, with the title 'ENCARGADO'.

1 A.P. I. CION: Con fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta

2 nueve, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva dictada por el

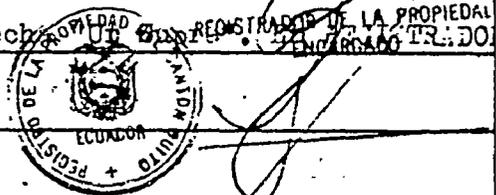
3 señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el diez y siete de octubre del

4 mismo año, de los bienes dejados por FRANCISCO ASCENCIO SUFUELA EUCAY, en

5 favor de la cónyuge sobreviviente María Matilde León Díaz, dejándose a sal-

6 vo el derechos de terceros en la sucesión. Fecha *10* *10/10/80*

7 *M.G.*



15 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero

16 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
17 en Quito, a dos de abril de mil novecientos noventa.



19 **NOTARIA DECIMO SEPTIMA**

20 Av. 6 de Diciembre 159

21 Teléfonos 551-897 541-946

22 *Dr. Nelson Galarza Paz*

18 *Nelson Galarza Paz*
20 Dr. Nelson Galarza Paz.

21 Notario Décimo Séptimo.

25 *NS*

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

W.N.

1		
2		
3		
4	Con esta fecha queda inscrita	
5	la presente escritura a Es. 640 No. 672	
6	dei Registro de Propiedad de Primera Clase,	
7	tom. 121	
8	Quito, a 11 de Abril de 1990	
9	 EL REGISTRADOR	
10	Dr. Jaime Andrade T.	
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

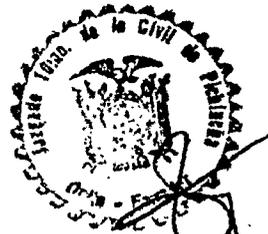
[Handwritten signature]

3.
Dr. Nelson Quirola Araus

ABOGADO

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

19. VI - 98
Juicio Bolso



Yo, MARIA SALVADORA GUACHAMIN DIAZ, de nacionalidad ecuatoriana, con 50 años de edad, de estado civil soltera, de profesión u ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito, respetuosamente EXPONGO Y SOLICITO:

De conformidad con la Escritura Pública que en fjs. útiles acompaño, aparece que quienes fueran mis progenitores, cónyuges RAMON GUACHAMIN Y MARIA FELIZA DIAZ, juntamente con los cónyuges FRANCISCO ASENCIO ASIFUELA BOCA Y MARIA LEON, adquirieron por compra a los cónyuges JOSE REINALDO LLUGCHA Y ZOILA CONSTANTE DE LLUGCHA, el Lote de Terreno ubicado en la parroquia La Libertad, del cantón Quito, ciudad del mismo nombre, provincia de Pichincha.

El mencionado instrumento público fue otorgado el veinte y uno de Mayo de mil novecientos setenta y uno ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el uno de Junio del mismo año.

De acuerdo con la cláusula QUINTA de esta Escritura Pública, las dos terceras partes del Lote de Terreno correspondían a los cónyuges FRANCISCO ASENCIO ASIFUELA BOCA Y MARIA LEON, mientras que la otra tercera parte correspondía a los cónyuges RAMON GUACHAMIN Y MARIA FELIZA DIAZ.

Los primeros de los nombrados debían ubicarse en la parte.

o lado Oriental, mientras que a los segundos, el lado Occidental.

Lamentablemente, en la Escritura Pública en mención no se determina el área o extensión total del terreno, peor, se estipula que porcentaje, en metros cuadrados corresponde a cada uno de los compradores, pese a que si se dan a conocer los linderos dentro de los cuales se encuentra circunscrito.

Mis progenitores a esta fecha se encuentran fallecidos, lo que justifico con la copia certificada de la sentencia de posesión efectiva que en fjs. útiles adjuntó, legitimando mi intervención, aclarando que este trámite se lo hizo en favor de todos los herederos de los causantes.

CON ESTOS ANTECEDENTES, vengo ante Ud., a fin de que a manera de DILIGENCIA PREPARATORIA, se sirva señalar día y hora, para que se lleve a cabo una INSPECCION JUDICIAL, del Lote de Terreno antes mencionado, para que se determine lo siguiente:

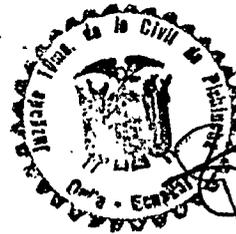
- 1.- La extensión o área del terreno.
- 2.- Las construcciones que existen en el terreno, y en donde se encuentran situadas.
- 3.- Si el Lote de Terreno se encuentra cercado total o parcialmente.
- 4.- Quien vive en la actualidad en todo el Lote de Terreno.
- 5.- Cualquier otro dato adicional.

Se designará un Perito, quien atenderá todos y cada uno de mis pedimentos.

Dr. Nelson Quirola Arous

ABOGADO

- 2 -

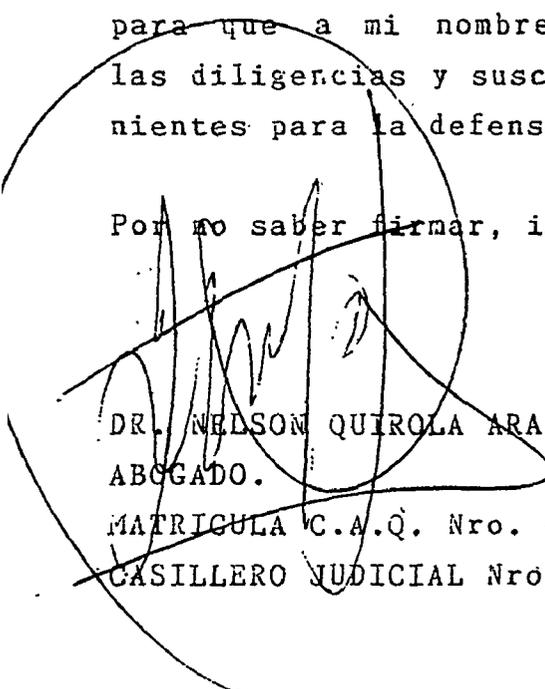


.....

Se contará con la otra parte compradora, que actualmente tengo entendido, está representada, por los herederos, conociendo a algunos de ellos que responde a los nombres de ARTURO, JORGE, RODRIGO, YOLANDA, Y MARCELO ASIFUELA LEON, quienes viven en la respectiva parte del Lote de Terreno juntamente con la señora MARIA LEON, por lo que deberán ser citados en el mismo, que está ubicado en el barrio Balcón Quiteño, vía a Cruz Loma, de esta ciudad de Quito; o, en el lugar que indicaré personalmente al señor Citador.

Las NOTIFICACIONES, que me correspondan las recibiré en el CASILLERO JUDICIAL Nro. 1827 del señor Dr. NELSON QUIROLA ARAUS. Profesional del Derecho al que autorizo, para que a mi nombre y representación practique todas las diligencias y suscriba los escritos que estime convenientes para la defensa de mis intereses.

Por no saber firmar, imprimo mi huella digital.


DR. NELSON QUIROLA ARAUS.
ABOGADO.

MATRICULA C.A.Q. Nro. 4013.
CASILLERO JUDICIAL Nro. 1827.


MARIA SALVADORA GUACHAMIN
DIAZ.



Presentado hoy nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho a las diecisiete horas y veinte y cinco minutos, con una escritura y tres anexos. Certifico.

[Handwritten signature]
RAFAEL PEREZ PENAFIEL
SECRETARIO

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Junio 10 de 1998.

La señora María Salvadora Guachamin Díaz comparezca a dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 163 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.

[Handwritten signature]
R. JUAN TOCCANO GARCÓN
JUEZ

RAZÓN: En presencia del suscrito la señora María Salvadora Guachamin Díaz portadora de la cédula No. 170296265-3 por no saber firmar imprimó la huella digital del pulgar de su mano derecha al pie de la petición y de esta razón. Quito, Junio 11 de 1998. Certifico.



[Handwritten signature]
RAFAEL PEREZ PENAFIEL
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

..... de
CIRITO DE RICHINCHA

Quito a, de



JUBILADO DECANO DE LO CIVIL DE QUITO, QUITO, JUNIO 11 DE 1996. Las 15h00.
VISTOS: La petición que antecede es clara y reúne los requisitos legales. En consecuencia, señálase el día veinty nueve del presente mes a las diez horas y fin de que tenga lugar la subasta pública solicitada en el lugar indicado. De ser necesario se designará perito al momento de la diligencia. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.

[Handwritten Signature]
DR. JUAN JOSÉ ROSALES
JUEZ

Son copias iguales a sus originales. Lo que lleva a su conocimiento y al caso, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA PARA EL JUEZ
SECRETARÍA DECANO DE LO CIVIL DE QUITO

MEMORIA

DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DE Sr. RODRIGO ACIPUELA

Notaría Dr. Alejandro Troya. Otorga el Sr. José Santiana Barriga. A favor del Sr. Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha

Fecha: 7 de Marzo de 1960 Inscrito el 4 de Mayo de 1960

Linderos

Norte: Calle pública que conduce a varias propiedades como la hacienda San Ignacio en una extensión de 21m.

Sur: Terreno del vendedor y de Julio Aguas en una extensión de 102m.

Oriente: Terreno de Julio Aguas en una extensión de 28m. con 50cm

Occidente: Con callejón de entrada a varias propiedades en una extensión de 28m con 50cm.

Vende Sr. Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha

A favor de Sr Francisco Acencio Acifuela Bocay y María Matilde León y Sr. Ramón Guachamin y Sra.

Notario: Dr. Jaime Nolivos Maldonado Fecha 21 de Mayo de 1971

Inscrita el 1 de Junio de 1971

Linderos

Norte: Calle Pública con una extensión de 84m.

Sur: Terreno de Sr. Julio Aguas en actualidad con propiedad de ilustre Municipio de Quito y una parte con Terreno de José Cardenas y Sanja natural del predio en 102m.

Oriente: Terreno de Sr. Julio Aguas en una extensión 28m 50cm

Occidente: Callejón de entrada a varias propiedades con una extensión de 28m 50cm.

Habiendo fallecido el Sr. Francisco Asencio Acifuela Bocay queda como su única heredera la cónyuge la Sra. María Matilde León Diaz como consta en la sentencia de posición efectiva dictada por el Sr. Juez Noveno de lo civil de Pichincha Fecha: 17 de Octubre de 1989

De un lote de Terreno de derecho y acciones de las dos terceras partes que tiene una extensión de aproximadamente 1767 m².

Vende la Sra. María Matilde León Diaz. A favor de Rodrigo Acifuela León. La una séptima parte del terreno que equivale aproximadamente a 240m².

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DR. NELSON GALARZA PAZ FECHA 19 de Marzo de 1990 Inscrita 11 de Abril de 1990

Linderos Norte: Carretero Vía a Cruz Loma

Sur: Terreno de Ilustre Municipio de Quito

Oriente: Antes con terreno de la vendedora en actualidad con terreno de Jorge Acifuela.

Occidente: Antes con terreno de la vendedora en actualidad con terreno de Sra. María Yolanda Acifuela.

Con una superficie de aproximadamente 240m²

32

6b

19/Marzo/1990

334

334

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Handwritten signature

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-097 541-946
Dr. Nelson Galcerza Paz

COMPRA VENTA DE En la ciudad de San Francisco de Quito,
DERECHOS Y ACCIONES Capital de la República del Ecuador, el
día de hoy lunes diecinueve de marzo -
OTORGA: MARIA MATILDE de mil novecientos noventa, ante mí Doc-
LEON DIAZ. tor Nelson Galcerza Paz, Notario Décimo
Séptimo del Cantón, comparece por una
A FAVOR: JOSE JORGE parte la señora MARIA MATILDE LEON DIAZ,
ASIFUELA LEON. viuda; y, por otra el señor JOSE JORGE
ASIFUELA LEON, casado - , todos por sus
CUANTIA: \$/.10.000,00. propios derechos. Los comparecientes son
&&&& ecuatorianos, mayores de edad, legalmente,
capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes
de conocer doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura públi-
ca la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: " SEÑOR NOTARIO:
En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de
compra venta de derechos y acciones, contenida en las cláusulas si-
guientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de
vendedora la señora María Matilde León Díaz; y por otra parte el se-
ñor José Jorge Asifuela León, en calidad de comprador.- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada el veinte y uno de mayo
de mil novecientos setenta y uno en la Notaría Décima Segunda del
Doctor Jaime Nolvos Maldonado y debidamente inscrita en el Registro
de la Propiedad el primero de junio del mismo año, los cónyuges

8

1 Francisco Ascencio Asifuela y doña María León; Ramón Guachamín y Ma-
2 ría Felisa Díaz de Guachamín, adquirieron por compra a los cónyu-
3 gds señor José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante, un lote de terre-
4 no ubicado en la Parroquia La Libertad del Cantón Quito, Provincia
5 de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Nor-
6 te, calle pública, en una extensión de ochenta y cuatro metros;
7 Sur, propiedades del Ilustre Municipio de Quito y del señor José
8 Cárdenas, zanja natural propia del inmueble, en una extensión de
9 ciento dos metros, Oriente, terrenos de propiedad del señor Julio
10 Aguas en una extensión de veinte y ocho metros cincuenta centíme-
11 tros; y, Occidente en la misma extensión anterior con callejón de
12 entrada a varias propiedades y que separa de terrenos de propiedad
13 del señor Jorge Proaño, compra proindiviso, mediante la aportación
14 de doce mil sucres por parte del señor Francisco Asifuela y seis
15 mil sucres por parte del señor Ramón Guachamín, estableciéndose en
16 la cláusula quinta de la escritura de compra venta, que las dos
17 terceras partes tomará para sí Francisco Asifuela en el lado Orien-
18 tal; y la una tercera parte para Ramón Guachamín en el lado Occi-
19 ental. Habiendo fallecido el señor Francisco Ascencio Asifuela,
20 quedó como su única y universal heredera la cónyuge señora María
21 Matilde León Díaz como consta de la sentencia de posesión efectiva,
22 dictada por el señor Juez Noveno de la Civil de Pichincha, el die-
23 cisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el
24 veinte y siete de octubre del mismo año. - TERCERA. - Con los antece-
25 dentes expuestos la señora María Matilde León Díaz Viuda de Asifuela,
26 dá en venta y perpetua enajenación a favor del señor José Jorge
27 Asifuela León, la una séptima parte de los derechos y acciones fin-
28 cados en las dos terceras partes del lote de terreno de su propiedad

que tiene una extensión aproximada de un mil setecientos sesenta y
nueve metros cuadrados. Los derechos y acciones de la una séptima
parte que se venden, equivalen a una superficie aproximada de
DCCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS y por estar en posesión del
señor comprador, cuando se obtenga la autorización respectiva, los
linderos serán los siguientes: No te, carretara a Cruz Loma; Sur,
terreno Municipal; Oriente y Occidente con terrenos de la vendedo-
ra.- CUARTA.- El precio de la presente compra venta de derechos y
acciones es el de DIEZ MIL SUCRES, pagaderos de contado en moneda de
curso legal, sin que tengan que reclamar en lo postérior por este
concepto.- QUINTA.- La vendedora declarándose pagada a satisfacción
transfiere en favor de la compradora, los derechos y acciones en
dominio y posesión por medio de esta escritura, con todos sus usos,
costumbres, derechos, entradas, salidas y servidumbres, obligándose
al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- SEXTA.-
Todos los gastos que demanden la celebración de esta escritura has-
ta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del
comprador.- SEPTIMA.- Los contratantes declaran que aceptan el to-
tal contenido de la presente escritura por ser hecha en beneficio
de sus propios intereses.- Usted señor Notario, se dignará agregar
las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez
de este instrumento".- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuen-
tra firmada por el Doctor Alfonso Vásquez, Abogado con matrícula pro-
fesional número un mil seiscientos cuarenta y cinco del Colegio de
Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pú-
blica, se han cumplido con los requisitos legales del caso; y, lei-
da que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican
en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual doy fe.- Firmado) señora María Matilde León Díaz.- Firmado) señor José Jorge Asifuela León.- Firmado) El Notario Doctor Nelson Galarza Paz.- Sigue un sello.- Documentos habilitantes. -

ORDEN DE COBRO
610060215

I. MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE EMISION
26 MAR 1990
0538

CONTRIBUYENTE ASIFUELA LEON JOSE JORGE		C.I. o R.U.C. 0000000000
DIRECCION: LA LIBERTAD	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CONCEPTO DE EMISION ALCABALAS		ANTECEDENTES

CODIGO	AÑO	DESCRIPCION DE PARTIDA	VALOR
1 1 2	1990	ALCABALAS	\$*****400,00

OBSERVACIONES:

VTA DD Y AA DTG MARIA MATILDE LEON DIAZ SOB 10000

FECHA DE RECUDACIONES
03 90

L. HERRERA	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO	PERIODO DECLARADO 03 90	ESPECIE NUMERO 055801
------------	----------------	---------------------	----------------------------	--------------------------

- CONTRIBUYENTE -

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 08706

17

Por S/. 350,00

26 MAR 1990

Quito, a de de 19

Recibí de MARIA BALBINA ASIPUELA LEON Y OTROS la cantidad de TRESIENTOS CINCUENTA 006100 sucres;
 Por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso N° del Notario Dr. MARIA MATILDE LEON DIAZ que otorga MARIA BALBINA ASIPUELA LEON y OTROS a favor de MARIA BALBINA ASIPUELA LEON y OTROS de 6 HERREÑE LOTES situado en la parroquia de LA LIBERTAD del Cantón Provincia de por la cantidad de S/ 10.000,00
 NOTA: VALE POR 6 ALCABALAS DEL MISMO AVALUO S/ 10.000,00



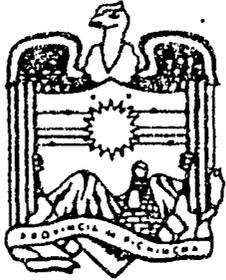
11

COPIA CERTIFICADA

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 17 de octubre de 1.932. -Las 09h00. -VISEOS: MARIA NATILDE LEON DIAZ, de 58 años de edad, de estado civil viuda, de ocupación haceras domésticas, domiciliada en esta ciudad de Quito, fundada en la partida de defunción y matrimonio adjuntas a la demanda, dice: Que el ori- nario de enero de 1.872, falleció en esta ciudad de Quito, su es- poso que en vida se llamó señor FRANCISCO ASCENCIO ASIFUELA - BUCAY, dejando como única y universal heredera a la comparecien- te en su calidad de cónyuge sobreviviente; que con estos ante- cedentes y fundada en lo prescrito en los Arts. 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicita se le conceda la - posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo el señor FRANCISCO ASIFUELA BUCAY. -Aventada la acción promue- ta al trámite correspondiente y una vez que el mismo ha con- cluido, para resolver, se concidera. PRIMERO: El procedimiento es válido en virtud de no haberse omitido solemnidad sustan- cial alguna. -SEGUNDO: La actora con la partida de defunción - constante a fs. 1 del proceso ha demostrado que en realidad su aludido esposo falleció en el lugar y fecha indicados y con - la partida de matrimonio adjunta a fs. 2 del proceso, que en - realidad ha sido casada con el tantas veces mencionado casen- tes. -TERCERO: Con la información sumaria constante a fs. 4 la - peticionaria ha demostrado que en realidad es la única herede- ra. -CUARTO: El señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, no obstante hallarse citado con la demanda y providencia recaída en ella ha guardado silencio lo que significa que no se opone a lo solicitado. -Por lo expuesto, ADMINISTRADO JUSTICIA NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la deman- da materia de este juicio, de conformidad con lo prescrito en-

CP

CONSEJO PRO' INICIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 19'800 A

NOTARIA Decimo Septima Por S 100,00
Recibí de José Arturo Asifuela León
la cantidad de Cien Suces /100.

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de Derechos y Acciones
que otorga María Matilde León Díaz
Parroquia La Libertad Cantón Quito
Provincia Pichincha

Quito, a 26 de Marzo de 19 90

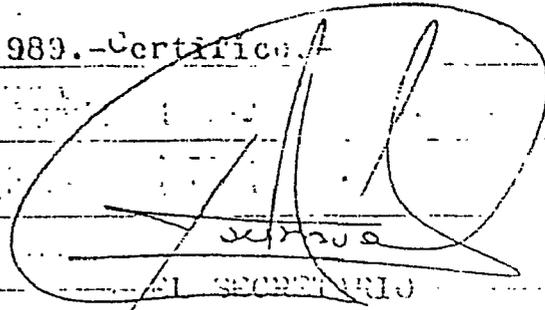
RECAUDADOR
RECEBIDO
10.000,00
1990
CONSEJO PRO' INICIAL DE PICHINCHA
Pichincha - Ecuador
Provincial Jar.

se concede la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el que en vida se llamo señor FRANCISCO ASCUNCION ASIFULLA LUCAY, en favor de su cónyuge sobreviviente la peticionaria señora MARIA NATILDE LEON DIAZ, dejándose a salvo el derecho de terceras personas interesadas en esta sucesión. - Ejecutoriada que se encuentre esta sentencia inscribese en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito, luego de lo cual confiérase las copias certificadas que se soliciten. - Notifíquese. -

En Quito, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia anterior a la actora señora María León, por boleta, en el casillero Judicial No: 917. - Certifico. -

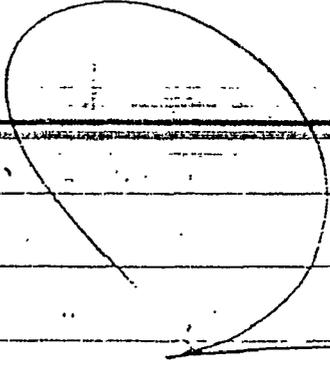

EL SECRETARIO

RAZON: Con esta fecha se archiva copia de la sentencia que antecede, - Quito, 17 de octubre de 1989. - Certifico. -


EL SECRETARIO

En Quito, veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las dieciséis horas, notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador de la Propiedad, en persona y dentro de su Despacho, quien inestó de su contenido para constancia fir

...-Certifico.-

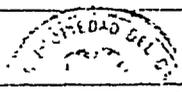


EL REGISTRADOR

EL SECRETARIO

... 27 Julio que la inscrita le presenta
... 1922 No. 3063
... Registro de Sentencias Varias del
... año.

Sumo 120 27
Quito a ~~...~~ OCTUBRO de 1989
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PRESIDENCIA
ENCARGADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAZON: L... copia que antecede es fiel a su original. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y la confiero debidamente certificada. -Quito, 7 de noviembre de 1.989. -Certifico.- CAUSA: 956-89

[Handwritten signature]
DR. JUAN BORBANO CADENA
SECRETARIO

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

SAN ROQUE de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de ASENSIO FRANCISCO ASIFURLA BOCAJ

el mismo que lo adquirió (eron) por compra

a (quien) José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 21 de mayo de 1971

Dr. Jaime Nalivos

legalmente inscrita el 1 de junio de 1971 - 2 - 222 - 614.

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

Céd. Ident.) 170018187-6

El Infrascrito Registrador de la Propiedad

de este cantón, en legal forma certifica que: Revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes desde el año mil novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes del inmueble situado en la parroquia San Roque, de este cantón, adquirido por los cónyuges: ASENSIO FRANCISCO ASIFURLA BOCAJ y MARIA LEON; mediante compra a los cónyuges: José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha, según escritura otorgada el veinti y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Jaime Nalivos, inscrita el primero de junio del mismo año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo o prohibición de enajenar.

Quito a siete de marzo de



ENCARGADO

re
C.G.

...P.L.ION! Con fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y

nueve, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva dictada por el
señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el diez y siete de octubre del
mismo año, de los bienes dejados por FRANCISCO ASCENCIO STROHLA BUCAY, en
favor de la cónyuge sobreviviente María Matilde León Díaz, dejándose a sal-
vo el derechos de terceros en la sucesión. Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad del Ecuador, QUITO, el día 27 de Abril de 1990.

CC.



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero

esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
en Quito, a dos de abril de mil-novecientos noventa.



[Handwritten signature of Dr. Nelson Galarza Paz]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Nelson Galarza Paz.

Av. 6 de Diciembre 159

Teléfonos 541-897 541-946

Notario Décimo Séptimo.

Dr. Nelson Galarza Paz

[Handwritten initials]

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

1		
2		
3	Con esta fecha queda inscrita	
4	la presente escritura a Fs. 642 No. 674	
5	dei Registro de Propiedad de Primera Clase,	
6	to.no (2)	
7	Quito, a 11 de Abril	
8	de 1990	
9		
10	EL REGISTRADOR	
11	Dr. Celmo Andrade T.	
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

[Handwritten signature]

21



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD EN LA COMPRAVENTA DE PREDIOS RUSTICOS

AÑO : 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DATOS GENERALES :

A. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL COMPRADOR:

· JOSE JUDGE AGUIUELA LEON
C.C. No.: 170487398-1 R.U.G. : PASAPORTE No. :
DIRECCION DOMICILIARIA : CANTON DE CRUZ LOMA S/N.
CIUDAD CALLE No. TELEFONO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL VENDEDOR:

MARIA MATILDE LEON DIAZ
C.C. No.: 170097115-1... R.U.C. : PASAPORTE No. :
DIRECCION DOMICILIARIA : CANTON DE CRUZ LOMA S/N.
CIUDAD CALLE No. TELEFONO

UBICACION DEL PREDIO:

PROVINCIA : PICHINCHA CANTON : QUITO PARROQUIA LA LIBERTAD
SUPERFICIE : 1767m² (M² o HAS)
LINDEROS : NORTE : Calle pública SUR : Propiedad Il.M de Quito
ESTE : Julio Aguas OESTE : Callejón de entrada

TIPO DE VENTA : Dot. y Accio. TOTAL PARCIAL X
SUPERFICIE TOTAL ADQUIRIDA : ... 1767m² (M2 o HAS)
SUPERFICIE QUE SE VENDE : 252 m² (M2 o HAS)

PRECIO TOTAL DE ADQUISICION : \$ 18.000 VALOR POR M2 : \$ 14.75

DATOS DE ESCRITURAS : (VENDEDOR)

OTORGAMIENTO

INSCRIPCION

NOTARIA	CANTON	FECHA	LUGAR	FECHA	SUP.
12	Quito	21-V-1971	Quito	1-VI-1971	

ESCRITURA : (COMPRADOR)

NOTARIA CANTON FECHA
17 Quito marzo de 1990

J. R. P.

Avalúo S/ 10.000

Imp. causado S/

MAR. 21 1990

FIRMA RESPONSABLE

MEMORIA

DE COMPRA VENTA DE DERECHO Y ACCIONES A FAVOR DE JOSÉ JORGE ACIFUELA Y SRA.

Notario Dr. Alejandro Troya. Otorga el Sr. José Santiana Barriga

A favor de Sr. Reinaldo Llugcha y Sra. Zoila Constante

Fecha: 7 de Marzo de 1960 Inscrito el 4 de Mayo de 1960

Linderos

Norte: Calle Pública que conduce a varias propiedades como la Hacienda San Ignacio en una extensión de 84m

Sur: Terreno del vendedor y Sr. Julio Aguas en un extensión de 102m

Oriente: Con terreno de Sr. Julio Aguas en una extensión 28m 50cm.

Occidente: Con callejón de entrada a varias propiedades en una extensión de 28m 50cm

Vende el Sr. Reinaldo Llugcha y Sra. Zoila Constante. A favor de Francisco Acencio Acifuela, María Matilde León Ramón Guachamin y Sra.

Notaría: Décima Segunda Dr. Jaime Nolivós Maldonado

Fecha: 21 de Mayo de 1971

Inscrita el 1 de Junio de 1971

Linderos

Norte: Calle Pública en actualidad con Via a Cruz Loma en una extensión de 84cm

Sur: Terreno de Sr. Julio Aguas en actualidad con propiedad de Ilustre Municipio de Quito y una parte con propiedad de José Cardenas en una extensión de 102m.

Oriente: Terreno de Julio Aguas en una extensión de 28m 50cm

Occidente: Con callejón a varias propiedades en 28m 50cm

Habiendo fallecido el Sr. Francisco Asencio Acifuela queda como su única heredera la cónyuge Sra. María Matilde León Díaz como consta en la sentencia de posición efectiva dictada por el Sr. Juez Noveno de lo Civil de Pichincha. Fecha 17 de Octubre de 1989.

De un lote de terreno de derechos y acciones de las dos terceras partes que tiene una extensión de aproximadamente 1779m².

Vende la Sra. María Matilde León Díaz. A favor de José Jorge Acifuela y Sra.

La una séptima parte de terreno que equivale aproximadamente a 240m².

Notaria Decimo Septimo Dr. Nelson Galarza Paz Fecha 19 de Marzo de 1.990 Inscrita el 11 de Abril de 1990

Linderos

Norte Carretero via Cruz Loma. Sur Terreno de Munisipio de Quito. Este Terreno de la vendedora

Oeste Con propiedad de la vendedora.



NOTARIA DECIMA SEPTIMA
del Cantón Quito

DR. NELSON GALARZA PAZ

64/526
Copia

SEGUNDA

De COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por MARIA MATILDE LEON DIAZ

A favor de MARIA YOLANDA ACEVEDO LEON

El 19 de marzo de 1.990

Parroquia SAN ROQUE

Cuantía 8/10.000,00

Quito, a 2 de abril de 1.990

OFICINA:
NOTARIA DECIMA SEPTIMA
6 de Diciembre y
Hnos. Pazmiño
Edif. "Parlamento" Ofic. 108
1er. Piso
Telfs.: 551-697 - 541-946

1 primero de junio del mismo años, los cónyuges Francisco Asifuela y

2 doña María León; Ramón Guachamín y María Felisa Díaz de Guachamín,

3 adquirieron por compra a los cónyuges señor José Reinaldo Llugcha

4 y Zoila Constante, un lote de terreno ubicado en la Parroquia La

5 Libertad del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito

6 dentro de los siguientes linderos: Norte, calle pública, en una ex-

7 tensión de ochenta y cuatro metros; Sur, propiedades del Ilustre

8 Municipio de Quito y del señor José Cárdenas, zanja natural propia

9 del inmueble, en una extensión de ciento dos metros; Oriente, terre-

10 os de propiedad del señor Julio Aguas en una extensión de veinte

11 y ocho metros cincuenta centímetros; y, Occidente, en la misma ex-

12 tensión anterior con callejón de entrada a varias propiedades y que

13 separa de terrenos de propiedad del señor Jorge Proaño, compra pro-

14 indivisa, mediante la aportación de doce mil sucres por parte del

15 señor Francisco Asifuela y seis mil sucres por parte del señor Ramón

16 Guachamín, estableciéndose en la cláusula quinta de la escritura de

17 compra venta, que las dos terceras partes partes tomará para sí el

18 señor Francisco Asifuela en el lado oriental; y la una tercera par-

19 te tomará el señor Ramón Guachamín en el lado occidental. Habiendo

20 fallecido el señor Francisco Ascencio Asifuela, quedó como su úni-

21 ca y universal heredera la cónyuge señora María Matilde León Díaz.

22 como consta de la sentencia de posesión efectiva dictada por el se-

23 ñor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha el diecisiete de octubre de

24 mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el veinte y siete de

25 octubre del mismo año.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos la

26 señora María Matilde León Díaz Viuda de Asifuela, dá en venta y per-

27 petua enajenación a favor de la señora Yolanda Acifuela León, la

28 una séptima parte de los derechos y acciones fincados en las dos

1 terceras partes del lote de terreno de su propiedad que tiene una
2 extensión de un mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados
3 aproximadamente. Los derechos y acciones de la una séptima parte que
4 se venden, equivalen a una superficie aproximada de doscientos /
5 cuarenta metros cuadrados y por estar en posesión la compradora,
6 cuando se obtenga la autorización respectiva, los linderos serán los
7 siguientes: Norte, carretera a Cruz Loma; Sur, terreno Municipal;
8 Oriente y Occidente con terrenos de la vendedora.- CUARTA.- El pre-
9 cio de la presente compra venta de derechos y acciones es el de
10 DIEZ MIL SUCRES, pagaderos de contado en moneda de curso legal, sin
11 que tengan que reclamar en lo posterior por este concepto.- QUINTA.-
12 La vendedora declarándose pagada a satisfacción, transfiere en favor
13 de la compradora los derechos y acciones en dominio y posesión por
14 medio de esta escritura, con todos sus usos, costumbres, derechos,
15 entradas, salidas y servidumbres, obligándose al saneamiento por
16 evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA.- Todos los gastos que
17 demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción en
18 el Registro de la Propiedad son de cuenta de la compradora.- SEPTI
19 MA.- Los contratantes declaran que aceptan el total contenido de la
20 presente escritura por ser hecha en beneficio de sus propios intere-
21 ses. - Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
22 de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento".
23 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doc-
24 tor Alfonso Vásquez Briones, Abogado con matrícula profesional
25 número mil seiscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de
26 Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
27 han cumplido con los requisitos legales; y, leída que les fue a los
28 comparecientes se ratifican y firman con mibo en unidad de acto,

Firmado) señora María Yolanda Asifuela León.- Firmado) El Notario
 Doctor Nelson Galarza Paz.- Sigue un sello. Documentos . . .

ORDEN DE COBRO
 010060208

I. MUNICIPIO DE QUITO

MAR 25-90

FECHA DE EMISION
 28/03/90

DIRECCION FINANCIERA

CONTRIBUYENTE ACIFUELA LEON MARIA YOLANDA		C.I. o R.U.C. 0000000000
DIRECCION LA LIBERTAD	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CONCEPTO DE EMISION ALCABALAS	ANTECEDENTES	

CODIGO	AÑO	DESCRIPCION DE PARTIDA	VALOR
1 1 2	1990	ALCABALAS	*****400,00

JEFATURA DE
 RECAUDACIONES
 CANCELADO

OBSERVACIONES: VTA DD Y AA OTG MARIA MATILDE LEON DIAZ SOB 10000 /	SUBTOTAL	*****400,00
	INTERES	
	TOTAL A PAGAR	*****400,00

L. HERRERA	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO	PERIODO DECLARADO 03 90	ESPECIE NUMERO 055794
------------	----------------	---------------------	----------------------------	--------------------------

- CONTRIBUYENTE -

**JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
 ALCABALAS**

Nº 08706

17

Por S/. 350,00

25 MAR 1990

Quito, a de de 19

Recibí de MARIA BALBINA ASIPUELA LEON Y OTROS la cantidad
 de TRESCIENTOS CINCUENTA 006100 sucres;
 Por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso Nº.
 del Notario Dr.
 que otorga MARIA MATILDE LEON DIAZ
 a favor de MARIA BALBINA ASIPUELA LEON Y OTROS
 de 6 HERRENS LOTES
 situado en la parroquia de LA LIBERTAD del Cantón



Provincia de por la cantidad de S/. 10.000,00

NOTA: VALE POR 6 ALCABALAS DEL MISMO. AVALUO S/ 10.000,00

- 117 - I

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 101836 A

NOTARIA Decimo Septima Por S 100,00
Recibí de Marfa * Yolanda Acifuela León
la cantidad de Cien Suces / 100.

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de Derechos y Acciones
que otorga Marfa Matilde León Díaz
Parroquia La Libertad Cantón Quito
Provincia Pichincha Sobre 10,000,00

Quito, a 26 de Marzo de 19 90

Recaudador



C O P I A C E R T I F I C A D A

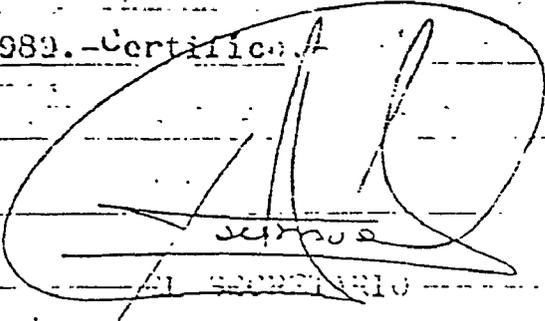
JUICIANO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 17 de octubre
de 1.912. - Las OREO. - VISTOS: MARIA MATILDE LEON DIAZ, de 58 años
de edad, de estado civil viuda, de ocupación haceras domésticos,
domiciliada en esta ciudad de Quito, fundada en la partida de
defunción y matrimonio adjuntas a la demanda, dice: Que el pri-
mero de enero de 1.872, falleció en esta ciudad de Quito, su es-
poso que en vida se llamó señor FRANCISCO ASCENCIO ASIFUELA -
BUCAY, dejando como única y universal heredera a la compareci-
te en su calidad de cónyuge sobreviviente; que con estos ante-
cedentes y fundada en lo prescrito en los Arts. 685 y siguientes
del Código de Procedimiento Civil, solicita se le conceda la
posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo
el señor FRANCISCO ASIFUELA BUCAY. - Aceptada la acción promues-
ta al trámite correspondiente y una vez que el mismo ha con-
cluido, para resolver, se considera. PRIMERO: El procedimiento
es válido en virtud de no haberse omitido solemnidad sustan-
cial alguna. SEGUNDA: La actora con la partida de defunción
constante a fs. 1 del proceso ha demostrado que en realidad su
aludido esposo falleció en el lugar y fecha indicados y con
la partida de matrimonio adjunta a fs. 2 del proceso, que en
realidad ha sido casada con el tantas veces mencionado causan-
tes. TERCERO: Con la información sumaria constante a fs. 4 la
peticionaria ha demostrado que en realidad es la única herede-
ra. CUARTO: El señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, no
obstante hallarse citado con la demanda y providencia recaída
en ella ha guardado silencio lo que significa que no se opone
a lo solicitado. Por lo expuesto, ADMINISTRADO JUSTICIA NOMBRE
DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la deman-
da materia de este juicio, de conformidad con lo prescrito en

118- I
...se concede la posesión efectiva de los bienes hereditarios
de los por el buen vida de 11: 6 señor FRANCISCO ASCACIO -
ASIFA LA LUCAY, en favor de su cónyuge sobreviviente la peticio
naria señora MARIA ANTONIA LA LINZ, dejándose a salvo el de-
recho de terceras personas interesadas en esta sucesión.-Eje-
cutoriada que se encuentre esta sentencia inscribese en el Re-
gistro de la Propiedad de este cantón Quito, luego de lo cual
confiérase las copias certificadas que se soliciten.-Notifí--
quese.-

En Quito, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nue-
ve, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia anterior a
la actora señora María León, por boleta, en el casillero Judi-
cial No: 917.-Certifico.-


EL SECRETARIO

RAZON: Con esta fecha se archiva copia de la sentencia que an-
tecede, -Quito, 17 de octubre de 1.989.-Certifico.


EL SECRETARIO

En Quito, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y -
nueve, a las dieciséis horas, notifiqué la sentencia anterior -
al señor Registrador de la Propiedad, en persona y dentro de -
su Despacho, quien informó de su contenido para constancia fir

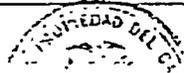
ma. -Certifico.-

EL REGISTRADOR

En esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia a folios 1922 No. 3063
del Registro de Sentencias Civiles del
Año 1989.

Tomos 120 - 27
Quito a los 7 de OCTUBRE de 1989

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PRISION
ENCARGADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAZON: La copia que antecede es fiel a su original. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y la confiero debidamente certificada. -Quito, 7 de noviembre de 1.989.-Certifico.-CAUSA: 956-89

[Handwritten signature]
DR. JUAN BORBANO CADENA
SECRETARIO

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

119

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

SAN RIQUE de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de ASENCIO FRANCISCO ASIFUELA BOCAJ

el mismo que lo adquirió (eron) por compra

a (quien) José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 21 de mayo de 1971

Dr. Jaime Holivos

legalmente inscrita el 1 de junio de 1971 - 2 - 222 - 614.

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

Céd. (Ident.) 1-70018/187-2

El Infrascrito Registrador de la Propiedad

de este cantón, en legal forma certifica que: Revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes desde el año mil novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes del inmueble situado en la parroquia San Roque, de este cantón, adquirido por los cónyuges: ASENCIO FRANCISCO ASIFUELA BOCAJ y MARIA LEON; mediante compra a los cónyuges: José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha, según escritura otorgada el veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Jaime Holivos, inscrita el primero de junio del mismo año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen ni prohibición de enajenar.

Quito a siete de marzo de mil novecientos noventa y tres a.o.

Stamp: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, ENCARGADO, and signature of the Registrar.

Nota: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante.

1 ... I JORN Con fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y
2 nueve, se halla inscrita l.ª sentencia de posesión efectiva dictada por el
3 señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el diez y siete de octubre del
4 mismo año, de los bienes dejados por FRANCISCO ASCENCIO ESPUELA BUCKY, en
5 favor de l.ª cónyuge sobreviviente María Estilide León Díaz, dejándose a sal-
6 vo el derechos de terceros en l.ª sucesión. Fecha de inscripción: QUITO, 28 de octubre de 1989.



RECORDADO DE LA PROPIEDAD
QUITO, 28 de octubre de 1989

15 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero

16 esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
17 en Quito, a dos de abril de mil novecientos noventa.



Nelson Galarza Paz

19 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
20 Av. 6 de Diciembre 129
21 Teléfonos 551-897 541-046
22 Dr. Nelson Galarza Paz

21 Dr. Nelson Galarza Paz.

22 Notario Décimo Séptimo.

NGP

**Registro
de la
Propiedad**
QUITO

1 20N- -120-I

2		
3	Con esta fecha queda inscrita	
4	a presente escritura a Es. 645 No. 676	
5	del Registro de Propiedad de Primera Clase,	
6	to o (2)	
7	Quito, a 11 de Abril de 1990	
8	EL REGISTRADOR	
9		
10	Dr. Leopoldo Andrade T.	
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

MEMORIA

DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE MARIA YOLANDA ACIFUELA LEON

Vende Sr. José Santiana Barriga. A favor de Sr. Reinaldo Llugcha y Sra. Zoila Constante.

Notaria: Dr. Alejandro Troya
Fecha: 7 de Marzo de 1960 inscrita el 4 de Mayo de 1960
Linderos
Norte: Calle publica que conduce a varias propiedades como a la hacienda San Ignacio con una extensión de 84m
Sur: Terreno del vendedor y de Julio Aguas en una extensión 102m.
Oriente: Terreno de Julio Aguas en una extensión de 28 m. 50cm.
Occidente: Con callejón de entrada a varias propiedades con una extensión 28m. 50cm.

Vende Sr. Reinaldo Llugcha y Zoila Constante. A favor de Francisco Acifuela Baray Sra. María Matilde Leo Díaz Sr. Román Guachamin Felisa Díaz

Notaria: Dr. Jaime Nolivos Maldonado
Fecha: 21 de Mayo de 1971
Inscrita el 1 de Junio de 1971

Linderos

Norte: Calle pública con una extensión de 84m.
Sur: Con propiedad del Ilustre Municipio de Quito con una extensión de 102m.
Oriente: Terreno de Sr. Julio Aguas con una extensión de 28m 50cm
Occidente: Calle de entrada a varias propiedades con una extensión de 28m. 50cm.
Habiendo fallecido el Sr. Francisco Asencio Acifuela Bocay queda como su única heredera la cónyuge la Sra. María Matilde de León Díaz, como consta en la sentencia de posición efectiva dictada por el Sr. Juez Noveno de lo Civil de Pichincha fecha 17 de Octubre de 1989.

De un lote de terreno de derecho y acciones de las 2 terceras partes que tiene una extensión de aproximadamente 1769m².

VENDE A favor de María Yolanda Acifuela León. La séptima parte de los derechos y acciones que equivale a una superficie aproximadamente 240m².

Linderos

Norte: Carretero Via Cruz Loma
Sur: Terreno Municipal
Oriente: Antes con terreno de la dueña en actualidad con terreno de Rodrigo Acifuela.
Occidente: Antes con terreno de la vendedora en actualidad con Terreno de Marcelo Acifuela.

Con una superficie de 240m².

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DR. NELSON GALARZA PAZ

Fecha 19 de Marzo de 1990

Inscrito 11 de Abril de 1990



NOTARIA DECIMA SEPTIMA
del Cantón Quito

DR. NELSON GALARZA PAZ

641
633
Copia: PRIMERA

De: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: MARIA MATILDE LEON DIAZ

A favor de: LUIS MARCELO ASIFUELA LEON

el: 19 de marzo de 1.990

Parroquia: SAN ROQUE

Cuantía: S/. 10.000,00

Quito, a 2 de abril de 1.990

OFICINA:
NOTARIA DECIMA SEPTIMA
6 de Diciembre y
Hnos. Pazmiño
Edif. "Parlamento" Ofic. 108
1er. Piso
Telfs.: 551-697 541-946



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD EN
LA COMPRAVENTA DE PREDIOS RUSTICOS

AÑO :1990

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DATOS GENERALES :

A. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL COMPRADOR:

LUIS MARCELO ASIPUELA LEON

171042851-5

C.C. No.:..... R.U.C. :..... PASAPORTE No.

DIRECCION DOMICILIARIA : **CAMINO A CRUZ LOMA S/N.**
CIUDAD CALLE No. TELEFONO

B. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL VENDEDOR:

MARIA MATILDE LEON DIAZ

170097115-5

C.C. No.:..... R.U.C. :..... PASAPORTE No.

DIRECCION DOMICILIARIA : **CAMI. A. CRUZ LOMA S/N.**
CIUDAD CALLE No. TELEFONO

C. UBICACION DEL PREDIO:

PROVINCIA : **PICHINCHA** CANTON : **QUITO** PARROQUIA : **LA LIBERTAD**

SUPERFICIE : **1767 m2** (M² o HAS)

LINDEROS : NORTE : **CALLE PUBLICA** SUR : **I. M. de QUITO**

ESTE : **JULIO AGUAS** OESTE : **CALLEJON DE ENTRADA**

D. TIPO DE VENTA **Desrachos y Acc TOTAL** PARCIAL **X**

SUPERFICIE TOTAL ADQUIRIDA : **1767 m2** (M2 o HAS)

SUPERFICIE QUE SE VENDE : **240 m2** (M2 o HAS)

E. PRECIO TOTAL DE ADQUISICION : \$..... **18.000,00** VALOR POR M2 : \$..... **14,75**

F. DATOS DE ESCRITURAS : (VENDEDOR)

OTORGAMIENTO

INSCRIPCION

NOTARIA	CANTON	FECHA	LUGAR	FECHA	SUP.
12	Quito	21-V-1971	Quito	1-VI-1971	
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

ESCRITURA : (COMPRADOR)

NOTARIA CANTON FECHA
17 **Quito** **Marzo de 1990.**

J. R. P.

Avalúo S/ 10.000
Imp. causado S/ 1.000

MAR. 21 1990
FIRMA RESPONSABLE

2



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 541-337 541-346
Dr. Nelson Galarza Paz

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRA VENTA DE En la ciudad de San Francisco de Quito,
 DEBEROS Y ACCIONES. Capital de la República del Ecuador, el
 día de hoy lunes diecinueve de M a r z o
 OTORGA: MARIA MATILDE de mil novecientos noventa, ante mí —
 LEON DIAZ. Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo
 Séptimo del Cantón, comparece por una parte
 A FAVOR: LUIS MARCELO la señora MARIA MATILDE LEON DIAZ, viuda,
 ASI PUELA LEON. y, por otra parte el señor LUIS MARCELO ASI
 PUELA LEON, soltero - , todos por sus
 CUANTIA: S/.10.000,00. propios derechos. Los comparecientes son
 &&&& ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
 capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quie-
 nes de conocer doy fe; y, me presentan para que elevè a escritura
 pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: " SEÑOR NOTA
 RIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una
 de compra venta de derechos y acciones contenida en las cláusulas
 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte en calidad de
 vendedora la señora Matilde León Díaz, y por otra el señor LUIS MAR
 CELO ASIPUELA LEON, en calidad de comprador.- SEGUNDA.- ANTECEDEN
 TES.- Mediante escritura celebrada el veinte y uno de mayo de mil
 novecientos setenta y uno en la Notaría Décima Segunda del Doctor
 Jaime Nolivos Maldonado y debidamente inscrita en el Registro de la
 Propiedad el primero de junio del mismo año, los cónyuges Francisco

1 Ascencio Asifuela y doña María León; Ramón Guachamín y María Felisa
2 Díaz de Guachamín, adquirieron por compra a los cónyuges señor José
3 Reinaldo Llugcha y Zoila Constante, un lote de terreno ubicado en
4 la Parroquia de La Libertad del Cantón Quito, Provincia de Pichin-
5 cha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, calle
6 pública, en una extensión de ochenta y cuatro metros, SUR: propieda-
7 des del Ilustre Municipio de Quito y del señor José Cárdenas, zanja
8 natural propia del inmueble, en una extensión de ciento dos metros;
9 Oriente, terrenos de propiedad del señor Julio Aguas en una exten-
10 sión de veinte y ocho metros cincuenta centímetros; y, Occidente:
11 en la misma extensión anterior con callejón de entrada a varias
12 propiedades y que separa de terrenos de propiedad del señor Jorge
13 Proaño, compra proindivisa, mediante la aportación de doce mil
14 sucres por parte del señor Francisco Asifuela y seis mil sucres por
15 parte del señor Ramón Guachamín, estableciéndose en la cláusula
16 quinta de la escritura de compra venta, que las dos terceras partes
17 tomará para sí Francisco Asifuela en el lado oriente, y la una ter-
18 cera parte Ramón Guachamín en el lado occidental. Habiendo falleci-
19 do el señor Francisco Ascencio Asifuela, quedó como su única y uni-
20 versal heredera la cónyuge señora María Matilde León Díaz como cons-
21 ta de la sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez
22 Noveno de lo Civil de Pichincha el diecisiete de octubre de mil nove-
23 cientos ochenta y nueve e inscrita el veinte y siete de octubre de
24 mil novecientos ochenta y nueve .- TERCERA.- Con los antecedentes
25 expuestos la señora María Matilde León Díaz Viudad de Asifuela, da
26 en venta y perpetua enajenación a favor del señor LUIS MARCELO
27 ASIFUELA LEON, la una séptima parte de los derechos y acciones fin-
28 cados en las dos terceras partes del lote de terreno de su propie-

dad que tiene una extensión aproximada de UN MIL SETECIENTOS SE

SENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Los derechos y acciones de la una

séptima parte que se venden, equivalen a una superficie aproximada

de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS y por estar en posesión del

comprador, cuando se obtenga la autorización respectiva, los linde-

ros serán los siguientes: NORTE: carretera a Cruz Loma; SUR: terreno

municipal; ORIENTE: Y OCCIDENTE con terrenos de la vendedora.-

CUARTA.- El precio de la presente compra venta de derechos y acciones

es el de DIEZ MIL SUCRES, pagaderos de contado en moneda de curso

legal, sin que tengan que reclamar en lo posterior por este concep-

to.- QUINTA.- La vendedora declarándose pagada a satisfacción, trans-

fiere en favor del comprador, los derechos y acciones en dominio y

posesión por medio de esta escritura, con todos sus usos, costum-

bres, derechos, entradas, salidas y servidumbres, obligándose al sa-

neamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA.- Los gas-

tos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscrip-

ción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.-

SEPTIMA.- Los contratantes declaran que aceptan el total contenido

de la presente escritura por ser hecha en beneficio de sus propios

intereses.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusu-

las de estilo hasta la completa validez de este instrumento".- HASTA

AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor

Alfonso Vásquez Briones, Abogado con matrícula profesional número

mil seiscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.

Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han cum-

plido con los requisitos legales del caso; y, leída que les fue a

los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su conte-

nido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -

firmado) señora María Matilde León Díaz.- Firmado) señor Luis Marcelo Asipuela León.- Firmado) El Notario Doctor Nelson Galarza Paz. - Sigue un sello.- Documentos habilitantes.

MAR 26-90

15 056 *****400.0
FECHA DE EMISION
26/03/90

ORDEN DE COBRAR
10060207

I. MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

VENT: 12

CONTRIBUYENTE ASIPUELA LEON LUIS MARCELO		C.I. o R.U.C. 0000000000
DIRECCION LA LIBERTAD	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CONCEPTO DE EMISION ALCABALAS		ANTECEDENTES

CODIGO	AÑO	DESCRIPCION DE PARTIDA	VALOR
1 1 2	1990	ALCABALAS	\$*****400,00

JEFATURA DE RECAUDACIONES
CANTÓN

OBSERVACIONES:

VENTA DD Y AA DTG MARIA MATILDE LEON DIAZ SOB 10000

L. HERRERA	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO	PERIODO DECLARADO 03 90	ESPECIE NUMERO 055793
SUBTOTAL				\$*****400,00
INTERES				
TOTAL A PAGAR				\$*****400,00

CONTRIBUYENTE

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 08706

17

26 MAR. 1990

Por S/. 350,00

Quito, a de de 19

Recibí de MARIA BALBINA ASIPUELA LEON Y OTROS la cantidad de TRESIENTOS CINCUENTA 006100 sucres;

Por el IMPUESTO DEL ½% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso Nº. del Notario Dr.

que otorga MARIA MATILDE LEON DIAZ

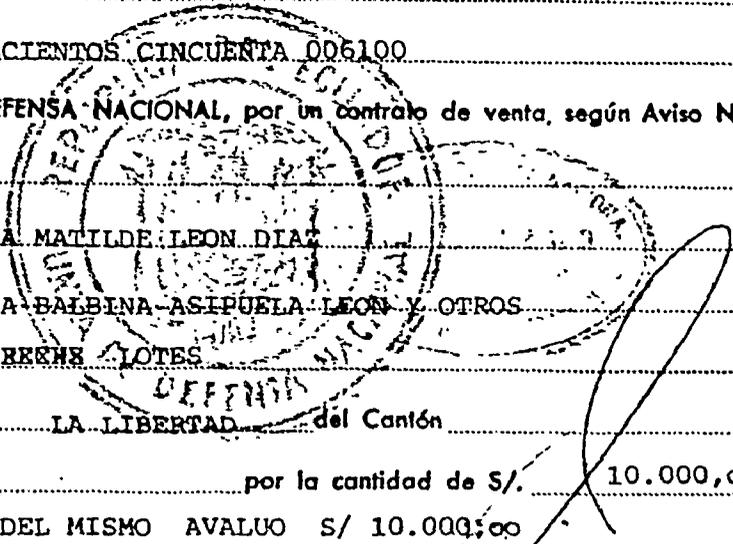
a favor de MARIA BALBINA ASIPUELA LEON Y OTROS

de 6 HERREÑAS LOTES

situado en la parroquia de LA LIBERTAD del Cantón

Provincia de por la cantidad de S/. 10.000,00

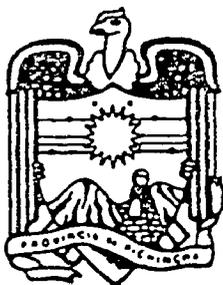
NOTA: VALE POR 6 ALCABALAS DEL MISMO AVALUO S/ 10.000,00



2

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 101834 A

NOTARIA Decimo Septima

Por S. 100,00

Recibí de Luis Marcelo Asipuela León

la cantidad de Cien Suces /100.

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de Derechos y Acciones

que otorga María Matilde León Díaz

Parroquia La Libertad Cantón Quito

Provincia Pichincha Sobre 100.000,00

Quito, a 26 de Marzo de 1990

Recaudador

RECIBIDO
1990
Rocafador
Provincial Jo

C O P I A C E R T I F I C A D A

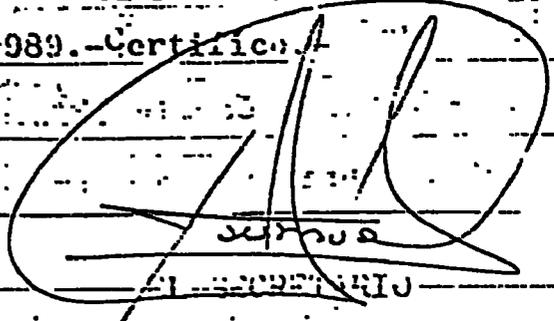
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE QUITO: QUITO, 17 de octubre de 1952. - Lrs 02600. - VISTOS: MARIA MARILDE LEON DIAZ, de 58 años de edad, de estado civil viuda, de ocupación haceras domésticas, domiciliada en esta ciudad de Quito, fundada en la partida de defunción y matrimonio adjuntas a la demanda, dice: Que el primer cónyuge de enero de 1872, falleció en esta ciudad de Quito, su esposo que en vida se llamó señor FRANCISCO ASCENCIO ASIFUELA BUCAY, dejando como única y universal heredera a la compareciente en su calidad de cónyuge sobreviviente; que con estos antecedentes y fundada en lo prescrito en los Arts. 695 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicita se le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo el señor FRANCISCO ASIFUELA BUCAY. - aventada la acción promuevta al trámite correspondiente y una vez que el mismo ha concluido, para resolver, se considera. PRIMERO: El procedimiento es válido en virtud de no haberse omitido solemnidad sustancial alguna. - SEGUNDO: La actora con la partida de defunción constante a fs. 1 del proceso ha demostrado que en realidad su aludido esposo falleció en el lugar y fecha indicados y con la partida de matrimonio adjunta a fs. 2 del proceso; que en realidad ha sido casada con el tantas veces mencionado causante. - TERCERO: Con la información sumaria constante a fs. 4 la peticionaria, ha demostrado que en realidad es la única heredera. - CUARTO: El señor Procurador de Sucesiones de Quito, no obstante hallarse citado con la demanda y providencia recaída en ella ha guardado silencio lo que significa que no se opone a lo solicitado. - Por lo expuesto, ADMINISTRADO JUSTICIA NOMBRADO POR LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda materia de este juicio de conformidad con lo prescrito en

se concede la posesión efectiva de los bienes hereditarios
dejadon por el que en vida se llamo señor FRANCISCO ASCANCI
ASIN LA LUCA, en favor de su cónyuge sobreviviente la peticio
nari. señora MARIA PATIÑO DE N DIAZ, dejándose a salvo el de-
recho de terceras personas interesadas en esta sucesión.-Eje-
cutoriada que se encuentre esta sentencia inscribese en el Re-
gistro de la Propiedad de este cantón Quito, luego de lo cual-
confiérase las copias certificadas que se soliciten.-Notifí-
quese.-

En Quito, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nue-
ve, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia anterior a
la actora señora María con, por boleta, en el casillero Judi-
cial No: 917.-Certifico.-


EL SECRETARIO

RAZON: Con esta fecha se archiva copia de la sentencia que an-
tecede, -Quito, 17 de octubre de 1.989.-Certifico.


EL SECRETARIO

En Quito, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y
nueve, a las dieciséis horas, notifiqué la sentencia anterior -
al señor Registrador de la Propiedad, en persona y dentro de -

1922 3063
 Registro de Sentencias Civiles de
 Quito

Suma 20 27 OCTUBRE 1989
 Quito, a los 7 días del mes de Octubre de 1989.
 EL REGISTRADOR

RAZON: L. copia que antecede es fiel a su original. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y la confiero debidamente certificada. -Quito, 7 de noviembre de 1.989. -Certifico. -CAUSA: 956-89

DR. JUAN BUREANO CADENA
 SECRETARIO

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

SAN ROQUE de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de ASENSIO FRANCISCO ASIFUELA BOCAJ

el mismo que lo adquirió (eron) por compra

a (quien) José Einaldo Llugcha y Zoila Constante

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 21 de mayo de 1971

Dr. Jaime Nolivos

legalmente inscrita el 1 de junio de 1971 - 2 - 222 - 614.

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

Céd. Ident.) A-70018/187-6

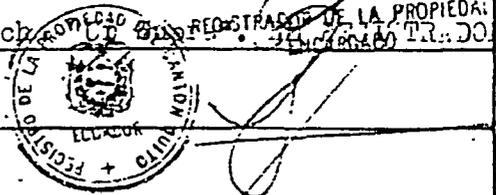
El Infrascrito Registrador de la Propiedad

de este cantón, en legal forma certifica que: Revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes desde el año mil novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes del inmueble situado en la parroquia San Roque, de este cantón, adquirido por los cónyuges: ASENSIO FRANCISCO ASIFUELA BOCAJ y ERILA LEON; mediante compra a los cónyuges: José Einaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha, según escritura otorgada el veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el primero de junio del mismo año; por estos datos no se encuentran ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.

Quito a siete de marzo de los noventa y seis ocho a.m.



1 ...PRIMERA COPIA Con fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y
 2 nueve, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva dictada por el
 3 señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el diez y siete de octubre del
 4 mismo año, de los bienes dejados por FRANCISCO ASCENCIO ASFUELA BUCAY, en
 5 favor de la cónyuge sobreviviente María Matilde León Díaz, dejándose a sal-
 6 vo el derechos de terceros en la sucesión. Fecha de inscripción: 27/10/80 TR. DO. R.



7
 8
 9
 10
 11
 12
 13

14
 15 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero
 16 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
 17 en Quito, a dos de abril de mil novecientos noventa.



[Handwritten signature of Nelson Galarza Paz]

18
 19
 20 **NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA**
 21 Av. 6 de Diciembre 133
 22 Teléfonos 561-897 541-946
 Dr. Nelson Galarza Paz

Dr. Nelson Galarza Paz.
 Notario Décimo Séptimo.

23
 24
 25
 26 *[Handwritten initials]*
 27
 28

MEMORIAS

DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SR. LUIS MARCELO ASIPUELA LEON.

Vende el Sr. José Santiana Barriga A favor de Sr. Reinaldo Llugcha y Sra. Zoila Constante.

Notario Dr. Alejandro Troya
Fecha: 7 de Marzo de 1960
 Inscrita el 4 de Mayo de 1960

Linderos

Norte: Calle pública con una extensión de 84m.
Sur: Antes propiedad de Julio Aguas y José Santiana hoy propiedad del Ilustre Municipio de Quito y en parte con José Cardenas y sanja natural del inmueble en una extensión de 102m.
Oriente: Terreno de Julio Aguas en una extensión de 28m. 50cm.
Occidente: Con callejón de entrada a varias propiedades en una extensión de 28m. 50cm.

Vende el Sr. José Reinaldo Llugcha y Zoila Constante de Llugcha A favor de Francisco Asencio Asifuela Bocay Sra. Maria Matilde León Díaz. Sr. Ramón Guachamin y Sra. Maria Feliza Díaz.

Notaria Décima Segunda Dr. Jaime Nolivis Maldonado
Fecha: 2/ de Mayo de 1971
Inscrita el 1ero de Junio de 1971

Linderos

 No han cambiado son los mismos en extensión y en Superficie

Habiendo fallecido el Sr. Francisco Acencio Asifuela Bocay queda su única heredera la cónyuge la Sra. Maria Matilde León Díaz

Como consta en la sentencia de posición efectiva dictada por el sr. Juez Noveno de lo civil de Pichincha

Fecha: 17 de Octubre de 1989

De un lote de terreno de derechos y acciones de las dos terceras partes que tiene una extensión de aproximadamente 1769m².

Vende la Sra. Maria Matilde León Diaz. A favor de Sr. Luis Marcelo Asipuela León. La una séptima parte que equivale aproximadamente 240m².

Notaría: Décima Sèptima Dr. Nelson Galarza Paz. Fecha 19 de Marzo de 1990.

Inscrito el 11 de Abril de 1990

Linderos

Norte: Carretera Vía Cruz Loma

Sur: Terreno de Propiedad de Ilustre Municipio de Quito

Oriente y Occidente: Con terreno de la vendedora.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PROMEJORAS
"BALCÓN QUITAÑO"**

**PARROQUIA DE LA LIBERTAD
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ**

**EXPEDIENTE No. 2b ZMS
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

SEPTIEMBRE DEL 2012

IMPUESTO PREDIAL

93

231



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
- PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123342360
Año Tributación: 2012
Identificación: :00001702479526
Contribuyente: RIVAS CALDERON LUIS

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-04

UBICACIÓN: *seston Balcon Q.*
Clave Catastral: 40104 16 003
Calle: 39647
Barrio:

Predio: 1334236
Let. Casa: L
Placa: 00006

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	259,20m2	24,00	6.220,80
B. CONSTRUC	33,29m2	70,00	2.330,30
AVALUO A mas B	8.551,10	PATRIM	256.074,72
F.BASICA	1,100000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	9.43
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0.81
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	6.00
DESCUENTOS GENERAL	\$	0.94

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	16.30
Descuentos:	\$	0.94
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1463895
Forma de Pago: VAL EFE \$350.91
Institución:
Cajero: GLORIA ADRIANA

1/4



Nº. 002-1971695

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

92)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-0783622

Título de Crédito: 20115417390

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-28

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001710631084

Contribuyente: CAJAMARCA IZA SEGUNDO MARCELO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 020

Dirección: CALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0541739

Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE *****	20,00mts		
TERRENO ****	501,50m2	14,87	7.458,11
CONSTRUCCION *****	m2	48,00	
AVALUO COMERCIAL			7.458,11

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	1,86
EMMOPQ CIUDAD	\$	0,65
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1,00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	1,12
OBRAS EN EL DISTRITO	\$	7,23

TASA SEGURIDAD CIUD	\$	4,00
DESCUENTOS GENERALES	\$	0,13

Forma de Pago: EFE

Cajero: JOHN ANTONIO

Ventanilla: jsanchez

Trans. Municipal: 413404

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 0.13
Descuento o
Rebaja de Ley

Total:

Importantes:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/2 Pag:

CONTRIBUYENTE

91



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002- 0783623

Título de Crédito: 20115417391

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-28

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001710631084

Contribuyente: CAJAMARCA IZA SEGUNDO MARCELO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 020

Pedio: 0541739

Dirección: CALLE S N

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

FRENTE *****	20,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	501,50m ²	14,87	7.458,11
CONSTRUCCION *****	m ²	48,00	
AVALUO COMERCIAL			7.458,11

Descripciones:

Conceptos:

REC.SOLARES NO EDIF	\$	14,92
SERVICIO ADMINISTRA	\$	11,00

Forma de Pago: EFE

Cajero: JOHN ANTONIO

Institución:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: jsanchez

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 413405

Trans. Banco:

Total: 31.65

Importantes:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA

2/2 Pag.

CONTRIBUYENTE

838

838



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-0672956

Título de Crédito: 20115417371

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-20

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001701475772

Contribuyente: CHICAIZA NIETO LUIS;ALFREDO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 015

Predio: 0541737

Dirección: CALLE S N

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

FRENTE *****	14,70mjs	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	600,00m2	10,43	6.258,72
CONSTRUCCION *****	**m2	48,00	
AVALUO COMERCIAL			6.258,72

Descripción:

Concepto:

REC.SOLARES NO EDIF \$ 12,52
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00

Forma de Pago: EFE

Cajero: ROMULO IGNACIO

Ventanilla: rvega

Trans. Municipal: 212678

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 13.52

Total: 24.35

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

2/2 pag:

CONTRIBUYENTE

83

227

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° 002-0664627
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20115417360
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-13

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001701923128
Contribuyente: CHICAIZA NIETO JORGE

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 014
Dirección: CALLE S N
Barrio:

Predio: 0541736
Let. Casa:
Placa: 00000

Información:

FRONTE 13,66m RAZON DE TOTAL
TERRENO 5,45m² 0,65 5.693,02
CONSTRUCCION 178,00m² 48,00 8.544,00
VALUO COMERCIAL 14.237,01

Descripción:

Conceptos:

A LOS PREDIOS URBAN \$	5,09	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4,00
EMMOPQ CIUDAD \$	1,40	DESCUENTOS GENERALES \$	0,51
SERVICIO ADMINISTR \$	1,00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	2,14		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	6,54		

Forma de Pago: EFE

Cajero: VERONICA

Institución:

Parcial: 0,51
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: Iv Torres

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 147039

Trans. Banco:

Total: 19,40

Importante:

EFE

0,00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

HC 174

Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº-002-0707942



225

Título de Crédito: 20112199320

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-28

Información Personal

Cédula / RUC: 00001703812055

Contribuyente: ASIFUELA ARTURO

Identificación: 40004 08 008

Predio: 0219932

Clave Catastral: 39515

Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

00001

PRENTE *****10,40mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****244,60m2	11,91	2.913,52
CONSTRUCCION *****297,48m2	51,00	15.171,48
AVALUO COMERCIAL		18.085,00

CONTRIBUYENTE

Descripción

Conceptos

A LOS PREDIOS URBAN	\$ 7,01
EMMOPQ CIUDAD	\$ 1,54
SERVICIO ADMINISTRA	\$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 2,71
OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 6,46

TASA SEGURIDAD CIUD	\$ 4,00
DÉSCUENTOS GENERALES	\$ 0,63

Forma de Pago: EFE

Parcial: 0.63

Cajero: MARIA SOLEDAD

Institución:

Descuento o Rebaja de Ley

Ventanilla: tmvega

Agencia:

DIRECCION METROPOLITANA FINAN

Trans. Municipal: 267260

Trans. Banco:

Subtotal: 22.09

Total: 22.09

Información Adicional

EFE

0.00

1/1

Pag:

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

37

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
 PREDIAL URBANO

Nº 002-0689043



Título de Crédito: 20112199330
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
 Fecha de Pago: 2011-02-07

Información Personal

Cédula / RUC: 00001000000000
 Contribuyente: ASIFUELA JORGE

Ubicación

Clave Catastral: 40004 08 007
 Dirección: 39522
 Barrio: Parroquia:

Predio: 0219933
 Let. Casa:

Plaza: 00002

Información

	PRENTE *****	10,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****230,00m2	12,11	2.788,85
CONSTRUCCION	****209,00m2	30,00	6.270,00
AVALUO COMERCIAL			9.056,85

Descripción

Concepto

A LOS PREDIOS URBAN \$	3.20	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMMOPOQ CIUDAD \$	1.10	DESCUENTOS GENERALES \$	0.26
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.36		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	4.40		

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARIA SOLEDAD

Ventanilla: tmvega

Trans. Municipal: 312789

Institucion:

Agencia:

Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA FINAN 14.80 \

Parcial: 0.26
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Total: 14.80

Importante

EFE



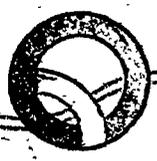
[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1

CONTRIBUYENTE

86

178



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0689044
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20112199340
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-02-07

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704873981
Contribuyente: ASIFUELA LEON JORGE

Ubicación:

Clave Catastral: 40004 08 006
39522
Dirección:
Barrio:

Predio: 0219934
Let. Casa:
Placa: 00003
Parroquia:

Información:

PRENTE *****9,50mts	ARAZON DE	TOTAL
TERRENO ****220,76m2	12,03	2.655,98
CONSTRUCCION ****169,34m2	49,17	8.327,31
AVALUO COMERCIAL	10.983,29	

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	3.77	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMMOPQ CIUDAD \$	0.89	DESCUENTOS GENERALES \$	0.30
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.65		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	4.65		

Forma de Pago:

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARIA SOLEDAD
Ventanilla: tmvega
Trans. Municipal: 312793

Institución:
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN
Trans. Banco:
Parcial: 0.30
Descuento o Rebaja de Ley
Total: 15.66

Importante:

EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE

85

283



Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 0680089

Título de Crédito: 20112199380

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001706247978

Contribuyente: ASIFUELA RODRIGO

Ubicación:

Clave Catastral: 40004 08 005

Dirección: 39511

Predio: 0219938

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00004

Información:

	TOTAL
FRENTE *****11,10mts A RAZON DE	
TERRENO ****238,08m2 12,76	3.039,01
CONSTRUCCION *****71,04m2 52,50	3.729,60
AVALUO COMERCIAL	6.768,61

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	2.14	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMMOPQ CIUDAD \$	0.65	DESCUENTOS GENERALES \$	0.19
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.02		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	4.46		

Forma de Pago: EFE

Cajero: VERONICA

Ventanilla: tvtorres

Trans. Municipal: 226051

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial: 0.19
Descuento o
Rebaja de Ley

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Total: 13.08

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1
Pag:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-0724182

Título de Crédito: 20112199390
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-02-08

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001707159115
Contribuyente: ASIFUELA LEÓN MARIA YOLANDA

Ubicación:

Clave Catastral: 40004 08 004
Dirección: 39523
Barrio:

Predio: 0219939
Let. Casa:
Placa: 00005

Información:

	FRENTE *****	11,50mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	239,86m2	13,03		3.126,50
CONSTRUCCION *****	30,03m2	46,14		1.385,86
AVALUO COMERCIAL				4.512,36

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	1.69	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMMOPQ CIUDAD \$	0.65	DESCUENTOS GENERALES \$	0.14
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	0.68		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	4.49		

Forma de Pago: EFE

Cajero: WILSON FERNANDO

Ventanilla: twmoran

Trans. Municipal: 322407

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN

Trans. Banco:

Parcial: 0.14
Descuento o
Rebaja de Ley

Total: 12.37

Total: 12.37

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag

CONTRIBUYENTE

03

221



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002- 0688658

Título de Crédito: 20112199400

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-03

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001710428515

Contribuyente: ASIPUELA LEON LUIS MARCELO

Ubicación:

Clave Catastral: 40004 08 003

Dirección: 39520

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0219940

Lef. Casa:

Placa: 00006

Información:

FRENTE *****	12,40mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	243,16m2	13,65	3.319,48
CONSTRUCCION *****	83,14m2	45,10	3.749,91
AVALUO COMERCIAL		7.069,39	

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 2.46
 EMMOPQ CIUDAD \$ 0.65
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.06
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 4.84

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.00
 DESCUENTOS GENERALES \$ 0.20

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARIA SOLEDAD

Ventanilla: tmvega

Trans. Municipal: 299471

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN

Trans. Banco:

Parcial: 0.20
Descuento o Rebaja de Ley

Total: 13.81

Total: 13.81

Importante:

EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito: PREDIAL URBANO N° 002-0724181

Título de Crédito: 20112199420

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-08

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001705982450

Contribuyente: ORDONEZ QUINGALOMBO LUIS FERNANDO

Ubicación:

Clave Catastral: 40004 08 002

Predio: 0219942

Dirección: 39523

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00007

Información:

	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE ****13,90mts	13,14	3.780,58
TERRENO ****287,63m2	50,08	10.108,80
CONSTRUCCION****201,85m2		13.889,38
AVALUO COMERCIAL		

Descripción:

Concepto:

ALOS PREDIOS URBAN \$ 5.19
 EMMOPQ CIUDAD \$ 1.09
 SERVICIO ADMINISTR \$ 1.00
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 2.08
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 8.21

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.00
 DESCUENTOS GENERALES \$ 0.42

Forma de Pago: EFE

Cajero: WILSON FERNANDO

Institución:

Parcial: 0.42
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Ventanilla: twmoran

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN 21.15

Trans. Municipal: 322401

Trans. Banco:

Total: 21.15

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

111

Pag:

CONTRIBUYENTE

81

219

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito **Nº-002-0705570**
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20112199430 Fecha de Emisión: 20101231
Año Tributación: 2011 Fecha de Pago: 2011-01-11

Información Personal:
Cédula / RUC: 000000000000000000
Contribuyente: GUACHAMIN RAMON

Ubicación:
Clave Catastral: 40004 08 001 Predio: 0219943
Dirección: AGUARICO Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa: 00008

Información:

	FRENTE *****	TERRENO *****	CONSTRUCCION *****	AVALUO COMERCIAL	TOTAL
	26,70mts	A RAZON DE			
	11,60	626,79m2	30,00	13.570,86	7.270,86
					6.300,00

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	3,91	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4,00
EMMOPOQ CIUDAD \$	1,38	DESCUENTOS GENERALES \$	0,39
SERVICIO ADMINISTRA \$	1,00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	2,04		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	9,43		

Forma de Pago: EFE Parcial: 0,39
Cajero: MARIA SOLEDAD Descuento o Rebaja de Ley
Ventanilla: Imvega Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Trans. Municipal: 111072 Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Trans. Banco: Total: 21,35

Importante: EFE 0,00

1/1 pag.

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTINUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
 PREDIAL RUSTICO

Nº. 002- 0706804



Título de Crédito: 20112065540

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-19

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000000000000

Contribuyente: QUINGA LLUGCHA CARLOS LEON

Ubicación:

Clave Catastral: 40005 01 004

Predio: 5206554

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

FRENTE *****	17,03mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ****	180,00m2	4,27	140,40
CONSTRUCCION ****	109,93m2	69,13	7.599,75
AVALUO COMERCIAL			7.740,15

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866 EY DEL ANCIANO

Concepto:

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
 BOMBEROS RUSTICOS \$ 1,16
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 6,49

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARIA SOLEDAD

Ventanilla: Imvega

Trans. Municipal: 200187

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Parcial: 0.00
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Total: 8.65

Total: 8.65

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 pag.

CONTRIBUYENTE

29



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



116

PREDIAL RUSTICO Probante de Pago N° 9046177

Título de Crédito: 20105562870

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 04/01/2010

Cédula / RUC: 00001704791423
Contribuyente: GUACHAMIN DIAZ ROSA MARIA

Ubicación:

Clave Catastral: 0005-01-003

Nr. Expediente: 5556287
Tipo: CASA : 1

Dirección:

Barrio:	Parroquia:	Placa:
FRONTE	*****71,70m2	A RAZON DE TOTAL
TERRENO	*****573,87m2	\$323,66
CONSTRUCCION	*****195,05m2	\$49,06 \$9.570,81
	AVALUO COMERCIAL :	\$9.894,47

IMPUESTO PREDIAL: \$2,47 TASA D SEGURIDAD: \$39,73

Conceptos:

BOMBEROS RUSTIC	\$1,48
TASA SEGURIDAD	\$2,00
OBRAS EN EL DIS	\$36,05
SERVICIO ADMINI	\$,20

Cajero: CISNEROS LA
Ventanilla: 10
Trans. Municipal: 5910932

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$39,73
Total:

Importante:



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
IMPRESO TASKI DE 2414 4. 2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL URBANO

Nº 002- 0711751

Título de Crédito: 20112173160
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
 Fecha de Pago: 2011-01-31

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001702135771
 Contribuyente: CAJAMARCA INACASHA SEGUNDO TOMAS

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 011
 Dirección: CALLE S N
 Barrio:

Predio: 0217316
 Let. Casa:

Pieza: 00000

Información:

	PRENTE ****106,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **1.423,85m2	14,16	20.172,99
CONSTRUCCION ****125,00m2	30,00	3.750,00
AVALUO COMERCIAL		23.922,99

Descripción:

CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO

Conceptos:

EMMOPQ CIUDAD	\$	0,85
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1,00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	3,59
OBRAS EN EL DISTRITO	\$	34,69

Forma de Pago: EFE
 Cajero: DIANA
 Ventanilla: tdperez
 Trans. Municipal: 275653

Institución:
 Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN
 Trans. Banco:
 Parcial: 0.00
 Descuento o Rabaja de Ley
 Subtotal: 40.13
 Total: 40.13

Importante:
 EFE

0.00

1/1



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

27

215

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° **002-0656125**
 PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20115417300 Fecha de Emisión: 20101231
 Año Tributación: 2011 Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:
 Cédula / RUC: 00001704426319
 Contribuyente: CAJAMARCA IZA JOSE LUIS

Ubicación:
 Clave Catastral: 40105-14-001-39508
 Dirección: Predio: 0541730
 Barrio: Let. Casa: Placa: .00000

Información:
 Frente: 36,80mts. A RAZON DE TOTAL
 TERRENO: 1.353,30m2 10,70 14.493,73
 CONSTRUCCIÓN: 62,00m2 188,60 11.693,20
 AVALUO COMERCIAL: 26.186,93

Descripción:
Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 109,95	TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4,00
EMMOPQ CIUDAD \$ 27,30	DESCUENTOS GENERALES \$ -9,90
SERVICIO ADMINISTR \$ 1,00	
CUERPO DE BOMBEROS \$ 3,93	
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 18,31	

Forma de Pago: EFE Parcial: 9,90
 Cajero: SOFIA LORE Descuento o Rebaja de Ley
 Ventanilla: tssantamaria Subtotal: 154,59
 Trans. Municipal: 177080 Trans. Banco: Total: 154,59

Importante: EFE 0,00

1/1
Pag:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
 PREDIAL URBANO

Nº 002-0702687

Título de Crédito: 20115417180
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
 Fecha de Pago: 2011-01-14

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001703349033
 Contribuyente: IZA JORGE AURELIO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 011
 Dirección: CALLE S N
 Barrio:

Predio: 0541718
 Let. Casa:

Parroquia:

Placa: 08000

Información:

	FRONTE *****	TERRENO *****	CONSTRUCCION *****	AVALUO COMERCIAL	A RAZON DE	TOTAL
	10,60mts	823,64m2	27,00m2		10,39	8.565,85
					51,00	1.377,00
						9.942,85

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	2.52	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMMOPQ CIUDAD \$	0.65	DESCUENTOS GENERALES \$	0.25
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.49		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	5.10		

Forma de Pago: EFE

Cajero: ADRIANA

Ventanilla: amedina

Trans. Municipal: 161156

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Trans. Banco:

Parcial: 0.25
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Total:

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/2 Pag

CONTRIBUYENTE

76

274

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-0662104

Título de Crédito: 20115417320

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-18

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704031986

Contribuyente: CAJAMARCA LEON DOLORES Y OTRO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105-06-012

Predio: 0541732

Dirección: CALLE S N

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

	FRONTE *** 20,80mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	1.200,00m2	10,40	12.480,00
CONSTRUCCION ***	138,00m2	48,00	6.624,00
AVALUO COMERCIAL			19.104,00

Descripción:

CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO

Concepto:

EMMOPOQ CIUDAD	\$	1,39
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$	1,00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	2,87
OBRAS EN EL DISTRITO	\$	8,68

Forma de Pago: EFE

Parcial: 0.00

Cajero: EDISON FABIAN

Institución:

Descuento o Rebaja de Ley

Ventanilla: esantacruz

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 189057

Trans. Banco:

Total: 13.94

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTRIBUYENTE

74

212



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-0685241

Título de Crédito: 20115417320

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-07

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001712213766

Contribuyente: IZA CHICAIZA EDWIN GEOVANNY

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 012

Dirección: CALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

	FRENTE *****	20,80mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**1.200,00m2	10,40		12.480,00
CONSTRUCCION	****138,00m2	48,00		6.624,00
AVALUO COMERCIAL				19.104,00

Descripción:

Concepto:

ALOS PREDIOS URBAN \$	4.78	TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00
EMMOPQ CIUDAD \$	0.70	DESCUENTOS GENERALES \$	0.38
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.44		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	4.34		

Forma de Pago: EFE

Cajero: ANGELO

Ventanilla: taharo

Trans. Municipal: 314825

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 0.38
Descuento o
Rebaja de Ley

SUMA 13.88

Total: 13.88

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
107

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE

73

211



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8570484

Título de Crédito: [Faded]

Fecha de Emisión: [Faded]

Año Tributación: [Faded]

Fecha de Pago: [Faded]

Información Personal:

Cedula / RUC: [Faded]

Contribuyente: [Faded]

Ubicación:

Clave Catastral: [Faded]

Dir. de Predio: [Faded]

Dirección: [Faded]

Barrio: [Faded]

Parroquia: [Faded]

Información:

FECHA DE EMISIÓN: 2014-01-15
EMPRESA: EMPRESA MUNICIPAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
MAYOR CUERPO DE BOMBEROS

Descripción:

Conceptos:

LOS PRECIOS DE	\$20.000	Impuesto de Predio	\$20.000
EMPRESA MUNICIPAL	\$1.000		
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$1.000		
CUERPO DE BOMBEROS	\$1.000		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$1.000		

Forma de Pago: VOUCHER

Cajero: VILLAFRANCA

Ventanilla: [Faded]

Trans. Municipal: [Faded]

Institución: MUNICIPALIDAD

Agencia: [Faded]

Trans. Banca: [Faded]

Partida:
Descuento o
Retención de Ley

Subtotal

Total

Importantes:



[Signature]
DIRECTOR METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pág. [Faded]

72

210



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-0665223

Título de Crédito: 20112172070

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000400348793

Contribuyente: DIAZ FRIAS JOSE JAIME

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 05 001

Dirección: CALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00071

Información:

FRENTE ****30.00mts. A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ***379.00m2 15,60	5.912,40
CONSTRUCCION ***** **m2 113,18	
AVALUO COMERCIAL	5.912,40

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 1.62	TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.00
EMMOPQ CIUDAD \$ 0.65	DESCUENTOS GENERALES \$ 0.15
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00	
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.89	
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 9.68	

Forma de Pago: EFE

Cajero: VERONICA

Ventanilla: tvorres

Trans. Municipal: 187793

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN 17.69

Trans. Banco:

Parcial: 0.15
Descuento ó
Rebaja de Ley

Total:

Importante:

EFE



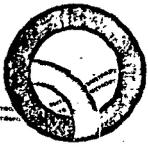
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/2 Pag:

CONTRIBUYENTE

71

607



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº-002-0672956

Título de Crédito: 20115417371

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-20

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001701475772

Contribuyente: CHICAIZA NIETO LUIS ALFREDO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 015

Predio: 0541737

Dirección: CALLE S N

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

FRENTE *****	14,70mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	600,00m2	10,43	6.258,72
CONSTRUCCION *****	**m2	48,00	
AVALUO COMERCIAL			6.258,72

Descripción:

Concepto:

REC.SOLARES NO EDIF	\$	12.52
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE
Cajero: ROMULO IGNACIO
Ventanilla: rvega
Trans. Municipal: 212678

Institución:
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
Trans. Banco:
Total: 24.35

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Importante:

EFE

0.00



Romulo Ignacio
7-107
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

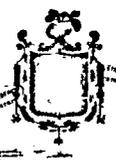
2/2 pag:

30

309



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-0670248

Título de Crédito: 20115417190
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-24

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001705546693
Contribuyente: CAJAMARCA IZA CARLOS ALBERTO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 016
Dirección: CALLE S N
Barrio:

Predio: 0541719
Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

	FRENTE *****	12,75mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	615,70m2	10,40		6.403,28
CONSTRUCCION *****	45,00m2	54,00		2.430,00
AVALUO COMERCIAL				8.833,28

Descripción:

Conceptos:

A LOS PREDIOS URBAN \$	2.50	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMMOPQ CIUDAD \$	0.65	DESCUENTOS GENERALES \$	0.23
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.32		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	5.37		

Forma de Pago: EFE
Cajero: JOHN ANTONIO
Ventanilla: jsanchez
Trans. Municipal: 229187

Institución:
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN
Trans. Banco:
Parcial: 0.23
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 14.61
Total: 14.61

Importantes:

EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

63

602



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0651227
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20115417200
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-04

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001706874490
Contribuyente: CAJAMARCA IZA ELICEO MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 017
Dirección: CALLE S N
Barrio:

Predio: 0541720
Let. Casa:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

FRENTE *****	23,25m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ****	610,20m2	14,01	8.553,24
CONSTRUCCION ****	164,50m2	54,00	8.883,00
AVALUO COMERCIAL			17.436,24

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	8.45	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMMOPQ CIUDAD \$	0.54	DESCUENTOS GENERALES \$	0.85
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	2.62		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	9.14		

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE
Cajero: EDISON FABIAN
Ventanilla: esantacruz
Trans. Municipal: 20245

Institución:
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
Trans. Banco:
Total: 24.90

Parcial: 0.85
Descuento o
Rabaja de Ley

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pag:



Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 0680090

Título de Crédito: 20115417210

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001706247978

Contribuyente: ASIFUELA LEON RODRIGO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 018

Predio: 0541721

Dirección: CALLE S N

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00009

Información:

FRENTE *****	25,50mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	582,30m2	15,15	8.823,24
CONSTRUCCION *****	53,28m2	71,25	3.796,20
AVALUO COMERCIAL			12.619,44

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 4.18

EMMOPQ CIUDAD \$ 0.65

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.89

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 11.02

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.00

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.38

Forma de Pago: EFE

Cajero: VERONICA

Institución:

Parcial: 0.38
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: tvtorres

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN 22.36

Trans. Municipal: 226085

Trans. Banco: Total: 22.36

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

67

205



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº-002-0689234

Título de Crédito: 2011-05417250

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-08

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001708678592

Contribuyente: CAJAMARCA IZA MARIA MERCEDES

Ubicación:

Clave Catastral: 4010506019

Predio: 0541725

Dirección: CALLE S N

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

FRONTE *****	24,00mts	ARAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	578,40m2	14,76	8.541,58
CONSTRUCCION*****	40,00m2	57,00	2.280,00
AVALUO COMERCIAL		10.821,58	

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	2.97	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMPOPC CIUDAD \$	0.65	DESCUENTOS GENERALES \$	0.24
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.62		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	9.01		

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARIA SOLEDAD

Institución:

Parcial: 0.24
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: tmvega

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN

Trans. Municipal: 320123

Trans. Banco:

Total: 19.01

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag

CONTRIBUYENTE

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

PREDIAL URBANO
Código de Pago N° 9568929

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009
Fecha de Pago: 30/01/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001710631084
Contribuyente: CAJAMARCA IZA SEGUNDO MARCELO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105-06-020
Dirección: CALLE S/N

Nro. de Predio: 0541739
LET. CASA :

Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

FRENTE	*****20,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*****501,50m2	\$14,86	\$7.454,22
CONSTRUCCION	*****,**m2		
	AVALUO COMERCIAL :		\$7.454,22

CONTRIBUYENTE

Descripción:

REC.SOL.ARE.PESTONO \$14,91
SERVICIO ADMINI \$,20

EFEC

Forma de Pago: ALVAREZ M J

Cajero: 09
Ventanilla: 6167358

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$15,11
Subtotal: \$30,80
Total:

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 2



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL URBANO

Nº 002-0661948

Título de Crédito: 20115417261

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001705970257

Contribuyente: YAPO VELASTEGUI JORGUE EDUARDO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 021

Dirección: CALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0541726

Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

	*****	A RAZON DE	TOTAL
PRENTE	20,00mts		
TERRENO	578,40m2	13,47	7.792,22
CONSTRUCCION	*****m2	57,00	
AVALUO COMERCIAL			7.792,22

Descripción:

Conceptos:

REC.SOLARES NO EDIF	\$	15,58
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1,00

Forma de Pago: EFE
 Cajero: EDISON FABIAN

Institución:

Parcial: 0.00
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Ventanilla: esantacruz

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 181832

Trans. Banco:

Total: 32.46

Importantes:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

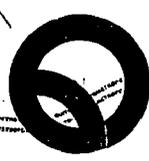
2/2

Pago:

CONTRIBUYENTE

64

202



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002- 0720488
PREDIAL URBANO

Título de Crédito 20115417270
Año Tributación 2011

Fecha de Emisión 2010-12-31
Fecha de Pago 2011-02-09

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001708667322
Contribuyente: CAJAMARCA LLUGCHA ROSARIO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 022
Dirección: CALLE S N
Barrio:

Predio: 0541727
Let. Casa:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

PRENTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **	1.000,00m ²	13,38	13.387,79
CONSTRUCCION *****	m ²	484,50	
AVALUO COMERCIAL		13.387,79	

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 1.67
 EMMOPQ CIUDAD \$ 0.33
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.01
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 24.97

TASA SEGURIDAD CIUD. \$ 2.00
 DESCUENTOS GENERALES \$ 0.13

Forma de Pago: EFE
 Cajero: YOLANDA
 Ventanilla: tyvillavicencio
 Trans. Municipal: 328867

Institución:
 Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 Trans. Banco:
 Subtotal: 30.05
 Total: 60.10

Parcial: 0.13
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

2/2

Pag:

CONTRIBUYENTE

63

901



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito Nº 002- 0720487
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20115417270
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-02-09

Información Personal:

Cédula y RUC: 00001713951364
Contribuyente: CAJAMARCA YUCHA CARLOS HERIBERTO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 022
Dirección: CALLE S N

Predio: 0541727
Let. Casa:

Barrio: Parroquia: Placa: 00000

Información:

	*****40,00mts A RAZÓN DE	TOTAL
TERRENO **1.000,00m2	/ 13,38	13.387,79
CONSTRUCCION *****m2	484,50-	
AVALUO COMERCIAL		13.387,79

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	1.67
EMMOPQ CIUDAD \$	0.33
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.01
OBRAS EN EL DISTRITO \$	24.97

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
DESCUENTOS GENERALES \$ 0.13

Forma de Pago: EFE
Cajero: YOLANDA
Ventanilla: tyvillavicencio
Trans. Municipal: 328866

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Agencia: SUBDIRECCION DE INGRESOS
Parcela: 0.13
Descuento o Rebaja de Ley: 0.05
Total:

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

0.00
1/2

Pag:

CONTRIBUYENTE

2

MANTENIMIENTO AL CATASTRO C.I.M.A. 09/02/2011
 INTRIAGO G SIMON. ACTUALIZACION COPROPIETARIOS CIM431L
 Clav/Catastr: 40105 08 022 000 000 000 Predio: 0541727 Se/Ec: 08
 Direccion : 02 EL TEGAR ATRACAZO
 02782 CALLE 3/N No/Le: 00000
 Propietario : CAJAMARCA YUGCHA CARLOS HERIBERTO Y OTRA Tipo : 01 Adju: 0
 Tipo Documen: 1 0000 1713951364 Es/Ci: 1

Notaria : 06	Frnta Terreno: 40 00	Avaluo
Escritura : 02092010	Area Terreno : 1000 00	13.267,79
Valor Compra: 225,00	Area Construc: 00	0,00
	Area Commal :	

TC
AA
0,00 MF

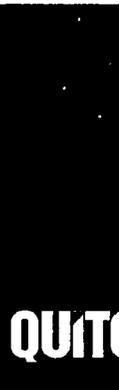
```

+----- COPROPIETARIOS : 001 -----+
# Nombre : CAJAMARCA YUGCHA CARLOS HERIBERTO #
# Documen: 1713951364 Tipo Documento: 1 #
# Est.Civ: 1 Tipo Propietar: 01 #
# Accione: 050 00 #
# Conyuge: #
# Cedula : 0000000000 #
+-----+

```

F1=Ayuda

Actualizado.. Sumat Acciones Incorrecto

62

159



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0670848
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20115417280

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-28

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000170620152

Contribuyente: QUINGÁ LEÓN JOSÉ MARÍA

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 023

Dirección: GALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Predio: 0541728

Let. Casa:

Información:

	FRONTE	ANCHO	AREA	VALOR	TOTAL
TERRENO	97,20m	1,90m	185,28m ²	13,82	27.932,82
CONSTRUCCIÓN	125,28m	58,60m	7.328,88m ²	58,60	7.328,88
AVALUO COMERCIAL					35.261,80

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN	\$ 11,61	TASA SEGURIDAD CIUD	\$ 4,00
EMMOPQ CIUDAD	\$ 69	DESCUENTOS GENERALES	\$ 1,04
SERVICIO ADMINISTR	\$ 1,00		
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 5,28		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 138,58		

Forma de Pago: EFE

Cajero: JOHN ANTONIO

Ventanilla: jsanchez

Trans. Municipal: 265501

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 1.04
Descuento o Rebaja de Ley

Total: 61.13

Importante:

EFE

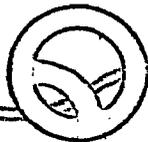


DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 pag.

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL URBANO

Nº 002- 0715707

Título de Crédito: 20113341980

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-01

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001711468288

Contribuyente: CAIZAPASTO GUACHAMIN INES PIEDAD

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 024

Dirección: CALLE S N

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 1334198

Let. Casa: L

Placa: 00001

Información:

	PRENTE *****	15,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****204,86m2	15,59	3.195,81
CONSTRUCCION	*****67,50m2	136,50	9.213,75
AVALUO COMERCIAL			12.409,56

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 6.20
 EMMOPQ CIUDAD \$ 2.00
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.86
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.00

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.50

Forma de Pago: EFE

Cajero: RICARDO FERNANDO Institución:

Ventanilla: tracosta

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN

Trans. Municipal: 285215

Trans. Banco:

Parcial: 0.50
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Subtotal: 14.56

Total: 14.56

Importante:

EFE

0.00

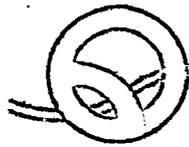


DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0671131
 PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20113342380

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-31

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001707448880

Contribuyente: CAIZAPASTO GUACHAMIN LUIS ALFREDO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 06 026

Dirección: CALLE S N

Predio: 1334238

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00003

Información:

FRENTE *****	15,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	221,89m2	15,59	3.461,48
CONSTRUCCION *****	205,84m2	139,50	28.714,68
AVALUO COMERCIAL			32.176,16

Descripción:

Concepto

A LOS PREDIOS URBAN \$	16.08	DESCUENTOS GENERALES \$	1.45
EMMOPQ CIUDAD \$	3.20		
SERVICIO ADMINISTRÁ-\$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	4.83		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00		

Forma de Pago: EFE

Cajero: JOHN ANTONIO

Institución:

Parcial: 1.45
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Vent. jsanchez

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 281742

Trans. Banco:

Total: 27.66

Importante

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 pag.

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002- 0745343
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20113342310
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-01-31

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001705916565
Contribuyente: CAIZAPASTO GUACHAMIN SEGUNDO AGUSTO

Ubicación:

Clave Catastral: 40104 16 001
Dirección: 39516
Barrio:

Predio: 1334231
Let. Casa: L
Placa: 00004

Información:

FRENTE *****	15,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ****	237,10m2	15,60	3.698,76
CONSTRUCCION ****	128,68m2	135,00	17.371,80
AVALUO COMERCIAL			21.070,56

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	10,53
EMMOPQ CIUDAD \$	2,13
SERVICIO ADMINISTRA \$	1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$	3,16
TASA SEGURIDAD CIUD \$	6,00

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.95

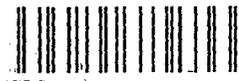
Forma de Pago: EFE
Cajero: MARCO LEOPOLDO
Ventanilla: mlcisneros
Trans. Municipal: 278300

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Trans. Banco: 21.87

Parcial: 0.95
Descuento o Rebaja de Ley
Total: 21.87

Importante:

EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

58

551

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito: PREDIAL URBANO Nº: 002-0656130

Título de Crédito: 20113342341

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000000000000
Contribuyente: CAIZAPASTO GUACHAMIN TERESA

Ubicación:

Clave Catastral: 40104 16 002
Dirección: 39508
Barrio:

Predio: 1334234
Let. Casa: L
Placa: 00005

Información:

	PRENTE *****	15,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****250,13m2	15,59		3.902,02
CONSTRUCCION	***** **m2	196,32		
AVALUO COMERCIAL				3.902,02

Descripción:

Concepto:

REC.SOLARES NO EDIF \$ 7,80
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00

Forma de Pago: EFE
Cajero: SOFIA LORE
Ventanilla: tssanfamaria
Trans. Municipal: 177097

Institución:
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 18.39
Total: 18.39

Importante:

EFE



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-0738021

Título de Crédito: 20113342360

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-03

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000001334236

Contribuyente: RIVAS CALDERON LUIS

Ubicación:

Clave Catastral: 40104 16 003

Dirección: 39502

Barrio:

Parroquia:

Predio: 1334236

Let. Casa: L

Placa: 00006

Información:

	15,20m2	ARAZON DE	TERRENO	259,20m2	5,60	4.043,22	TOTAL
CONSTRUCCION	33,29m2	40,00	1.331,66				
AVALUO COMERCIAL			5.375,12				

Descripción:

Concepto:

SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 0,81
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 6,00

Forma de Pago: EFE

Cajero: ANGELO

Ventanilla: taharo

Trans. Municipal: 961

Importante:

EFE

Parcial: 0.00

Descuento o
Rebaja de Ley

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA FINAN 7.81 A

Total: 7.81

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pago:

CONTRIBUYENTE

57

194



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº.002- 0661946

Título de Crédito: 20110641450

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001705970257

Contribuyente: YAPO VELASTEGUI JORGE EDUARDO

Ubicación:

Clave Catastral: 40105 08 005

Predio: 5064145

Let. Casa:

Dirección:

Placa: 00113

Barrio:

Parroquia:

Información:

FRENTE *****12,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ****700,00m2	1,15	546,00
CONSTRUCCION *****70,00m2	60,00	4.200,00
AVALUO COMERCIAL		4.746,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	3.92	DESCUENTOS GENERALES \$	0.35
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.71		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	2.64		

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDISON FABIAN

Institución:

Parcial: 0.35
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: esantacruz

Agencia:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 181808

Trans. Banco:

Subtotal: 9.92

Importante:

EFE

Total: 9.92

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1

Pag:

CONTRIBUYENTE

56

193

55

192



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº 002-0663834

Título de Crédito: 20092198430
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 2008-12-31
Fecha de Pago: 2011-01-31

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704233111
Contribuyente: YAPO-MAILA NELSON ARTURO

Ubicación:

Clave Catastral: 40004 09 002
Dirección: CALLE S N
Barrio:

Predio: 0219843
Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

	FRONTE *****99,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**2,000,00m2	13,83	27.660,36
CONSTRUCCION*****60,00m2		39,00	2.340,00
AVALUO COMERCIAL			30.000,36

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	8,59	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4,00
EMMOPQ CIUDAD \$	1,36	INTERES X MORA-TRIB \$	9,80
SERVICIO ADMINISTRA \$	0,20	INTERES X MORA TRIB \$	0,86
CUERPO DE BOMBEROS \$	4,69		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	72,47		

Forma de Pago: EFE
Cajero: EDISON FABIAN
Ventanilla: esantacruz
Trans. Municipal: 284077

Institución:
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN
Subtotal: 101.97
Total: 101.97

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag.

CONTRIBUYENTE

54

15

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL URBANO

Nº 002-0685754

Título de Crédito: 20112198400

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-10

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001701992214
 Contribuyente: GUAINILLA MOREJON LUIS ENRIQUE

Ubicación:

Clave Catastral: 40004 09 003
 Dirección: CALLE S N
 Barrio:

Pedio: 0219840
 Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

FRENTE *****	54,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ***	1.000,00m2	14,66	14.665,56
CONSTRUCCION *****	m2	30,97	
AVALUO COMERCIAL			14.665,56

Descripción:

Conceptos:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 3.66
 EMMOPQ CIUDAD \$ 0.65
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 2.20
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 65.14

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.00
 DESCUENTOS GENERALES \$ 0.29

Forma de Pago: EFE
 Cajero: ANGELO
 Ventanilla: taharo
 Trans. Municipal: 336456

Institución:
 Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
 Trans. Banco:
 Total: 446.74

Parcial: 0.29
 Descuento o
 Rebaja de Ley
 Total: 446.74

Importante:

EFE



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

0.00

10/10 Pag

CONTRIBUYENTE

53

051

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito **Nº 002- 0769145**
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20112198380 Fecha de Emisión: 20101231
Año Tributación: 2011 Fecha de Pago: 2011-01-07

Información Personal:
Cédula / RUC: 00001705529954
Contribuyente: QUINGALOMBO JAYO VICTOR HUGO

Ubicación:
Clave Catastral: 40004 09 005 Predio: 0219838
Dirección: CALLE S N Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa: 00000

Información:

	PRENTE *****	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	82,00m2	15,60	4.680,00
CONSTRUCCION	300,00m2	49,50	4.455,00
AVALUO COMERCIAL	90,00m2		9.135,00

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN	\$ 2.83	TASA SEGURIDAD CIUD	\$ 4.00
EMMOPQ CIUDAD	\$ 0.52	DESCUENTOS GENERALES	\$ 0.28
SERVICIO ADMINISTRA	\$ 1.00		
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 1.37		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 24.62		

Forma de Pago: EFE Parcial: 0.28
Cajero: ELIZABETH IRENE Descuento o Rebaja de Ley
Ventanilla: tearroyo Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA 34.06 \

Trans. Municipal: 80038 Trans. Banco: Total:

Importante:
EFE 0.00

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

1/3 Pag.

CONTRIBUYENTE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

I 108

960641390-96

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/04/96

CODIGO

1701912758

NOMBRE

CAJAMARCA LEON SEGUNDO ELISEO

SAN ROQUE

DIRECCION

23 SAN ROQUE

90000-26-876

AV. COMERCIAL

1.996

1.937.637

EXO./REB.

AV. IMPONIBLE

1.162.582

EMISION

31/12/95

5064139

AÑO

VALOR

COD.

VALOR

COD.

VALOR

COD.

TOTAL

1.996 ****26.139 03 *****9.907 02 *****1.046 19 *****35.000

-8 A 8:25

TRANSACCION

7834

PAGINA DE

1

VENTANILLA

03

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL

*****35.000

DINAC DLRTO SUPRM 869 120866

PAGO TOTAL

*****35.000

RESPONSABLE

NOBOA ESTELA.

No. 2087133


DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

I 108

960641390-96

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/04/96

CODIGO

1701912758

NOMBRE

CAJAMARCA LEON SEGUNDO ELISEO

SAN ROQUE

DIRECCION

23 SAN ROQUE

90000-26-876

AV. COMERCIAL

1.996

1.937.637

EXO./REB.

AV. IMPONIBLE

1.162.582

EMISION

31/12/95

5064139

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	****26.139	03	****9.907	02	****1.046	19	****35.000

-8 A 8:25

TRANSACCION

7834

PAGINA DE

1

VENTANILLA

03

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL

*****35.000

DINAC DLRTO SUPRM 869 120866

PAGO TOTAL

*****35.000

RESPONSABLE

NOBOA ESTELA.

No. 2087133


DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

100



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20042173161

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/01/2004

CEDULA/RUC
1702135771

NOMBRE
CAJAMARCA INACASHA SEGUNDO TOMAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR E.C.O. 8 40105-06-043

AVALUO COMERCIAL

EXO REB

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

284.77

170.86

31/12/2003

0217316

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

SOLAR NO EDIFICADO
SERVICIOS ADMINISTR.

\$17.09
\$.20

CLAVE #
172030-704-
CAJA #

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1870198

2

07

\$17.29

PAGO TOTAL

\$27.13

RESPONSABLE

SANCHEZ, C. JOHN

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 2603366



CONTRIBUYENTE

183

99

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003
20032271440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

10/01/2003

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
LIFAN DIAZ ROSA MARIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

TOPATAUCHI FRAN

SECTOR ECO. 8 30004-01-002

AVALUO COMERCIAL

225.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

135.00

EMISION

31/12/2002

NUMERO DE PREDIO

0227144

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1.58	DESCUENTOS	\$.16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2.09		
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	\$.95		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4.00		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1304595	1	09			\$8.56
					PAGO TOTAL
					\$8.56
					RESPONSABLE
					GENEVIUS GINA
No. 1889497					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR T. 222383, Quito RUC: 1789.072007

CONTRIBUYENTE

1889497

48

18



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.004
20042198430

FECHA DE PAGO
29/01/2004

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC
1704233111

NOMBRE
YAPO MAILA NELSON ARTURO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 5/N

SECTOR ECO. 8 40004-09-002

AVALUO COMERCIAL 405,80

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 243,48

EMISION 31/12/2003

NUMERO DE PREDIO 0219843

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$3,23
ADICIONALES MUNICIPIO	\$3,77
IMP.TOS CCRRAS INSTITUC	\$1,62
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00

DESCUENTOS \$,29

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
1995693	1	05	

CUENTA	SUB-TOTAL
	\$12,53
	PAGO TOTAL
	\$12,53



RESPONSABLE
TURRES P. PAULINA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 3067489



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC 1766007200001 AUC1885

CONTRIBUYENTE

52



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004 20045562800	COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 13/02/2004
CEDULA/RUC. 00001711468288	NOMBRE CAIZAPASTO GUACHAMIN INES PIEDAD	
ATACAZO	DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
1 L ATACAZO	SECTOR ECO. 9	40105-08-002
AVALUO COMERCIAL 225.00	EXO./REB.	NUMERO DE PREDIO 5556280
	AVALUO IMPONIBLE 135.00	EMISION 31/12/2003

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
PREDIAL RUSTICO	\$3.38	DESCUENTOS	\$.27
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.16		
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.50		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2.00		

TRANSACCION 2032692	PAGINA DE 2	VENTANILLA 09	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$5.97
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866					\$12.67

RESPONSABLE
BEEZ C MARTHA

No. 3087400

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

184

7



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.003
20035562800

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/02/2004

CEDULA/RUC. 1711468288 NOMBRE CAIZAPASTO GUACHAMIN INES PIEDAD

ATACAZO DIRECCION CLAVE CATASTRAL

1 L ATACAZO SECTOR ECO. 9 40105-08-002

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
43.16		225.00	31/12/2002	5556280
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	

FREDIAL RUSTICO \$3.38
ADICIONALES MUNICIPIO \$.16
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$.50
SERVICIOS ADMINISTR. \$.20
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$2.00

RECARGOS \$.34
INTERESES \$.12

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2032692	1	09			
					PAGO TOTAL \$6.70

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

RESPONSABLE
MARTHA

No. 3087399



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC.17690720001 AUC1865

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003
20032163440

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

05/05/2003

CEDULA/RUC. 1704233111 NOMBRE YAPÓ MAILA NELSON ARTURO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AGUARICO

SECTOR ECO. 8 3004-02-010

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
225,00		135,00	31/12/2002	0216344

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58	DESCUENTOS	\$,05
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09		
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,85		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
41932	1	05		17 11 78 111 07	\$8,67
					PAGO TOTAL \$8,67

RESPONSABLE
YAPÓ MAILA NELSON ARTURO
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 2350852



CONTRIBUYENTE

45

2

100



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2004
20042199380

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
17/01/2004

CEDULA/RUC 0000000

NOMBRE/ELA RODRIGO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO. B

40004-03-005

AVALUO COMERCIAL 125.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISIONE/2003

NUMERO DE PREDIO

219938

VALOR

\$.14

CONCEPTO
IMPUESTO FISCAL
ADICIONALES MUNICIPIO
MPTOS OTROS INSTITUC
SERVICIOS ADMINISTR.
TASA SEGURIDAD CIUDAD

VALOR

\$1.58

\$2.09

\$.85

\$.20

\$4.00

CONCEPTO

DESCUENTOS

TRANSACCION
1956883

PAGINA DE
1

VENTANILLA
01

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL
\$9.58

PAGO TOTAL
\$9.58

RESPONSABLE Y SINICIO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 3033182



CONTRIBUYENTE

1 (18)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20045417110 COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO
1970171309

CEDULA/RUC 247978 NOMBRE/LLA LEON RODRIGO DIRECCION CLAVE CATASTRAL

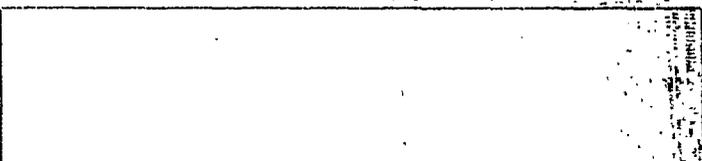
9 L CALLE 3/N SECTOR ECO. B 40105-06-043

AVLUO COMERCIAL 155.00 EXO./REB. AVALUO MUNICIPE EMISION 2003 NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	#1.58	DESCUENTOS	#.14
ADICIONALES MUNICIPIO	#2.09		
IMPTOS OTRAS INSTITUC	#.85		
SERVICIOS ADMINISTR.	#.20		
SEGURIDAD CIUDAD	#4.00		

TRANSACCION 1754685 PAGINA DE 1 VENTANILLA 01 BANCO CUENTA SUB-TOTAL 10.53

PAGO TOTAL 10.53



RESPONSABLE V. VINCULO

No. 3033183



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf 2225342 Quito RUC 176600720001 A.M. 18-06

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2
8



2.004
29045417390

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
19/01/2004

CEDULA/RUC.
00001710631084

NOMBRE
CAJAMARCA IZA SEGUNDO MARCELO Y SRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 8

40105-06-043

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
135,00

EMISION

31/12/2003

NUMERO DE PREDIO
0541739

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,09
IMPUESTO OTRAS INSTITUC \$,85
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$4,00

DESCUENTOS \$,14

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

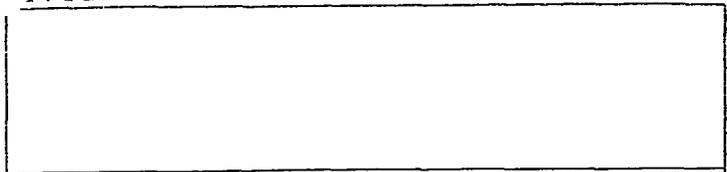
SUB-TOTAL

55127

1

05

PAGO TOTAL \$8,52



RESPONSABLE

TORRES R FALLINA

No. 3052758



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

6.29

En vista de que no se han acordado con
la ubicación exacta, ya se ha identificado
el predio por lo que se recomienda ingre-
suivamente la solicitud las personas que solicitan
el predio Suspenso

RU de sitios existentes,



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20045417180
CEDULA/RUC.
00001703349033

NOMBRE
IZA JORGE AURELIO

FECHA DE PAGO
22/01/2004

COMPROBANTE DE COBRO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. B 40105-06-043

AVALUO COMERCIAL
225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
135,00

EMISION
31/12/2003

NUMERO DE PREDIO
0541718

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,07
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	\$,85
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00

DESCUENTOS \$,14

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
1972107	1	05	

CUENTA

SUB-TOTAL

1972107

1

05

\$8,58

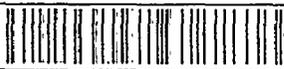
PAGO TOTAL

\$8,58

RESPONSABLE

TORRES R PAULINA

No. 3066052



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20042065540

FECHA DE PAGO
26/01/2004

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC. 1701310466 NOMBRE QUINGA LLUGCHA CARLOS LEON
DIRECCION ATACAZO

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
ATACAZO 225.00		135.00	31/12/2003	40105-08-004
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	5206554
PREDIAL RUSTICO	\$3.38	DESCUENTOS	\$.30	
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.16			
IMPUESTOS OTROS INSTITUC	\$.50			
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20			
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2.00			

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1978941	2	08			PAGO TOTAL \$5.94
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866					\$11.88

No. 3057191



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telef. 2220390, Quito RUC 1768007200001 AUC1805

CONTRIBUYENTE

RESPONSABLE
VACA MUSEOZ IVAN
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



40

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

361

2.004
20045562870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
27/01/2004

CEDULA/RUC
1704791426

NOMBRE
EUACHAMIN DIAZ ROSA MARIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

BALCON QUITE
0072156

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION ECO. 7

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO 325,00

VALOR

135,00 31/12/2003

CONCEPTO

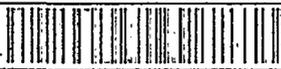
VALOR 5556287

PREDIAL RUSTICO	
ADICIONALES MUNICIPIC	\$,16
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,50
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
-------------	-----------	------------	-------	--------	-----------

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

No. 3072156



PAGO TOTAL \$,06

RESPONSABLE \$,8c

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC: 1768007200001 Aca-855



39

170

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20042199320

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
28/01/2004

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
ASIFUELA MARTURQ ADO
DIRECCION
002736 JA 28 04

CLAVE CATASTRAL

10004-08-008
NUMERO DE PREDIO
0219932

1
AVALUO COMERCIAL

275,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

165,00

SECTOR ECO. B

EMISION

31/12/2003

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$2,01
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,56
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$1,07
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$4,00

DESCUENTOS \$,18

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$7,66

\$7,66

RESPONSABLE

MAYRA

No. 3072593



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2,004
20045417370

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
03/03/2004

CEDULA/RUC
00001701475772

NOMBRE
LOPEZ NIETO LUIS ALFREDO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 8

40105-06-043

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
135,00

EMISION

31/12/2003

NUMERO DE CREDITO
0541737

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,85
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00

CONCEPTO	VALOR
DESCUENTOS	\$,09

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
2065976	1	03	

CUENTA

SUB-TOTAL

\$8,6

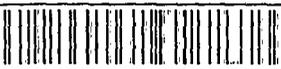
PAGO TOTAL

003251 HR-3 04



RESPONSABLE
LOPEZ AGUILERA CLE

No. 3252780



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

2 (72)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20045417200
CEDULA/RUC.
1706874490

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
10/03/2004

NOMBRE
CAJAMARCA IZA ELISEO MANUEL
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL

EXO/REB

AVALUO IMPOSIBLE

SECTOR ECO. B

40105404-043

NUMERO DE PREDIO

276,14

VALOR

5165,88

EMISION
21/12/2003

0541720

VALOR

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL
ADICIONALES MUNICIPIO
IMPTOS OTRAS INSTITUC
SERVICIOS ADMINISTR.
TASA SEGURIDAD CIUDAD

\$2,02

DESCUENTOS

\$2,56

\$1,07

\$,20

\$4,00

0104
10

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL 9,73

9,73

RESPONSABLE

CARDENAS M MONICA

No. 3286498



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Solicitar el Trámite
adjuntando una copia de
Hoja Catastral Actualizada
con ubicación Exacta
del Predio

36



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.004
20045417190

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
15/03/2004

CEDULA/RUC 1705546693

NOMBRE
CHOMARCA IZA CARLOS ALBERTO

DIRECCION

CLAVE CATÁSTRAL

CALLE S/N

SECTOR EDD. B

40105-06-043

AVALUO COMERCIAL 225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 135,00

EMISION 31/12/2003

NUMERO DE PREDIO 0541719

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	\$,85
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00

DESCUENTOS	\$,09
------------	-------

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
2088025	1	03	

CUENTA

SUB-TOTAL

\$8,63

PAGO TOTAL

\$8,63

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

3293082



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

173

36



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.004
20045417190

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
15/03/2004

CEDULA/RUC 1705546693

NOMBRE
CHOMARCA IZA CARLOS ALBERTO

DIRECCION

CLAVE CATÁSTRAL

CALLE S/N

SECTOR EDD. B

40105-06-043

AVALUO COMERCIAL 225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 135,00

EMISION 31/12/2003

NUMERO DE PREDIO 0541719

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	\$,85
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00

DESCUENTOS	\$,09
------------	-------

TRANSACCION
2088025

PAGINA DE
1

VENTANILLA
03

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$8,63

PAGO TOTAL

\$8,63

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

3293082



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

173

F